

**IMPACTO DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 11 DIPUTADOS DEL
VALLE COMO UN MODO DE REPARACIÓN DESDE LA MEDIDA SATISFACCIÓN:
ESTUDIO DE CASO SIGIFREDO LÓPEZ TOBÓN, ÚNICO SOBREVIVIENTE DEL
CASO DE LA ASAMBLEA DEL VALLE DEL CAUCA**

LAURA XIMENA CHARRY SÁNCHEZ



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ
SANTIAGO DE CALI**

2020

**IMPACTO DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 11 DIPUTADOS DEL
VALLE COMO UN MODO DE REPARACIÓN DESDE LA MEDIDA SATISFACCIÓN:
ESTUDIO DE CASO SIGIFREDO LÓPEZ TOBÓN, ÚNICO SOBREVIVIENTE DEL
CASO DE LA ASAMBLEA DEL VALLE DEL CAUCA**

LAURA XIMENA CHARRY SÁNCHEZ

DIRECTOR:

DIEGO AGUDELO GRAJALES

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ
SANTIAGO DE CALI**

2020

ARTÍCULO 23 de la resolución No. 13 de julio 6 de 1946.

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque la Tesis no contenga ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas al anhelo de buscar la Verdad y la Justicia”.

Aprobado por el Comité de Trabajo de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Javeriana para otorgar el título de Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz

TERESITA SEVILLA PEÑUELA, PhD

Decana Académica

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Francisco Javier Gutiérrez Suárez, PhD.

Director de Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz

Jurado

Diego Agudelo Grajales, PhD

Tutor del trabajo de grado

Dedicatoria

Dedico de manera especial este proyecto y este nuevo logro en mi vida a Dios. Gracias Dios por permitirme levantarme día a día y darme fuerza cuando la necesitaba. Gracias Dios por darme vida y permitirme culminar este trabajo llena de felicidad y satisfacciones en cada página.

A mi esposo, que con su amor ha sido mi coequipero en esta aventura, sin él esta oportunidad en mi vida profesional y personal no tendría lugar. Gabriela y Valentina, mis dos hijas, ellas dos son mi motor durante este camino que llamamos vida.

A mi padre, el ser del cual guardo los más bonitos recuerdos de mi vida y el que su legado representan un gran orgullo, mi triunfo es de él. A mi mamá y a mi hermana por brindarme todo su apoyo desde el primer día de iniciar la maestría.

A mi director de tesis, profesor Diego, usted creyó en mí, me leyó muchas veces con paciencia y me invitó a cuestionarme mi proyecto y mis palabras. Gracias porque desde el primer momento encontré en usted el apoyo y la posibilidad de que este sueño se hiciera realidad.

Contenido

	Pág.
Resumen.....	11
Abstract.....	12
Introducción	12
1. Generalidades del proyecto.....	16
1.1 Planteamiento del problema.....	16
1.2 Objetivos	18
1.2.1 Objetivo General.....	18
1.2.2 Objetivos específicos	18
1.3 Revisión del estado arte	19
1.4 Marco de referencia	31
1.4.1 Marco referencia conceptual.....	31
1.4.1.1 Conmemoración.....	31
1.4.1.2 Víctima del conflicto interno colombiano	33
1.4.1.3 Registro Único de Víctimas (RUV).....	33
1.4.1.4 Hechos victimizantes	34
1.4.1.5 Conflicto armado interno	36
1.4.1.6 Reparación	37
1.4.1.7 Medida de satisfacción.....	38
1.4.1.8 Memoria histórica	38
1.4.1.9 Reparación simbólica.....	38
1.4.1.10 Memoria.....	39

1.4.1.11 Memoria colectiva	39
1.4.1.12 Población civil	40
1.4.2 Marco de referencia contextual.....	40
1.4.2.1 Contexto del conflicto armado en Colombia	41
1.4.2.2 Datos estadísticos de las víctimas del conflicto armado en Colombia	45
1.4.2.3 Actores del conflicto armado	47
1.4.3 Marco de referencia normativo.....	53
2. Metodología	56
3. Resultados de la entrevista a Sigifredo López Tobón, único sobreviviente del caso de la Asamblea del Valle del Cauca	57
3.1 Características y contextualización de los actos conmemorativos más significativos para Sigifredo López.....	57
3.2 Impacto en la esfera personal y familiar de los actos conmemorativos en la vida de Sigifredo López.....	65
3.3 Efectos de los actos conmemorativos en la vida de Sigifredo López como actor social y político	69
4. Discusión de los resultados.....	73
5. Conclusiones	91
Referencias bibliográficas.....	94
Anexos	98

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Normatividad relacionada con el conflicto armado en Colombia	27
Tabla 2. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	30
Tabla 3. Actos legislativos sancionados	30
Tabla 4. Hechos victimizantes	34
Tabla 5. Relación del número de personas por los hechos victimizantes	46
Tabla 6. Las medidas de reparación de la Ley 1448 de 2011	55

Lista de figuras

Pág.

Figura 1. Sistema de correlación de los elementos que constituyen un proceso de reparación.....	26
Figura 2. Relación del porcentaje del total de víctimas con respecto a los hechos victimizantes	46
Figura 3. Evolución de los grupos irregulares (FARC, ELN y Autodefensas).....	52

Lista de anexos

	Pág.
Anexo A. Consentimiento Informado.....	98
Anexo B. Transcripción de la Entrevista	99

Resumen

Los Actos Conmemorativos realizados en el marco de los aniversarios del asesinato de los 11 diputados del Valle, facilitan espacios donde convergen procesos de dignificación de memorias individuales, colectivas e históricas. Estos están ligados a aspectos propios de las comunidades a través de distintas manifestaciones artísticas, culturales, religiosas, entre otras. Este estudio tiene como propósito valorar si han sido estos actos conmemorativos, un modo de reparación, desde la medida satisfacción, para Sigifredo López como único sobreviviente del caso de la Asamblea del Valle ocurrido el 11 de abril de 2002.

Se trata de un estudio de caso con enfoque cualitativo dado que permite reconocer la realidad desde los sentidos o significados de Sigifredo López, a través del método fenomenológico en la medida en que explora las construcciones o realidades desde su experiencia de vida. Como resultado fue posible identificar que hay elementos significativos dentro de estos espacios, los cuales son para el entrevistado una manera de mitigar el dolor y no olvidar los hechos de los cuales él hizo parte.

Por último, es posible concluir que desde estos escenarios, que se establecen dentro de la medida de satisfacción como un modo de reparación de la ley 1448 (2011), no se logra evidenciar en Sigifredo López un proceso completo e integral de reparación, ya que estos espacios están dirigidos a dignificar la memoria de sus compañeros y en su caso habrían otras dimensiones a incluir como es la verdad de lo ocurrido en el Secuestro de la Asamblea del Valle.

Palabras claves: *conmemoraciones, medida de satisfacción, reparación, ley 1448 de 2011, víctima.*

Abstract

The Commemorative Acts carried out marks the Death Anniversaries of the 11 deputies of Valle del Cauca considered as the area where processes of meaning of individual, collective, and historical memories converge. These characteristics are linked by community's identities through different elements such as artistic, cultural, and religious manifestations, among others. The purpose of this study is to assess whether these commemoratives acts are an atonement to the measure of satisfaction, established in the law, for Sigifredo López as he was the only survivor of this emblematic occurrence in Valle del Cauca Assembly on April 11, 2002.

It is a case of study with a qualitative focus since it allows the recognition of reality from the senses and meanings of Sigifredo López, through the phenomenological method in the measure that it explores the constructions or realities from his life experience. As a result, it was possible to identify that there are significant elements within these areas, which are for the interviewee a way to mitigate pain and not forget the facts of which he was part.

Finally, it is possibly to conclude that from these scenarios set out in the measure of satisfaction as a way of repairing the Law 1448 (2011), it is not achieved evident in Sigifredo López a complete process and comprehensive repair since these events are intended to dignify the memory of his companions and if so have other dimensions to be included as is the truth of what happened in the kidnapping of the Assembly of the Valley.

Keywords: *commemorations, a measure of satisfaction, reparation, law 1448 of 2011, a victim.*

Introducción

El conflicto interno colombiano se ha caracterizado por permanecer más de 60 años en la historia del país. Para quienes estudian este conflicto, se tiene como punto de partida el 9 de abril 1948 con el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán. Sin embargo, previo a este día, el país venía atravesando momentos de violencia política, donde la disputa por el poder entre las élites ya era evidente con los asesinatos y las persecuciones a personas de grupos contrarios.

A partir de este contexto, los grupos alzados en armas comienzan a fortalecerse dado la poca o nula presencia del Estado en el territorio. Estos grupos fueron configurándose a medida que era más evidente la violencia. Su liderazgo, empatía y la relación con el contexto internacional, fueron factores fundamentales en su proceso de organización y fortalecimiento; como resultado estos grupos se alzan en armas para lograr recuperar los derechos que fueron considerados vulnerados.

Los grupos guerrilleros y/o al margen de la ley, la sociedad colombiana, la clase política, la comunidad internacional, entre otros; han sido testigo de todos los esfuerzos por implementar políticas de paz, a través de procesos de negociación, que en su mayoría no han tenido un resultado óptimo. Es importante recalcar que los gobiernos han implementado procesos de paz desde contextos particulares del conflicto, adquiriendo nuevos mecanismos y evitando cometer errores de gobiernos antecesores.

Las políticas de paz han sido punto fundamental dentro de las agendas de gobierno y no solo son interpretadas desde un escenario de negociación, sino que también se han visto materializadas con instrumentos legales, legitimados desde sus instituciones, teniendo como resultado leyes que evidencian la existencia de un conflicto y la manera de responder ante esa situación. La base de toda esta construcción normativa ha sido siempre la Constitución Política (1991), que emana principios fundamentales como son la paz, la vida y la libertad.

Bajo estos principios rectores han sido creados marcos normativos que propenden por la paz, como derecho fundamental en un Estado Social de Derecho, y a su vez responder ante aquellas situaciones de violencia en la cual ha sido afectada la sociedad colombiana. Estas condiciones han permitido que en la actualidad Colombia sea reconocido como el país que ha diseñado e

implementado un marco normativo basado en la reparación integral como un derecho que ampara a aquellas personas que han sufrido daños con ocasión al conflicto interno.

En la actualidad Colombia tiene vigente un marco normativo amplio, donde establece la manera como el Estado debe responder al conflicto. En lo que atañe a esta investigación, la Ley 1448 (2011), también llamada “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” es el insumo a utilizar para desarrollar los objetivos y dar respuesta al planteamiento del problema. Esta ley además de otorgar una condición de *víctima* a quienes han sufrido daños con ocasión del conflicto interno, también busca en la reparación, la manera de superar ese estado de vulneración o daño, garantizando el restablecimiento de sus derechos. Las medidas de reparación enunciadas en la Ley son: indemnización, restitución, garantías de no repetición, rehabilitación y satisfacción.

Cabe señalar que, para este estudio, se revisa la medida de satisfacción como reparación, desde las acciones que propenden por generar un bienestar a la víctima, un reconocimiento a su condición y mitigar el dolor causado. Es así como se pretende identificar si han sido los actos conmemorativos de los 11 diputados de la Asamblea Valle un modo de reparación de la medida de satisfacción para Sigifredo López, como único sobreviviente del caso de la Asamblea del Valle ocurrido el 11 de abril de 2002.

Para poder llevar a cabo el objetivo fue necesario delimitar el caso desde un estudio cualitativo, teniendo en cuenta que se trata de un contexto particular en el cual Sigifredo López Tobón expresa sus pensamientos y significados sobre la manera de percibir la reparación desde la medida satisfacción. El enfoque fenomenológico permite describir todas sus sensaciones con relación a esta realidad.

A través de una entrevista semiestructurada se logra concentrar la información de la víctima, siendo esta técnica la más adecuada para entablar una conversación abierta y amistosa que permita abordar temas sensibles de su experiencia de vida. Es importante recalcar que, al tratarse de un estudio de caso, se tendrá en cuenta las opiniones y expresiones de la víctima, por lo cual este proceso responde a unas consideraciones únicas.

Este estudio revela interés en la medida en que el secuestro de los 12 diputados del Valle es un caso emblemático en la historia del conflicto interno, además, centra una atención exclusiva

por la manera cómo sucedieron los hechos, donde la reparación ha sido pensada y construida más desde las experiencias del colectivo que ya no cuenta con su ser querido, y no desde la situación vivida por Sigifredo López Tobón como único sobreviviente de este hecho. En este orden, se piensa en la necesidad de ofrecer unas condiciones de reparación, que sean efectivas para dar respuesta a este caso en particular.

En consecuencia, la medida de satisfacción a modo de reparación debe construirse a partir de las experiencias particulares de la víctima, respondiendo a aquellas necesidades emocionales, que como resultado genere una situación cambiante en relación a mitigar el dolor causado por el hecho vivido; por lo que los actos conmemorativos en cierta medida reconocen el caso de la Asamblea del Valle como una situación dolorosa para todo el colectivo afectado, de rechazo y de no repetición como sociedad, pero no para este caso en especial.

1. Generalidades del proyecto

1.1 Planteamiento del problema

El conflicto interno en Colombia ha sido una de las situaciones más difíciles de abordar y resolver, pues entender sus dinámicas resulta ser un nuevo reto para el Estado colombiano cada vez que le analiza. Por tanto, enfrentar todas las modalidades y las afectaciones a la población civil han puesto en jaque la institucionalidad, trayendo como resultado un panorama desolador para aquellas familias, comunidades e individuos que han sufrido las consecuencias. Es así como escenarios de poca o nula presencia de las autoridades legítimas, se convierten en los espacios para que la guerra permee de manera indiscriminada y sistemática, provocando desplazamientos forzados internos masivos, masacres, homicidios, delitos contra la integridad, secuestros, y muchos otros repertorios de autoría de los grupos irregulares y también del Estado colombiano, hacia la población civil.

Las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y las violaciones a los Derechos Humanos (DD. HH), han ubicado a Colombia en los primeros lugares, donde los hechos violentos producto del conflicto interno, representan datos estadísticos elevados, debido a que el conflicto no se resume a las partes, sino que involucra de lleno a la población civil, siendo esta última la más afectada. De acuerdo con las cifras oficiales de la Unidad para las Víctimas, se informa que existen 8.944.137 de víctimas reconocidas en el Registro Único (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, 2020), lo cual supone un número considerable frente a los daños causados a la población civil, pero también una gran responsabilidad de las partes en las formas de solucionar y cesar los enfrentamientos.

El secuestro ha sido una de las modalidades de delito que ha caracterizado el conflicto colombiano al tratarse de un hecho victimizante que ha permeado todas las esferas sociales del país. De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), este hecho es un elemento importante al momento de entender el conflicto interno:

Se destaca en primer lugar que en el imaginario de la sociedad y en la comunidad internacional se le distingue no solo como una de las modalidades delictivas que caracterizan la confrontación armada que ha sufrido Colombia durante los últimos 60 años,

sino quizás como uno de los sellos distintivos de la guerra en Colombia. Visto desde la perspectiva de las víctimas, o de los perpetradores; o desde los ámbitos social y jurídicos; o desde la razonabilidad estadística; el secuestro es un elemento central para entender la dinámica global del conflicto armado en Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p.13).

Lo anterior ubica al secuestro como un sello propio de los actores armados irregulares, que fue transformándose, pasando de ser una forma discursiva de reivindicación de derechos a sesgos extorsivos y de exigencias de intereses particulares. Además, contribuyó a la degradación del conflicto, por la manera como la delincuencia y el crimen organizado se sincronizan con las prácticas de los grupos armados, trayendo como resultado este hecho una forma de mercado. Las pretensiones políticas a través de esta modalidad, hizo que el secuestro se convirtiera en una importante estrategia militar. También las prácticas abusivas y crueles de los actores irregulares se traducen en atentados contra la dignidad humana, enmarcando este hecho como un crimen de lesa humanidad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Es así como la sociedad civil no es grupo social ajeno a las dinámicas del conflicto interno, y toma protagonismo en su rol activo en la manera como se comporta tanto en escenarios de conflicto como de construcción de paz. Querubín (1998), afirma que, si bien el Estado colombiano tiene la *“responsabilidad histórica e indelegable”* en cuanto a los efectos de una guerra y la implementación de mecanismos para construir paz, la sociedad civil también es un actor fundamental para lograr escenarios de paz. Lograr una amplia organización y movilización de distintos sectores de la sociedad, que comprenden la situación del país, y a su vez proponen alternativas de solución a dicha problemática, es uno de los esfuerzos como sociedad de mayor reconocimiento. Sin embargo, romper con fuertes dinámicas de violencia, donde lo político no identifica las demandas sociales, sugiere que grandes transformaciones en las relaciones de poder en la sociedad civil colombiana exijan un proceso a largo plazo y de mecanismos estratégicos que permitan que esta sociedad sea un actor fundamental en el reconocimiento de víctimas, su reparación y garante de la transformación de códigos y nuevas prácticas para la no repetición del conflicto.

Para el caso puntual de los actos conmemorativos, que por naturaleza son públicos, involucran necesariamente en un amplio espectro a la sociedad civil. En la medida en que la sociedad civil representa lo público y lo colectivo, esta lleva consigo la carga de las representaciones sociales comunes, la construcción de imaginarios afines, discursos compartidos y prácticas validadas. Es por esto que desconocer el rol de la sociedad civil en los actos conmemorativos, desliga la esencia misma de conmemoración y no repetición de los actos desarrollados; desconociendo la memoria colectiva y la construcción de escenarios de reparación, paz, reconciliación y no repetición.

Para la estructuración de este estudio de caso, es importante tener en cuenta conceptos como *víctima*, *hechos victimizantes*, *conflicto armado interno*, *conmemoraciones*, *reparación*, *medida de satisfacción*, todos enmarcados desde la Ley 1448 (2011), que reconoce la existencia de un conflicto interno, otorga la condición de víctima y enuncia las medidas de reparación.

Con lo anterior, cobra importancia saber si ¿han sido los actos conmemorativos de los 11 diputados de la Asamblea del Valle para Sigifredo López, único sobreviviente del caso de la Asamblea del Valle ocurrido el 11 de abril de 2002, un modo de reparación desde la medida de satisfacción?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Valorar si han sido los actos conmemorativos de los 11 diputados de la Asamblea Valle, un modo de reparación, desde la medida satisfacción, para Sigifredo López como único sobreviviente del caso de la Asamblea del Valle ocurrido el 11 de abril de 2002.

1.2.2 Objetivos específicos

- Recopilar/contextualizar los actos conmemorativos realizados a partir del año de la liberación de Sigifredo López del 2009 a la fecha.
- Identificar características de los actos conmemorativos más representativos para Sigifredo

López.

- Analizar el impacto de los actos conmemorativos como medida de reparación desde una perspectiva personal/familiar a partir del testimonio Sigifredo López
- Inferir el impacto de los actos conmemorativos en el escenario social y político de Sigifredo López

1.3 Revisión del estado arte

El presente estudio está fundamentado desde una revisión y análisis de documentos existentes que detallan procesos investigativos profundos sobre temáticas específicas de las diferentes manifestaciones y dinámicas del conflicto. Esto permite contextualizar el caso a estudiar para lograr nuevas comprensiones y, orientar actuales y próximas realidades. Así mismo, soportar el tema, desde un nuevo ámbito, que permita trascender de reflexiones ya construidas a nuevas miradas de esta realidad.

Los actos conmemorativos dentro del conflicto interno se constituyen como un pilar dentro de los ejercicios de memoria y no olvido. Estos se construyen desde unas dinámicas especiales con relación al hecho victimizante; además, suelen ser preparados desde la identidad y el significado que las víctimas le han otorgado al hecho vivido. Para este estudio, las conmemoraciones son un escenario de vital importancia al momento de asociarlo a un modo de reparación.

Como se define en el libro “Conmemorando acciones por la vida”, del Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), la conmemoración es:

... Considerada como un ritual secular, la conmemoración cumple funciones múltiples: genera espacios de privilegiados dispuestos para dotar de sentido una narrativa determinada. La elaboración de símbolos, metáforas o imágenes “representativas” del acontecimiento que se busca recordar, no olvidar, forman parte de este repertorio (p.9).

Adicionalmente, afirma que las conmemoraciones:

Son ejercicios de dignificación de sus memorias y la de sus ausentes por medio de un abanico de prácticas culturales, religiosas, sociales y políticas, ligadas a las tradiciones y prácticas de sus contextos sociales o comunitarios, desde sus raíces y desde su propia identidad cultural. La creatividad de estas comunidades se refleja en actos simbólicos como las manifestaciones públicas, los recorridos por lugares de memoria, los plantones en sitios emblemáticos, entre otros. Además, ellas utilizan expresiones culturales y artísticas como murales, danzas, obras de teatro, performances, presentaciones musicales y cantos. Igualmente, los ritos religiosos y espirituales conforman un espacio importante dentro de las comunidades. Esta diversidad de actos transforma la memoria y la convierte en un elemento vivo que se construye y se enriquece con los aportes de sus participantes (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, p. 5).

Entonces, puede decirse que las conmemoraciones traen como resultado una “*memoria conmemorativa*”, definida desde un contexto violento que propende por tener presente la identidad de acontecimientos traumáticos vividos por una comunidad o un territorio y también por quienes sufrieron esos acontecimientos, teniendo como principio la no exclusión de pasados dolorosos para evitar dejar abiertos nuevos momentos de repetición.

De la misma manera, en el libro “Memorias y resistencias: iniciativas de las víctimas del conflicto armado en Colombia” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018a), se hace referencia a que: “*Las conmemoraciones son fechas que personas y comunidades marcan en sus calendarios para realizar rituales, acciones y ejercicios que les permiten rememorar acontecimientos del pasado, dignificar sus memorias*” (p.78).

Es posible afirmar que existe una estrecha relación entre conmemoración y memoria en la medida en que en el primero se ofrece un *ritual, una acción o un escenario* y, el segundo es el resultado de esa acción: *la memoria*.

Acercarse a las memorias del dolor y a las maneras en que las víctimas han resistido a la guerra es fundamental para tener un panorama completo sobre las lógicas y las dinámicas del conflicto armado, así como para buscar posibilidades, desde distintos niveles de incidencia, para darle fin. Escuchar desde las voces de las víctimas los hechos, los daños y los impactos del conflicto interno nos permite mirar desde su perspectiva los orígenes, los

engranajes, los repertorios y las consecuencias, y comprender el sufrimiento que este ha producido (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, p.7).

Según la Ley 1448 (2011) o “Ley de víctimas y restitución de tierras”, la responsabilidad del Estado colombiano en la construcción de la memoria está íntimamente relacionada con el derecho a la verdad para las víctimas y la sociedad en general:

ARTÍCULO 143. DEL DEBER DE MEMORIA DEL ESTADO. El deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Parágrafo. En ningún caso las instituciones del Estado podrán impulsar o promover ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad, participación y solidaridad y los derechos de libertad de expresión y pensamiento. Se respetará también la prohibición de censura consagrada en la Carta Política (Congreso de la República, 2011).

La memoria histórica se constituye en un elemento importante al momento de realizar actos de dignificación y reconocimiento de las memorias de dolor y superación de las víctimas, del cual es evidente el rigor histórico. De acuerdo con Antequera (2011), en su trabajo de grado titulado “Memoria histórica como relato emblemático. Consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia”, plantea que: *“El concepto de memoria histórica conlleva un significado reivindicativo más concreto, referido a los efectos “simbólicos” e incluso psicológicos de las prácticas de sometimiento, de los conflictos, etc., referidos a la sociedad, “sujeto” de las políticas”* (Antequera, 2011, p.36).

En ese sentido, la memoria histórica supone, así, el proceso de ampliación social de interpretaciones sobre acontecimientos que son vividos por personas o grupos de manera más inmediata, a través de mecanismos de reconocimiento, pero el cual ocurre sobre un

tipo de relato de carácter esquemático, simplificado (Antequera, 2011, p.36).

Para Pierre (1984), la memoria y la historia son dos elementos fundamentales que ofrecen un espacio donde se sumerge un pasado y un para siempre. De esta manera define la memoria y la historia desde categorías antónimas como:

Memoria, historia: lejos de ser sinónimos, se toma consciencia que todo las opone. La memoria es la vida, siempre llevada por grupos vivientes y a este título, está en evolución permanente, abierta a la dialéctica del recuerdo y de la amnesia inconsciente de sus deformaciones sucesivas, vulnerable a todas las utilizaciones y manipulaciones, susceptible a largas latencias y repentinas revitalizaciones. La historia es la reconstrucción, siempre problemática e incompleta, de lo que ya no es (Lara, Enciso, Culma, & González, 2017).

Cabe mencionar que existe un engranaje entre cada una de estas construcciones, en la cual los actos conmemorativos agrupan una serie de elementos necesarios para generar un sistema que tenga en cuenta las diferentes dimensiones que suman a este proceso. Así mismo, cada uno de estos elementos se complementan de manera armónica y especializada con otros de acuerdo con el alcance.

La memoria individual y la memoria colectiva se construyen a partir de una relación más concreta y como resultado se convierte en un complemento. Es así como el primer elemento surge de un recuerdo personal y termina en el segundo elemento como parte de una acción social.

De acuerdo con el trabajo de grado denominado “Recuperación de memoria histórica y sistematización de experiencias en el costurero de la memoria: kilómetros de vida y de memoria” (Lara, Enciso, Culma, & González, 2017), se afirma que:

... La memoria colectiva se construye de acuerdo con las características socioculturales, antropológicas y políticas de los grupos o comunidades en torno a ciertas vivencias experimentadas, por lo que a partir de la rememoración del pasado en conjunto con las características propias de los grupos permite facilitar el proceso social de heredar los significados, sentidos e identidades de experiencias significativas para los individuos, la comunidad o los grupos sociales; es por tanto que, el CNMH (2013) afirma que la iniciativa de la memoria histórica busca articular de manera complementaria las memorias

individuales y colectivas que circulan en el presente que comprende la forma en la cual las personas, agrupaciones y comunidades desarrollan particularmente sus vidas reconociendo a su vez la influencia de estas para documentar, interrogar y comunicar el pasado reinventado desde el presente (p.27).

En la construcción de la memoria histórica, la Ley de víctimas y restitución de tierras, enuncia que estas acciones pueden surgir por iniciativas de sectores diferentes al Estado o del Centro Nacional de Memoria Histórica:

ARTÍCULO 145. ACCIONES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA. Dentro de las acciones en materia de memoria histórica se entenderán comprendidas, bien sean desarrolladas por iniciativa privada o por el Centro de Memoria Histórica, las siguientes:

1. Integrar un archivo con los documentos originales o copias fidedignas de todos los hechos victimizantes a los que hace referencia la presente ley, así como la documentación sobre procesos similares en otros países, que reposen en sitios como museos, bibliotecas o archivos de entidades del Estado.
2. Recopilar los testimonios orales correspondientes a las víctimas y sus familiares de que trata la presente ley, a través de las organizaciones sociales de derechos humanos y remitirlos al archivo de que trata el numeral anterior, para lo cual se podrá incorporar lo obrado en las audiencias públicas realizadas en el marco de la Ley 975 de 2005, siempre y cuando no obste reserva legal para que esta información sea pública, y no constituya revictimización.
3. Poner a disposición de los interesados los documentos y testimonios de los que tratan los numerales 1 y 2 del presente artículo, siempre que los documentos o testimonios no contengan información confidencial o sujeta a reserva.
4. Fomentar a través de los programas y entidades existentes, la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia y contribuir a la difusión de sus resultados.
5. Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial.

6. Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos.

7. El Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar una educación de calidad y pertinente para toda la población, en especial para poblaciones en condición de vulnerabilidad y afectadas por la violencia, fomentará desde un enfoque de derechos, diferencial, territorial y repositivo, el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, desarrollen competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del país; y propendan a la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derechos.

Parágrafo. En estas acciones el Estado deberá garantizar la participación de las organizaciones de víctimas y sociales y promoverá y reconocerá las iniciativas de la sociedad civil para adelantar ejercicios de memoria histórica, con un enfoque diferencial. Adicionalmente las actividades de memoria histórica a las que se refiere este artículo harán especial énfasis sobre las modalidades de violencia contra la mujer en el marco de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente.

Parágrafo 2°. Adicionado por el art. 29, Ley 1719 de 2014. (Congreso de la República, 2011).

Es el momento de dar paso al segundo pilar que fundamenta este estudio, siendo la reparación la instancia que permite dar un juicio o determinar si todo el engranaje referenciado hasta el momento ha funcionado de manera efectiva.

En el artículo “La reparación a las víctimas de conflicto en Colombia” (Douzinas & Estepa, 2010), se afirma:

La reparación puede definirse como el conjunto de medidas adoptadas para intentar resarcir los daños que sufren las víctimas como consecuencia directa de los distintos crímenes. En contextos donde se busca hacer justicia a las víctimas de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos y al derecho humanitario, la reparación expresa también el reconocimiento a quienes han sufrido violaciones a sus derechos, para así

contribuir a la constitución de una nueva comunidad política democrática e incluyente y darles razones a las víctimas para que vuelvan a confiar en el Estado. Las medidas que incluye la reparación de acuerdo con el Derecho Internacional, son de cuatro tipos: restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición (p. 5).

Para De Greiff (2006), la reparación es un término basado en dos dimensiones, según el derecho internacional y con relación al diseño de programas de reparación. El primer contexto es que se adecua al objeto del estudio y lo define así: *“El primer contexto es el jurídico, especialmente en el derecho internacional, en el cual el término se emplea en un sentido amplio para referirse a todas aquellas medidas que se pueden adoptar para resarcir los diversos tipos de daños que puedan haber sufrido las víctimas como consecuencia de ciertos crímenes”* (p.409).

La reparación ofrece distintas dimensiones para lograr el resarcimiento del daño. Estas dimensiones la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, las entiende como:

ARTÍCULO 69. MEDIDAS DE REPARACIÓN. Las víctimas de que trata esta ley, tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

ARTÍCULO 70. El Estado colombiano, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá adoptar un programa integral dentro del cual se incluya el retorno de la víctima a su lugar de residencia o la reubicación y la restitución de sus bienes inmuebles. NOTA: Expresión subrayada declarada EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-715 de 2012 (Congreso de la República, 2011).



Figura 1. Sistema de correlación de los elementos que constituyen un proceso de reparación

Fuente: elaboración propia

Respecto a lo que se ha escrito para el secuestro de los 12 diputados del Valle del Cauca, existen dos publicaciones que relatan los hechos. La primera publicación se denomina “El caso de la Asamblea del Valle” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018b), en la cual realizan una reconstrucción de cómo fue planeado y ejecutado el secuestro y los perfiles biográficos de quienes fueron protagonistas el 11 de abril de 2002. Estas reconstrucciones ofrecen una contribución al esclarecimiento de la verdad del secuestro y un reconocimiento a los diputados, el policía y miembros de los medios de comunicación que fueron víctimas de este hecho. “Este libro es un grito de defensa de la dignidad humana desde el dolor de las familias de los diputados del Valle del Cauca y desde el corazón de todos los impactados por uno de los hechos más desgarradores del conflicto armado colombiano” (p.6).

La segunda publicación se denomina “Operación Palomera el comienzo del fin de las FARC” (Behar & Navarrete, 2019), en donde relatan el fin de este grupo a raíz del secuestro y posterior asesinato de los diputados del Valle. “*Lo que ocurrió con los diputados del Valle muestra al desnudo la crueldad de la guerra, la dureza de sus protagonistas y resume en once cadáveres*

lo que ha ocurrido durante más de cincuenta años de guerra en Colombia: la historia de un país paranoico, insensible y dolido” (p.1).

Respecto a los instrumentos jurídicos diseñados para atender las dinámicas del conflicto armado en Colombia, de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación- DNP y el Ministerio de Justicia- MinJusticia, está vigente la siguiente normatividad:

Tabla 1. Normatividad relacionada con el conflicto armado en Colombia

Ley	Declara	Fecha
Ley 171 de 1994	Por medio de la cual se aprueba el "protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (protocolo ii)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.	Diciembre 16 de 1994
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la república de Colombia.	Julio 18 de 1997
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal	Julio 24 de 2000
Ley 707 de 2001	Por medio de la cual se aprueba la convención interamericana sobre desaparición forzada de personas, hecha en Belém do Pará, el nueve (9) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).	Noviembre 28 de 2001
Ley 833 de 2003	Por medio de la cual se aprueba el "protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).	Julio 10 de 2003
Ley 975 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.	Julio 25 de 2005
Ley 1190 de 2008	Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.	Abril 30 de 2008
Ley 1408 de 2010	Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.	Agosto 20 de 2010
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	Junio 10 de 2011
Ley 1592 DE 2012	Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 "por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la	Diciembre 3 de 2012

Ley	Declara	Fecha
	consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios" y se dictan otras disposiciones.	
Ley 1719 de 2014	Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.	Junio 18 de 2014

Decreto	Declara	Fecha
Decreto 2569 de 2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.	Diciembre 12 de 2000
Decreto 2007 de 2001	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 7o, 17 y 19 de la ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.	Septiembre 24 de 2001
Decreto 2131 de 2003	Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.	Julio 30 de 2003
Decreto 250 de 2005	Por el cual se expide el plan nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.	Febrero 7 de 2005
Decreto 1997 de 2009	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley de 2008 y se dictan otras disposiciones.	Junio 1 de 2009
Decreto 2965 de 2009	Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la ley 1190 de 2008 y modifica parcialmente el decreto 2675 de 2005 en lo relacionado con el subsidio familiar de vivienda de interés social rural para la población desplazada por la violencia.	Agosto 11 de 2009
Decreto 4633 de 2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.	Diciembre 9 de 2011
Decreto 4634 de 2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo rom o gitano.	Diciembre 9 de 2011
Decreto 4635 de 2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Diciembre 9 de 2011
Decreto 4800 de 2011	Por el cual se reglamenta la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	Diciembre 20 de 2011
Decreto 4802 de 2011	Por el cual se establece la estructura de la unidad administrativa especial para la atención y reparación integral a las víctimas.	Diciembre 20 de 2011
Decreto 4829 de 2011	Por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título iv de la ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.	Diciembre 20 de 2011
Decreto 790 de 2012	Por el cual se trasladan las funciones del sistema nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia – SNAIPD, al sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas y del consejo nacional de atención integral a la	Abril 20 de 2012

Decreto	Declara	Fecha
	población desplazada – CNAIPD, al comité ejecutivo para la atención y reparación integral a las víctimas.	
Decreto 1377 de 2012	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.	Junio 27 de 2013
Decreto 3011 de 2013	Por el cual se reglamentan las leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012.	Diciembre 26 de 2013
Decreto 2569 de 2014	Por el cual se reglamentan los artículos 182 de la ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 y 68 de la ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2° del artículo 112 del decreto 4800 de 2011	Diciembre 12 de 2014
Decreto 1066 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo del interior.	Mayo 26 de 2015
Decreto 1084 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación.	Mayo 26 de 2015
Decreto 2460 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la ley 1448 de 2011, se adopta la estrategia de corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del decreto 1084 de 2015, único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación.	Diciembre 17 de 2015

Resolución	Declara	Fecha
Resolución 00351 de 2015	Por la cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el registro único de víctimas – RUV.	Mayo 8 de 2015
Resolución 01126 de 2015	Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice global de restablecimiento social y económico de las víctimas de desplazamiento forzado.	Diciembre 7 de 2015
Resolución 289 de 2016	Por la cual se define el proceso de aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en la estrategia de corresponsabilidad para la vigencia 2016.	Marzo 15 de 2015

Sentencia	Declara	Fecha
Sentencia C-781/12	Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto interno	Octubre 10 de 2012
Sentencia C-250 de 2012	Límite temporal en medidas previstas a favor de las víctimas	Marzo 28 de 2012
Sentencia C-253 de 2012	Víctimas del conflicto armado	Marzo 29 de 2012
Sentencia C-52 de 2012	Definición de víctima, para efectos de la atención, asistencia y reparación integral establecida en la ley 1448 de 2011	Febrero 2 de 2012
Sentencia C-912 de 2013	Medidas de reparación para el acceso preferente de las víctimas a subsidios de vivienda, programas de formación y empleo	Diciembre 3 de 2012
Sentencia C-438 de 2013	Ley de atención, asistencia y reparación integral de víctimas del conflicto, implicaciones del principio de progresividad.	Agosto 10 de 2013
Sentencia C-099 de 2013	Proceso de restitución de tierras	Febrero 27 de 2013

Sentencia	Declara	Fecha
Sentencia C-180 de 2014	Reparación integral a las víctimas	Marzo 27 de 2014

Fuente: Elaboración propia con base en (Departamento Nacional de Planeación-DNP, 2020) y (Ministerio de Justicia, 2020)

Respecto a los Acuerdos de Paz realizados con los grupos irregulares, el más reciente fue el firmado en noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP, denominado “*Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*” y está constituido de seis capítulos que a continuación se enuncian:

Tabla 2. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

Capítulo	Nombre
1	Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral
2	Participación política: apertura democrática para construir la paz
3	Fin del conflicto
4	Solución al problema de las drogas ilícitas
5	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: “sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición”, incluyendo la jurisdicción especial para la paz; y compromiso sobre derechos humanos.
6	Implementación, verificación y refrendación

Fuente: Elaboración propia con base en (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016)

Una vez firmado el Acuerdo, se disponen los mecanismos para materializar todo lo pactado en el documento. Este procedimiento está a cargo del Congreso de la República, quien, a través de los actos legislativos, expide leyes, otorgando una estructura normativa. Con relación al Acuerdo se han sancionado los siguientes actos legislativos:

Tabla 3. Actos legislativos sancionados

Acto legislativo	Nombre	Fecha
No 1	Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Julio 7 de 2016
No. 1	Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y, se dictan otras disposiciones.	Abril 4 de 2017
No. 2	Por medio del cual se modifican los Artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.	Julio 17 de 2018

Fuente: Elaboración propia con base en (Justicia especial para la Paz -JEP, 2018)

1.4 Marco de referencia

1.4.1 Marco referencia conceptual

De acuerdo con el objetivo principal de este estudio, para este punto se abordan unas referencias conceptuales necesarias para identificar el contexto, la finalidad y la manera en que se articulan, en aras de poder entender sobre que plano se ubica este estudio y la importancia de los elementos que la constituyen. Los referentes conceptuales fueron indagados a través de distintos tipos de documentos, entre los cuales se encuentran capítulos de libros, artículos de revistas, documentos de sitio web, investigaciones de pregrado y posgrado, que permitió una visión amplia para hacer uso de cada una, logrando delimitar desde estas concepciones el estudio.

1.4.1.1 Conmemoración

Teniendo en cuenta que este estudio se contextualiza con los actos conmemorativos desde la relación con una manera de reparación, es necesario abordar la manera como se concibe este contexto en aras de poder comprender los elementos característicos. Como punto de referencia se toma el Centro de Memoria Histórica, donde se ha venido desarrollando un trabajo investigativo a través de recopilaciones de distintos momentos o espacios y acompañando a las víctimas en la construcción de otros.

Estos actos se empezaron a realizar a partir de solicitudes de las víctimas y familiares del conflicto armado -desde sus distintas formas de organización- a las instituciones del Estado, como forma de mantener viva la memoria de seres que ya no están presentes. Estas se realizan dentro de un marco de actividades o ejercicios simbólicos que tienen como objetivo mostrar lugares, espacios o recorridos que fueron parte o dieron lugar a los hechos violentos. Adicionalmente, mostrar desde la mirada de sus familias la transformación del duelo y el dolor con una memoria como elemento vivo que se construye a través de la participación.

Como respuesta a las innumerables solicitudes, el Estado colombiano a través de la Ley 1448 (2011), creó el Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-, como la entidad encargada de reconstruir relatos y material para documentar todo lo acontecido durante el conflicto armado interno del país.

De acuerdo con el libro “Conmemorando acciones por la vida” del Centro Nacional de Memoria Histórica (2018):

Las conmemoraciones permiten conocer la resiliencia de las familias a través de las manifestaciones públicas, parte fundamental de la conmemoración, puesto que convocan a la sociedad y la interpelan ante lo ocurrido durante el conflicto armado interno. Pasar de duelos individuales a una catarsis colectiva genera preguntas sobre los hechos, por qué han sido pasado y el papel que hemos jugado como sociedad civil durante su ocurrencia (p. 5).

Es valioso mencionar que las conmemoraciones se realizan con la participación de distintos sectores de la sociedad, principalmente se encuentra los familiares de las víctimas y a ella se unen instituciones públicas y privadas, organizaciones de derechos humanos interesados y acompañan la sociedad en general:

“Este trabajo conjunto facilita la construcción de espacios comunes que permiten expresiones de solidaridad y resistencia que transforman la manera de crear las conmemoraciones” (Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH, 2018, p. 6).

Por lo anterior, es válido comprender las conmemoraciones desde este autor institucional como:

Son ejercicios de dignificación de sus memorias y la de sus ausentes por medio de un abanico de prácticas culturales, religiosas, sociales y políticas, ligadas a las tradiciones y prácticas de sus contextos sociales o comunitarios, desde sus raíces y desde su propia identidad cultural. La creatividad de estas comunidades se refleja en actos simbólicos como las manifestaciones públicas, los recorridos por lugares de memoria, los plantones en sitios emblemáticos, entre otros. Además, ellas utilizan expresiones culturales y artísticas como murales, danzas, obras de teatro, performances, presentaciones musicales y cantos. Igualmente, los ritos religiosos y espirituales conforman un espacio importante dentro de las comunidades. Esta diversidad de actos transforma la memoria y la convierte en un elemento vivo que se construye y se enriquece con los aportes de sus participantes (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, p.5).

1.4.1.2 Víctima del conflicto interno colombiano

El reconocimiento otorgado a las personas que han sufrido daños con ocasión al conflicto armado colombiano se constituyó en un hito dentro de la historia del país, pues aparte de afirmar la existencia de un conflicto interno, se determina la condición de víctima desde este contexto. Para este estudio, el marco normativo a abordar es la Ley 1448 (2011), vigente hasta el momento y de los instrumentos más completos en relación a este tema. Con lo anterior, se parte de la definición contenida en esta Ley, pues se ajusta al interés del estudio y al contexto desde el que se aborda.

En el artículo 3 de la Ley, se define el concepto víctima:

ARTÍCULO 3o. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (...) (Congreso de la República, 2011).

1.4.1.3 Registro Único de Víctimas (RUV)

Es el sistema de información oficial que registra a las personas reconocidas que han sufrido daños y violaciones a los Derechos Humanos (DD. HH) en el marco del conflicto interno. Este reconocimiento permite el ingreso a una ruta especial de atención y reparación, en aras de resarcir los daños ocasionados. Este proceso inicia con una declaración por parte de la(s) persona(s) afectadas ante el Ministerio Público (Personería, Procuraduría, Defensoría) y este último se encarga de enviarlo a la Unidad para las Víctimas -UARIV, para que valide desde distintas fuentes de información la veracidad de los hechos ocurridos y expresados en la declaración. Por último, a través de un acto Administrativo se notifica sobre la inclusión o no (reconocimiento como víctima) a la persona. Lo anterior se enmarca en la ley 1448 de 2011 en sus artículos 154 al 158.

1.4.1.4 Hechos victimizantes

Los hechos victimizantes ofrecen una mirada detallada del accionar violento o delictivo de los grupos armados en el marco de un conflicto interno, razón por la cual se han focalizado rutas de atención especiales que buscan canalizar la oferta estatal diseñada exclusivamente para esta población a través de un proceso gradual y progresivo que trae como resultado el resarcimiento de los daños sufridos.

De acuerdo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV (2020) el hecho victimizante es entendido como “Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas” (p.1). A la fecha la UARIV ha reconocido 16 hechos victimizantes que a continuación se enuncian:

Tabla 4. Hechos victimizantes

Item	Descripción
Acto terrorista / atentados / combates/ enfrentamientos / hostigamientos	Acto Terrorista: Uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra
	Atentado: Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.
	Combates: Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos armados al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.
	Enfrentamientos: Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes de grupos armados al margen de la ley.
	Hostigamiento: Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.
Amenaza	"Una violación potencial que se presenta como inminente o próxima" en consecuencia puede entenderse como el anuncio o indicio de acciones que pueden llegar a causar daño a la vida, integridad, libertad o seguridad de una persona o su familia.
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	Cualquier acto u omisión orientado a vulnerar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales o reproductivos, dirigidos a mantener o solicitar contacto sexual físico, verbal, o a participar en interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza o la amenaza de usarla, la intimidación, la coerción, el chantaje, la presión indebida, el soborno la manipulación o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal de decidir acerca de la sexualidad y de la reproducción.
Desaparición forzada	Privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su

Item	Descripción
	forma, cometida por actores armados, a raíz de situaciones de conflicto armado o de violencia interna.
Desplazamiento forzado	Es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad y libertad personales, han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de las violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
Homicidio	Terminación de la vida de otro de manera violenta, en el marco del conflicto armado. La prohibición del homicidio de civiles y personas fuera de combate es una de las garantías de más larga trayectoria en el DIH.
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	Minas antipersonas: Artefacto explosivo, diseñado para herir y lastimar a personas. Pueden durar activa durante varios años, Usualmente está instalada bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Munición sin explotar; armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas pero que siguen activas, incluso por años, conservando su potencial destructivo. Artefacto Explosivo Improvisado: son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencial, proximidad o contacto de una persona o animal.
Secuestro	Se captura y se detiene a una persona ilícitamente. Se obliga de forma implícita o explícita a una tercera parte de hacer o abstenerse de hacer algo como condición para liberar al rehén, para no atentar contra la vida o la integridad física de este; dichas medidas deben constituirse en un medio para alcanzar una determinada ventaja sobre la otra parte.
Tortura	Todo acto por el cual se inflige intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.
Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	Reclutamiento forzado e ilegal de menores de dieciocho (18) años, quienes son obligados a integrar las filas de los grupos armados al margen del conflicto ya sea y sea de manera forzosa o con su consentimiento el cual a su vez se encuentra viciado por diferentes factores.

Item	Descripción
Abandono o despojo forzado de tierras	Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia. Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido.
Perdida de bienes muebles o inmuebles	Despojo forzado de bienes muebles acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia una persona es privada arbitrariamente de la propiedad de sus bienes. Abandono forzado de bienes muebles acción por medio de la cual una persona es abocada a dejar sus bienes en el marco del conflicto armado interno o como consecuencia de hechos que guardan relación cercana y suficiente con el mismo.
Lesiones personales físicas	Alteración de la morfología y/o fisiología de órganos, sistema o segmentos corporales, producida por un agente traumático que trastorna la salud y causa desequilibrio de mayor o menor gravedad, según el daño ocasionado.
Lesiones personales psicológicas	La afectación de la realización de actividades esenciales y placenteras de la vida diaria. el daño aludido no consiste en la lesión en sí misma sino en las consecuencias, que, debido a ella, se producen en la vida de quien las sufre.
Confinamiento	Es la situación de vulneración de derechos y libertades, que implica la restricción a la libre movilización, así como al acceso a bienes indispensables para la supervivencia a que se ve sometida la población civil como consecuencia de prácticas -explícitas o implícitas de control militar, económico, político, cultural, social o ambiental que ejercen los grupos armados legales o ilegales en el marco del conflicto armado.
Sin información	

Fuente: Elaboración propia con base en (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, 2020)

1.4.1.5 Conflicto armado interno

Para entender el conflicto dentro del contexto de este estudio, se toma como referencia lo establecido por el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) dado las características que enuncian y su engranaje en la dinámica del conflicto colombiano.

De acuerdo con el DIH este conflicto se cataloga como no internacional, otorgando el nombre de Conflicto Armado No Internacional (CANI), y lo define:

Conflictos armados no internacionales, entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o entre esos grupos únicamente. El derecho de los tratados de DIH también hace una distinción entre conflictos armados no internacionales en el sentido del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y conflictos armados no internacionales según la definición contenida en el artículo 1 del Protocolo adicional II. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008, p.1).

Así mismo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) complementa esta definición:

Los conflictos armados no internacionales son enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado [Parte en los Convenios de Ginebra]. El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008, p.6).

1.4.1.6 Reparación

Recordando que este concepto es pilar dentro de este estudio, se toma al autor De Greiff (2006) para definir la reparación pues se ajusta a la manera como se aborda este caso de estudio, la dinámica del conflicto y las distintas maneras como el Estado ha implementado instrumentos para garantizar a las personas que han sufrido daños con ocasión al conflicto tengan una reparación.

Para este autor, la reparación es entendida desde el derecho internacional:

El primer contexto es el jurídico, especialmente en el derecho internacional, en el cual el término se emplea en un sentido amplio para referirse a todas aquellas medidas que se pueden adoptar para resarcir los diversos tipos de daños que puedan haber sufrido las víctimas como consecuencia de ciertos crímenes (p.409).

1.4.1.7 Medida de satisfacción

Es una de las medidas de reparación contempladas en la Ley 1448 de 2011, y es el punto de referencia para definirla. Esta medida de reparación será el ámbito desde el cual se sustenta el estudio de caso, pues es la manera como la víctima le da sentido a la satisfacción como forma de reparación.

ARTÍCULO 139. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (Congreso de la República, 2011).

1.4.1.8 Memoria histórica

Este concepto hace parte de un sistema de engranaje de un proceso de reparación desde la medida de satisfacción. Según Antequera (2011): “el concepto de memoria histórica conlleva un significado reivindicativo más concreto, referido a los efectos “simbólicos” e incluso psicológicos de las prácticas de sometimiento, de los conflictos, etc., referidos a la sociedad, “sujeto” de las políticas” (p. 36).

En ese sentido, la memoria histórica supone, así, el proceso de ampliación social de interpretaciones sobre acontecimientos que son vividos por personas o grupos de manera más inmediata, a través de mecanismos de reconocimiento, pero el cual ocurre sobre un tipo de relato de carácter esquemático, simplificado (p.37).

1.4.1.9 Reparación simbólica

La reparación simbólica pertenece a la medida de satisfacción (medida de reparación) y es definida por la Ley 1448 (2011):

ARTÍCULO 141. REPARACIÓN SIMBÓLICA. Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a

asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas (Congreso de la República, 2011).

De igual manera está relacionada con otra medida de reparación denominada Garantías de No Repetición, en la medida en que enuncia la no repetición de los hechos victimizantes. Es importante que la reparación simbólica hace parte de la medida de satisfacción.

1.4.1.10 Memoria

Este concepto es abordado desde la definición establecida por el Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH (2018), pues es una declaración acorde con la manera de concebir y construir este concepto en Colombia.

Acercarse a las memorias del dolor y a las maneras en que las víctimas han resistido a la guerra es fundamental para tener un panorama completo sobre las lógicas y las dinámicas del conflicto armado, así como para buscar posibilidades, desde distintos niveles de incidencia, para darle fin. Escuchar desde las voces de las víctimas los hechos, los daños y los impactos del conflicto interno nos permite mirar desde su perspectiva los orígenes, los engranajes, los repertorios y las consecuencias, y comprender el sufrimiento que esté ha producido (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, p.7).

1.4.1.11 Memoria colectiva

La memoria colectiva es definida por Lara, Enciso, Culma y González (2017):

... La memoria colectiva se construye de acuerdo con las características socioculturales, antropológicas y políticas de los grupos o comunidades en torno a ciertas vivencias experimentadas, por lo que a partir de la rememoración del pasado en conjunto con las características propias de los grupos permite facilitar el proceso social de heredar los significados, sentidos e identidades de experiencias significativas para los individuos, la comunidad o los grupos sociales; es por tanto que, el CNMH (2013) afirma que la iniciativa de la memoria histórica busca articular de manera complementaria las memorias

individuales y colectivas que circulan en el presente que comprende la forma en la cual las personas, agrupaciones y comunidades desarrollan particularmente sus vidas reconociendo a su vez la influencia de éstas para documentar, interrogar y comunicar el pasado reinventado desde el presente (p. 27).

1.4.1.12 Población civil

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) dentro del “Principio de Distinción” ofrece una definición para este concepto, enmarcando las diferencias entre combatientes y población civil. Esto debido a que esta última goza de unas condiciones especiales dentro de un CANI y lo enuncia de la siguiente manera: “*Norma 5. Son personas civiles quienes no son miembros de las fuerzas armadas. La población civil comprende a todas las personas civiles. [CAI/CANI]*” (Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012, p.35)

1.4.2 Marco de referencia contextual

La contextualización del estudio de caso permite comprender la manera como el conflicto armado se ha desarrollado en la historia del país. Entender sus particularidades pone en consideración los motivos por medio del cual surge un conflicto con larga durabilidad y muestra las distintas situaciones complejas que se convierten a su vez, en los puntos prioritarios para ser atendidas por parte de las autoridades legítimas. Las formas como el Estado logran avanzar en otorgar un reconocimiento a la condición de víctima y así mismo al conflicto interno, es de los grandes avances de Colombia frente a las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos de la población civil y las graves infracciones sobre el DIH por parte de los actores armados hacia esta población. Los distintos intentos de paz de los gobiernos colombianos han generado situaciones de recrudecimiento del mismo, pues la dinámica termina agudizando las problemáticas sociales, económicas y políticas ocasionando nuevos momentos violentos. Hechos como el secuestro detallan la manera como la guerra ha atentado contra la dignidad del ser humano y evidencia una de las situaciones más degradantes en el marco del conflicto.

Las cifras oficiales del gobierno nacional evidencian que la población civil ha sido la más afectada en relación con las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos y las graves

infracciones al DIH ubican a este conflicto en uno de los hechos violentos más difíciles de solucionar.

Desde esta revisión es posible delimitar el enfoque de este estudio de caso frente al conflicto, para dar respuesta al objetivo principal. A su vez se intenta puntualizar sobre los aspectos relevantes en relación con el secuestro de los 12 diputados, logrando referenciar sobre la génesis del secuestro político en el marco del conflicto.

1.4.2.1 Contexto del conflicto armado en Colombia

La historia del conflicto armado colombiano se ha desarrollado en relación a varias situaciones de las cuales se pueden destacar dos variables: la lucha por el poder y el territorio. Esta tensión ha llevado que la historia política, social y económica se sumerja en una grave crisis institucional, abuso del poder, ausencia del Estado en ciertos territorios, oposición, élite y demás, que ha marcado las dinámicas en la historia de Colombia.

El conflicto colombiano se ha caracterizado por ser la más larga en el mundo (ha superado medio siglo), y ha sido abordada desde muchas esferas por parte de académicos e investigadores en aras de poder calcar su génesis y desarrollo, pero también ubicarlos en tipologías construidas para el conflicto.

Para iniciar, se hace necesario entrar a definir el concepto de conflicto interno y de esa forma identificar aquellas cualidades que suceden en Colombia y han permitido su clasificación. De acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario-DIH-, Colombia tiene un conflicto no internacional (CANI), que es definido a través del artículo 3 Común y del artículo 1 del Protocolo adicional II.

Según el artículo 3, el CANI es un *"Conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes"* (Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR, 2008).

Para la segunda definición el CANI debe tener ciertas condiciones como:

Que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte Contratante entre sus fuerzas armadas

y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo (Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR, 2008).

Es importante abordar esta definición, pues permite entender que el conflicto armado interno cumple con condiciones como el control por el territorio, operaciones militares sistemáticas y sostenidas en el tiempo y el enfrentamiento se da entre dos o más partes así: disidentes y estatales.

La historia del conflicto en Colombia ha estado referenciada por sus inicios en la etapa llamada “la violencia”, que se enmarca con el asesinato del líder político liberal Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948, hecho histórico conocido como “*El Bogotazo*”. Desde ese momento, los hechos violentos han permeado el funcionamiento del sistema político y económico del país, alterando el orden social que ha socavado otras esferas como el territorio y su población, situación no ha cesado en términos de la disputa del control territorial a través de las operaciones militares ofensivas por parte del Estado, en su gran mayoría y defensivas por parte de los grupos armados disidentes.

Las FARC-EP, ELN, M-19, EPL, QUITIM LAME, MIR, entre otros, han sido considerados como los grupos armados disidentes que han entrado en la dinámica de enfrentamiento con las fuerzas militares del país, logrando mantener en el tiempo operaciones militares en los territorios donde tienen control.

Con los años, estos grupos han tenido cambios y transformaciones por lo que han logrado sostenerse en el tiempo: FARC-EP, ELN y Paramilitares-AUC. Estos grupos han logrado mantenerse en el tiempo, tener control territorial y estar bajo un mando responsable, cumpliendo con los requisitos enunciados por DIH que permitan estar en la clasificación de ser grupos armados disidentes. Adicionalmente han sido partícipes de las distintas salidas negociadas con el gobierno nacional, debido a su alto nivel de influencia en relación con el territorio y la población civil.

Dentro de la historia del conflicto interno, los intentos por alcanzar la paz a través de salidas negociadas se han presentado de manera reiterativa sin lograr un resultado exitoso debido a

situaciones de interés político, económico, social y sobre todo ideológico. Estos momentos han llevado a situaciones de crisis, poniendo al país en jaque ante los grupos armados y generando un escalamiento del conflicto que ha tenido como resultado un atropello a la población civil a través de las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos y la infracción por parte de los actores armados al Derecho Internacional Humanitario.

Se hace importante recalcar que aun siendo reiterativos los intentos fallidos de los procesos paz, los gobiernos han implementados procedimientos conforme al conflicto que desde distintas dimensiones logran afrontar las dinámicas propias de este escenario, permitiendo cierto grado de efectividad de los mecanismos legales del Estado. En lo que interesa a esta investigación, el reconocimiento a la condición de víctima del conflicto a quienes no son partícipes del conflicto (bajo ninguna modalidad) supone el primer paso para garantizar aquellos derechos fundamentales vulnerados.

Al revisar la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas”, como el marco normativo de interés en este estudio, con el proceso trazado para llegar a este reconocimiento, resulta importante citar a Serrano y Acevedo (2013) en su artículo “Reflexiones en torno a la aplicación de la Ley 1448 de 2011, y la restitución de tierras en Colombia”, cuando afirman que el Estado colombiano ha realizado todos los esfuerzos por avanzar en la construcción de un conjunto de paquetes legales que estén sustentados por tratados internacionales en aras de poder ofrecer una reparación integral y una paz sostenible.

Siendo Colombia uno de los países latinoamericanos que más ha sido azotado por largos períodos de violencia, la ley 1448 de 2011 no es la primera -ni la última-, expresión del interés Estatal por reparar a las víctimas. Su vigencia concuerda con la de un nutrido paquete legal, ajustado a los Tratados Internacionales que sobre el tema ha suscrito Colombia, cuerpo legal conformado, entre otras, por las leyes 387 y 418 de 1997, la 418 de 1998, 975 de 2005, y la 1438 de 2011, la Ley 1579 de 2012, y el Decreto 1465 de 2013. El marco de la justicia transicional busca reparar el daño que se ha causado a las víctimas del conflicto armado interno por medio de medidas de reparación integral, no solo en sus bienes patrimoniales sino en sus derechos fundamentales; el objetivo a largo plazo es lograr la paz duradera y estable después de décadas de guerra interna” (Serrano & Acevedo, 2013,

p.540).

Así mismo, las autoras afirman que hay un ingrediente especial dentro de esta ley, y es que no contradice ni deroga la reglamentación vigente sobre la reparación a víctimas. Dentro de las acciones implementadas en la ley, se encuentra la unificación de un Registro Único de Víctimas-RUV, el derecho a la salud, la educación, la vivienda, y una posibilidad de retornar o reubicar a aquellas familias o individuos afectados por la expulsión de sus territorios. Todas estas dimensiones han obligado a las instituciones a modificar sus planes de acción, presupuestos, y políticas en aras de poder atender y reparar integralmente.

Continuando con las autoras, Colombia ha logrado otorgar un reconocimiento a las víctimas del conflicto desde una dimensión familiar en la cual incluye a los miembros como parte del reconocimiento de víctima y así mismo el derecho a la reparación de quienes conforman ese núcleo, teniendo en cuenta que las graves violaciones o los daños ocasionados no solo afectan de manera directa a quien lo sufre, sino que permea las dinámicas de la estructura familiar, ocasionándole rupturas que quizás no vuelvan al estado inicial.

El concepto legal de víctima ha sido ampliado y precisado por la Jurisprudencia con la intención de ajustar la definición a los tratados internacionales. La Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han entendido que son beneficiarios de las medidas de rehabilitación y satisfacción, no solo el directamente afectado, su cónyuge o compañero permanente y los familiares en primer grado de consanguinidad, sino que se incluye cualquier familiar sin distinguir grado de relación o parentesco, siempre que por causa de la agresión haya sufrido una situación desfavorable y jurídicamente relevante, cercana y suficiente con ocasión del conflicto armado interno (Serrano & Acevedo, 2013, p.544).

Así mismo, se hace necesario mencionar a García (2012) en su documento “Las víctimas del conflicto armado en Colombia frente a la ley de víctimas y otros escenarios de construcción de memorias: una mirada desde Foucault”, pues ofrece una perspectiva sobre los antecedentes legales desde distintos escenarios como: el interés particular de los gobiernos del momento por cumplir con una reparación, el reconocimiento del conflicto armado, el elemento participativo de las víctimas a través de espacios (Mesas de víctimas nacional, departamental y municipal)

establecidos por la ley, los enfoques diferenciales de la población víctima y las afectaciones sufridas atendidas desde una modalidad de reparación especial, la atención psicosocial, día nacional de las víctimas, y una dimensión económica (medida de indemnización) como manera de reivindicar los derechos (García, 2012). Estos avances corresponden a la manera como los marcos normativos se enfocan en las dinámicas propias del conflicto colombiano y de manera constante obligan al Estado a recibir las nuevas demandas producto de ello, en aras de dar cumplimiento a las responsabilidades constitucionales, mostrando en cada uno de la normatividad vigente, las formas de atención y reparación para esta población. Por lo anterior, es importante concluir que a pesar de que la dinámica del conflicto no cesa en el territorio colombiano, esta población ha sido objeto de una atención especializada, que responsabiliza al Estado a crear y ordenar a las instituciones políticas conforme a una atención y reparación integral.

1.4.2.2 Datos estadísticos de las víctimas del conflicto armado en Colombia

La Red Nacional de Información es el instrumento que custodia la información nacional sobre las violaciones a los Derechos Humanos y el DIH de la población en condición de víctima del conflicto en Colombia. Con base en el artículo 153 de la Ley 1448 (2011), está encargada de coordinar y articular los sistemas de información de todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV. Es así como en el portal web de la Unidad para las Víctimas, se encuentran las cifras oficiales sobre los distintos hechos victimizantes en el marco del conflicto colombiano.

La *figura 2* y la *tabla 5* evidencian las afectaciones en relación con las violaciones hacia la población civil en Colombia. Estas cifras permiten al Estado conocer la realidad del conflicto desde distintas dimensiones, ofrecer las medidas de reparación a las víctimas y una oferta especial y acorde a las necesidades de esta población vulnerable. *“El reporte muestra el número de personas por hecho victimizante. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes”* (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, 2020).



Figura 2. Relación del porcentaje del total de víctimas con respecto a los hechos victimizantes

Fuente: (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, 2020)

Tabla 5. Relación del número de personas por los hechos victimizantes

Hechos	Personas
Abandono o despojo forzado de tierras	21.149
Acto terrorista/atentados/combates	82.767
Hostigamientos	427.585
Amenaza	35.788
Confinamiento	29.622
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	178.064
Desaparición forzada	7.585.536
Desplazamientos	1.018.860
Homicidio	8.655
Lesiones personales psicológicas	15.741
Minas antipersona/Munición sin explotar/artefacto explosivo	11.608
Pérdida de bienes muebles e inmuebles	116.124
Secuestro	37.050
Sin información	11.829
Tortura	10.582
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	7.984

Fuente: (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, 2020)

1.4.2.3 Actores del conflicto armado

De acuerdo con el DIH, el conflicto armado no internacional tiene unas cualidades específicas para ser declarado dentro de ese rango. Es así como se puede evidenciar que los actores o las partes que se enfrentan pueden estar dentro de esas cualidades, y para lo cual el DIH les ha otorgado una denominación como grupo regular/legal que viene siendo representado por el Estado y grupo irregular/ilegal que corresponde a las guerrillas o milicias armadas. En ese orden de ideas, en Colombia se encuentran estas dos clases de actores, las Fuerzas Armadas y las organizaciones guerrilleras tales como Fuerzas Armadas Revolucionarias- FARC-EP, Ejército de Liberación Nacional-ELN (actualmente se constituyen en las dos grandes fuerzas guerrilleras), y otras organizaciones como el Ejército Popular de Liberación-EPL, el Movimiento 19 y Quintín Lame, que han ido desapareciendo con la dinámica del conflicto armado.

Cada uno de estos grupos ha tenido una génesis orientada a corrientes de pensamientos surgidos en contextos muy diferentes y estructurados en concordancia a doctrinas específicas. Se puede inferir que se organizaron dentro del contexto de enfrentamientos por la lucha del poder, entre los partidos políticos conservador y liberal. Los grupos guerrilleros podrían considerarse como las primeras movilizaciones creadas en razón de lograr representar intereses específicos dentro de la lucha armada bipartidista. La tierra y el poder político se convirtieron en las acciones colectivas más representativas para los grupos irregulares, que en su inicio se originó como movimientos campesinos de resistencia y fue evolucionando hacia un proyecto de revolución.

Las principales guerrillas aun activas nacieron en los años 1960 tras la guerra civil (época de la violencia) entre los conservadores y los liberales. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-1964) ligadas originalmente al Partido Comunista Colombiano y el Ejército de Liberación Nacional (ELN-1965) inspirado en la Revolución Cubana, constituyen hoy las dos grandes fuerzas guerrilleras. El Ejército Popular de Liberación (EPL-1963) de inclinación maoísta perteneció a esa primera generación de guerrillas antes de deponer las armas en 1991. Movimientos surgidos posteriormente, como el M-19 (1973) y el grupo armado indígena Quintín Lame (1983), se incorporaron igualmente a la vida civil a principios de los noventa (Peñaranda y Guerrero, 1999 citado en Lair, 2000, p. 136).

De igual manera se afirma que los grupos paramilitares se formaron bajo otras condiciones:

Los grupos paramilitares no son tan unidos como aparentan serlo. Reunidos bajo la bandera de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), defienden intereses principalmente locales. Sus frentes regionales se solidarizan en la lucha contra un enemigo común: la guerrilla. Forzando un poco los hechos, se podría decir que ellos han sido los mayores opositores al crecimiento guerrillero (Bejarano, 1997). Desde los años noventa, los paramilitares disputan el control de varias localidades con presencia guerrillera, acrecentándose la bipolarización del conflicto en el que el Ejército regular colombiano no tiene por ahora un papel muy activo (Lair, 2000, p. 138).

A continuación, se realiza una revisión general sobre la forma como se fueron conformando estos actores que hoy representan un rol como parte de un conflicto no internacional.

Fuerzas armadas revolucionarias de Colombia: FARC-EP

Nacieron como un movimiento campesino en respuesta de las intensas formas de represión y exclusión social y política ocasionada en el marco de la violencia bipartidista, en el departamento del Tolima. Su orientación estuvo marcada por el Partido Comunista de Colombia (PCC), y se reconocieron como “autodefensas campesinas”. Mas adelante, en el marco de las “Conferencias” realizadas por este movimiento, se le fue agregando un tinte ideológico marxista leninista. Tenían claro que el manejo o participación en el sistema político, esta sería una de las razones más importantes para considerarse y consolidarse como un grupo campesino de resistencia.

Un ataque militar auspiciado por parte del ejército, en la vereda de Marquetalia-Tolima, se convirtió en el hecho que marcó el origen de este grupo guerrillero en 1964, estructurándose inicialmente como el “Bloque Sur” y forjando la idea de expandirse por todo el territorio. Se dice que el líder de mayor influencia en los inicios de las FARC fue Pedro Antonio Marín, también llamado Manuel Marulanda Vélez. Sin embargo, para ese momento el movimiento ya contaba con otros líderes como Ciro Trujillo, Jaime Guaraca y un grupo de aproximadamente 48 personas, quienes resistieron al ataque en Marquetalia. No obstante, Marulanda Vélez fue designado con poder de mando y toma de decisión dentro de la estructura interna de esta organización.

Su expansión territorial surgió desde un cambio en su estrategia militar, defensiva por ofensiva, logrando un crecimiento acelerado de simpatizantes, en la cual se fueron creando las estructuras militares con presencia en gran parte del territorio nacional. Es importante recalcar que el auge del narcotráfico permitió la consolidación de la estructura orgánica de este grupo, pues se convirtió en fuente de financiación y fortalecimiento, logrando en 1978 convertirse en un ejército guerrillero con presencia rural. Esta zona, con baja intervención del Estado, conformaban sus espacios de poder, pues el impacto y la relación entre este grupo y los habitantes, permitía cierto grado de legitimación, teniendo como resultado un nuevo orden social, político y económico.

El proyecto político basado en una reforma agraria, sería su bandera inicial para permanecer en la lucha hacia el poder. La “Política Agraria Revolucionaria” fue el nombre del proyecto que buscaba entregarle la tierra a los campesinos para hacer de ella una unidad productiva, logrando una reestructuración social a la zona rural del país. Con esta idea, las FARC pudo expandirse territorialmente teniendo como resultado el poder local o doméstico, interpretado como su fuente de financiación (sostenible en el tiempo) y su reconocimiento como actor o parte dentro de un conflicto armado.

La búsqueda por validar un reconocimiento internacional, luego que su estructura organizacional se constituyera, permitió que el aspecto político y militar pudieran consolidarse en el territorio, dando cuenta de la capacidad financiera lograda y de la descentralización del grupo, trayendo como resultado el control territorial en la ciudad, pero sobre todo en las periferias, donde la ausencia estatal era evidente.

Finalmente, la manera como las FARC enfrentaron su lucha contra el Estado fue cambiando de acuerdo a la forma como el gobierno recibía y enfrentaba el conflicto. Se infiere que su proyecto político y social basado en la reforma agraria ya no era la única razón de lucha, dado que el narcotráfico se convirtió en el aliado para el control territorial, su legitimación y demás mecanismos de control y autoridad que hicieron del proyecto político una estrategia militar beneficiosa para fortalecer en cierta manera su organización guerrillera. Como resultado.

Ejército de liberación nacional: ELN

Surgió con la Revolución Cubana (1959), cuando con ella se logró la derrota del régimen

de Fulgencio Batista y permitió la llegada al poder de Fidel Castro. Luego se expandió esta forma de lucha por todo Latinoamérica y llegó a Colombia incidiendo en la población joven que buscaba enfrentar la represión y la desigualdad.

De acuerdo con el artículo “FARC-ELN: evolución y expansión territorial” de la autora Vélez (2001), el ELN tuvo origen tanto con la Revolución Cubana como con las ideas del Che Guevara y logró llegar a Colombia cuando el gobierno cubano concedió más de mil becas para estudio en Cuba a jóvenes latinoamericanos, entre los cuales participaron algunos colombianos que dieron origen al grupo guerrillero. A su regreso a Colombia la Brigada conformada por estos jóvenes colombianos, tuvieron el primer encuentro público con la incursión en el municipio santandereano Simacota en 1965. De esta manera se formaliza la existencia de este grupo, que contó con la participación de Camilo Torres.

Posteriormente, logran expandirse a otros departamentos como el sur de Bolívar y Cesar, Antioquia y Santander, realizando operaciones militares, el ataque emblemático a la Estación de Policía del municipio antioqueño de Anorí. La estrategia militar logró que en corto plazo el ELN contara con gran cantidad de hombres, razón por la cual su estrategia se basaba en términos militares. Esta forma de acción violenta produjo una alta persecución por parte del Estado, provocando su debilitamiento y crisis interna del grupo.

Desde 1983 a 1990, el ELN encontró nuevas formas de financiación distinta a la obtenida de manera voluntaria por los campesinos. La extracción del petróleo, inicialmente en Caño Limón-Coveñas, y el secuestro, fueron las formas de lograr su estabilidad económica permitiendo un crecimiento importante como guerrilla. En la década de los 90, se fortaleció la idea de revolución basada en un acompañamiento con la población, y surgió la necesidad de las FARC de llegar a las ciudades, pero esta vez en el departamento de Cundinamarca. Esta manera de urbanizar el conflicto tuvo como resultado la conformación de nuevas unidades orgánicas, en la cual la vinculación de los miembros tuvo un proceso similar al de las FARC, a través de la figura milicias, que se conforman por personas con dinámica social, política y económica en la ciudad.

Es posible concluir que las guerrillas en Colombia, FARC y ELN, comparten momentos históricos, ideológicos y organizacionales que permiten hacer una lectura sobre la manera por la cual se crean y a medida del tiempo su base ideológica primaria se permea por otras fuentes ligadas

al dinero y las formas de mando, que terminan socavando la génesis de la organización. Para ilustrar un poco mejor estas situaciones, es posible afirmar que el narcotráfico y los cultivos ilícitos se constituyen en el catalizador de los enfrentamientos con otros actores ligados al conflicto. Las formas autoritarias de orden social en territorios de ausencia estatal también se constituyen en mecanismo de represión y terror para la población. La extracción de recursos naturales como el petróleo y la minería, son las razones que han llevado a tomar decisiones sobre la importancia de la presencia en los territorios con mayor concentración de estas fuentes de financiación.

Paramilitarismo: AUC

La historia del surgimiento de los grupos paramilitares a diferencia de las guerrillas sugiere una revisión distinta, pues su origen no se remonta a una situación o propósito ideológico por medio del cual se alzan en armas. Los inicios del grupo tuvieron que ver con las dinámicas territoriales y las formas de gobierno, quienes apoyaron la acción armada como respuesta a las continuas amenazas y repertorios violentos por parte de las guerrillas. Los primeros grupos paramilitares surgieron finalizando 1970, cuando un grupo de hacendados, decidieron armarse para combatir a la guerrilla por la situación delictiva que venían realizando en la zona. Este primer grupo se denominó “Los Escopeteros” producto de un enfrentamiento con la guerrilla, pues este último pretendía tomarse una zona a la cual respondieron como autodefensa.

Estos primeros grupos paramilitares no tuvieron centros de entrenamiento para crear sus ejércitos privados, por el contrario, acudieron a los remanentes de comportamientos atroces propios de la violencia de la década de 1950, debido a la presencia en sus filas de hijos de dicha violencia. También, acudieron a algunas ayudas logísticas del ejército y a la estructura de la hacienda para crear mandos unificados alrededor de los intereses de los hacendados (Camacho, 2015, p.1).

El auge de los carteles del narcotráfico y la disputa por el control entre los mismos cambiaron la manera como debía realizarse la “defensa propia de sus propiedades”, llevando al paramilitarismo a consolidar nuevas relaciones de poder, incluyendo el político, pues en cierto modo se contó con el apoyo del ejército y la aprobación del gobierno del momento para permitir la acción armada de este grupo. Al mismo tiempo, de acuerdo con Camacho (2015), se fue debilitando la estructura de mando “patrón-peón” basada en una relación laboral de lealtad y honor

por una estructura burocrática de dominación, nuevas formas de llevar la economía local hacia la global, a través de los mercados ilícitos y transformó el poder político en nuevas formas de clientelismo.

Adicionalmente, con el debilitamiento de la ideología comunista, la disputa por el control territorial por parte de los paramilitares en zonas donde había dominio de la guerrilla, transformó la dinámica de conflicto en una escalada del mismo, en donde la población civil fue la más afectada debido a los repertorios realizados por este grupo como masacres, delitos contra la integridad, desplazamientos, torturas y demás hechos aberrantes para dejar mensajes de terror y violencia ante situaciones de participación o apoyo a las guerrillas. Así mismo, el poder político logra ser cooptado, decidiendo y aportando económicamente en los distintos espacios de representación política y de elección popular; nuevos códigos sociales que permitieron la legitimación a través del dominio o imposición de normas en los territorios de mando, y haciendo parte de las decisiones de orden político, económico y legal.

El crecimiento en términos de factor humano de los grupos guerrilleros (FARC y ELN) desde 1964 hasta finales de los 90, evidencia un auge en el número de participantes que logra articularse. Respecto al grupo paramilitar, se tienen en cuenta los datos oficiales del Ministerio de Defensa, evidenciando un crecimiento en los 90 justo cuando inicia la nueva etapa en el marco de la creación de las Convivir.

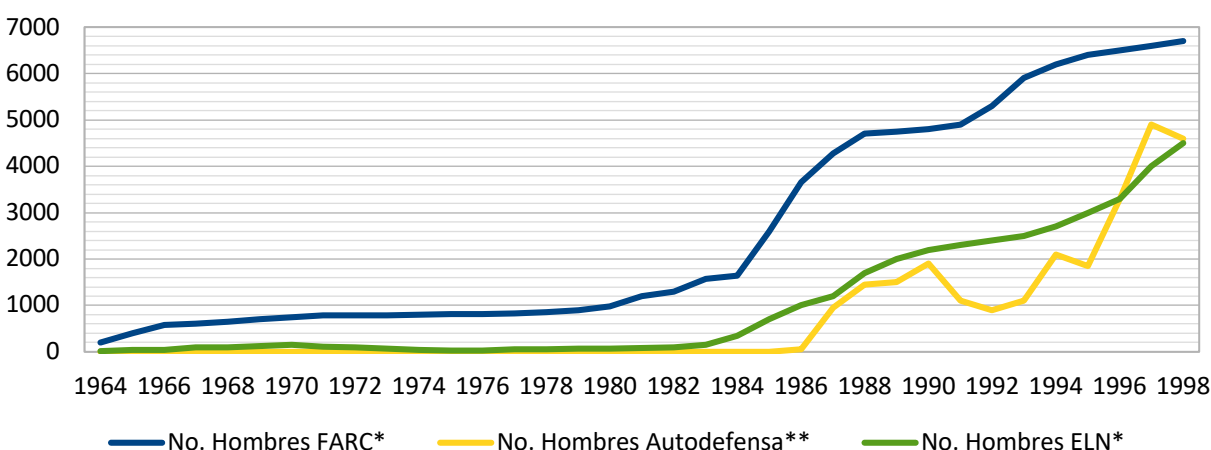


Figura 3. Evolución de los grupos irregulares (FARC, ELN y Autodefensas)

Fuente: Elaboración propia basada (Ministerio de Defensa, 2000) y (Vélez, 2001, p.151)

Fuerzas militares: Estado colombiano

Este actor de índole legal sugiere un análisis distinto sobre su génesis puesto que la formación no tiene relación con ideologías ni liderazgos para configurarse como grupo armado, sino que representa la única fuerza legítima para usar la violencia y lograr el control territorial. Esta manera solo se logra a través de las Fuerzas Militares-FFMM- que aparte de representar la institucionalidad desde el uso legítimo de la fuerza, se circunscribe dentro de una labor especializada para hacer cumplir las normas y mantener el control territorial. “Por otra parte, el gobierno actúa mediante las Fuerzas Militares. En teoría, son los grupos armados legales los únicos que tienen poder para hacer cumplir las normas por medio del uso de violencia” (Bautista, 2015, p. 73).

Además, “las FF.AA. se representan en términos de ‘organismo’ legítimamente constituido, cuya función principal es la seguridad o protección del Estado y de sus miembros. En este sentido son el grupo social legalmente armado” (Abril, 2005, p.173).

Teniendo en cuenta las definiciones utilizadas para describir el papel de este actor dentro del conflicto, es posible afirmar que las Fuerzas Militares representan al Estado desde la defensa de la soberanía y se reducen a realizar acciones militares ofensivas que propendan por garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos cuando el control territorial ha presentado situaciones de amenazas y violaciones graves de los derechos de la población civil.

1.4.3 Marco de referencia normativo

La Ley 1448 (2011), nace con fin de crear en el Estado colombiano una política sostenible de asistencia, atención, protección y reparación a las víctimas de violaciones manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos o de infracciones al Derecho Internacional Humanitario. La denominada ley de víctimas se expidió para resarcir el daño, producto del conflicto armado que desde hace más de 50 años enfrascaba al Estado colombiano. Así mismo, a partir de esta ley, se reconoce la existencia del conflicto armado interno y se reitera la necesidad de reparar a las víctimas dejadas por el mismo, garantizando sus derechos a la verdad y a la justicia.

Con la promulgación la Ley 1448 (2011), se dio paso en enero del 2012, durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos a la creación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, la cual ha sido la encargada de coordinar el sistema de atención y reparación desde la expedición de la ley hasta la actualidad, con la siguiente misionalidad:

La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial perteneciente al sector de la Inclusión social y la reconciliación, liderado por el Departamento de la Prosperidad Social –DPS (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2020a).

Esta ley contiene un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas del conflicto armado dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctima y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. Las medidas de reparación constituyen el principal objetivo para atender y asistir integralmente a las víctimas del conflicto.

La *tabla 6* muestra las cinco medidas de reparación, dentro de la cual se encuentra la medida satisfacción, como medida a estudiar en el caso de Sigifredo López, pues esta contempla los actos conmemorativos como acciones que propenden por mitigar el dolor y manifestar bienestar en las víctimas del conflicto.

Tabla 6. Las medidas de reparación de la Ley 1448 de 2011

Medida	Especificación
Reparación integral	Es un derecho para la población víctima del conflicto y esta debe darse de manera adecuada, otorgando un enfoque diferencial que busque una transformación a los daños causados con ocasión del conflicto interno colombiano.
Medida de restitución	ARTÍCULO 71. Se entiende por restitución, la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley.
Medida de rehabilitación	ARTÍCULO 135. Consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas en los términos de la presente ley.
Medida de indemnización	ARTÍCULO 132. Este reglamento deberá determinar, mediante el establecimiento de criterios y objetivos y tablas de valoración, los rangos de montos que serán entregados a las víctimas como indemnización administrativa dependiendo del hecho victimizante, así como el procedimiento y los lineamientos necesarios para garantizar que la indemnización contribuya a superar el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la víctima y su núcleo familiar.
Medidas de garantía de no repetición	Artículo 149. El Estado colombiano adoptará, entre otras, las siguientes garantías de no repetición: a). La desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la Ley; b). La verificación de los hechos y la difusión pública y completa de la verdad c). La aplicación de sanciones a los responsables de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente ley.
Medida de satisfacción	ARTÍCULO 139. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

Fuente: Elaboración propia con base en (Congreso de la República, 2011)

2. Metodología

El presente estudio de caso tiene como objetivo identificar si han sido los actos conmemorativos de los 11 diputados de la Asamblea Valle, un modo de reparación, desde la medida satisfacción, para Sigifredo López como único sobreviviente del caso de la Asamblea del Valle ocurrido el 11 de abril de 2002. Para lograrlo se tienen en cuenta los elementos de un enfoque cualitativo, dado que permite estudiar la realidad desde los sentidos o significados del objeto de estudio. Para ello es necesario desarrollar el método fenomenológico, en la medida en que explora las construcciones o realidades de los individuos desde una experiencia de vida.

Esto se logrará a partir de la realización de una entrevista semiestructurada a Sigifredo López, víctima del secuestro y único sobreviviente del caso de la Asamblea. Esta técnica permite que el relato de la experiencia de vida y en especial del secuestro, sea el insumo fundamental para dar respuesta al estudio. Antes de dar inicio a la entrevista, se implementa la lectura y posterior firma del consentimiento informado como parte de un procedimiento ético (anexo A), en el cual se estipulan las condiciones y el uso de la información recopilada. Así mismo, se realizará la transcripción de la misma, siendo esta parte del documento (Anexo b)

Para este proceso, se da apertura con la contextualización de los actos conmemorativos desde el año 2009, como el primer evento al cual Sigifredo asiste. Este ejercicio de hacer memoria sobre los 12 actos realizados, permitió transportarlo a un espacio y tiempo determinado para poder así expresar su sentir ante momentos particulares vividos, logrando identificar los momentos más representativos para él. Así mismo, se logra recopilar elementos para analizar desde los distintos ámbitos: personal, familiar, social y político; el sentido de esta acción como una medida de reparación.

3. Resultados de la entrevista a Sigifredo López Tobón, único sobreviviente del caso de la Asamblea del Valle del Cauca

Al iniciar la entrevista se realizó una descripción detallada de los actos conmemorativos 2009-2020, para realizar un análisis a la luz de las categorías de la entrevista (2020) en aras de poder identificar aquellos factores que incidieron de alguna manera en el proceso de reparación desde la medida satisfacción.

En primer lugar, se establece un acercamiento frente a la contextualización de los actos conmemorativos realizados hasta la fecha. Esto permite que el entrevistado se sitúe y ofrezca su posición y experiencia particular para cada uno de los años revisados. Sus percepciones permiten identificar los actos más significativos y así mismo recoger algunos elementos propios que hacen parte del proceso de reparación individual.

Avanzando con la revisión de los actos conmemorativos y la posición de Sigifredo López, se da paso a identificar el impacto de estos escenarios con relación a los ámbitos personal/familiar y social/político, siendo estas piezas importantes en cuanto que se complementan con su experiencia desde la esfera de lo privado y público y, también recogen otros elementos esenciales de este estudio de caso. Estas categorías permiten centrar todas las experiencias vividas en un conjunto de elementos que lo configuran como ser humano.

Finalmente, estas categorías podrán vislumbrar si Sigifredo López logra sentirse satisfecho con lo recibido hasta el momento desde el contexto de los actos conmemorativos y si es posible ubicar dichas experiencias dentro de su proceso de reparación.

3.1 Características y contextualización de los actos conmemorativos más significativos para Sigifredo López

Para iniciar este punto se abordan los doce actos conmemorativos realizados a partir del año 2009 hasta el momento. La fecha de inicio no corresponde con el primer aniversario realizado una vez se conoció la noticia del asesinato de los 11 diputados, pues Sigifredo López continuaba secuestrado y solo en febrero de 2009 logró su liberación. La elaboración de un cuadro con elementos como fechas, lugares, agenda y entidades/personajes, fue el insumo principal para poder

lograr una contextualización anual de cada acto y de esa manera recoger las distintas percepciones o recuerdos que Sigifredo López aún guarda dentro de su memoria.

Sigifredo López resalta tres actos conmemorativos y un (1) acto de perdón público como los que han marcado de manera significativa su proceso de reparación e identifica ciertos momentos especiales que se han quedado guardados en su memoria. Estos tres momentos los logra identificar porque han estado presentes y de cierta manera ha tomado decisiones frente al proceso de construcción de los mismos. Para cada uno de los actos había un elemento distinto que rompía con la monotonía con la que se venía trabajando la agenda de los actos, lo cual permitió en él apropiarlo como un espacio que también era dedicado a su experiencia vivida y por primera vez logró sentirse conmovido e identificado en un reconocimiento.

Los actos conmemorativos para Sigifredo López son los realizados el 18 de junio de 2016, el 18 junio de 2017 y el 12 de abril de 2019. Respecto al primer acto, Sigifredo López afirma que:

“Fue el elemento artístico, se salió de la connotación religiosa, de las palabras de los políticos...” (López Tobón, 2020).

La agenda del acto conmemorativo tuvo dos actividades distintas y nuevas frente a las que venían realizando. La primera tiene que ver con una obra artística a cargo de INCOLBallet, pero lo fundamental de este primer momento está relacionado con su libro, el cual fue solicitado por este Instituto para recrear lo que sería la obra a presentar ese día. El libro aparte de representar el relato doloroso de la experiencia de su cautiverio, también relata las anécdotas vividas con sus 11 compañeros asambleístas, la infamia del secuestro y el trato inhumano recibido por parte de la guerrilla.

“Y entonces yo me preguntaba y yo trataba como de darle un reconocimiento en el tema y me pidieron el libro” (López Tobón, 2020).

Este primer evento logró romper con una agenda basada en la realización de una eucaristía y las palabras de los políticos del momento. Esta dinámica fue cambiada cuando él participó en la organización del acto y el libro “SIGIFREDO: El triunfo de la esperanza”, se convierte en el primer insumo que logra apostarle desde lo artístico a una obra que representa las memorias de los 11 diputados del Valle. En este acto Sigifredo afirma que recuerda el trabajo realizado con esta

prestigiosa institución a través de los rostros de los niños que materializaron esos relatos plasmados en el libro en expresiones corporales donde lo único que se escuchaba era la música de fondo.

“Incolballet. Los niños, que el contenido era muy... no se hablaba nada, sonaba música” (López Tobón, 2020).

La obra titulada “A nuestros diputados” creada por el Maestro Antonio Alvarado e interpretada por estudiantes de VI, VII y I año de Ballet, se convirtió en el primer momento artístico en realizarse en el marco de los actos conmemorativos y representa en Sigifredo López el espacio en el cual su aporte en la construcción de ese acto se relaciona con un proceso de reconocimiento como víctima dentro del caso de la Asamblea pero también la satisfacción de lograr plasmar sus ideas a modo que sea posible marcar la diferencia con las demás y sentirse a gusto con lo desarrollado. De acuerdo con la obra, cada movimiento creado estuvo enmarcado por los hechos acontecidos en el secuestro y el trágico final en el cual son asesinados sus compañeros.

“Fue distinta...Fue distinta” (López Tobón, 2020).

Aunque en este acto se desarrollaron más actividades como un Foro de Paz y Víctimas y una eucaristía en la Asamblea del Valle, lo más importante y significativo, fue participar en la construcción de la agenda y el reconocimiento de su publicación como el insumo principal para crear la obra. Adicionalmente, Sigifredo López se apropió ese escenario como parte de un reconocimiento público y el inicio de un proceso de reparación desde la medida satisfacción, por la manera como se relaciona con el marco normativo que la enuncia y el desarrollo del acto, pero con la identidad y la construcción personal de lo que representa un proceso de reparación para él.

El segundo acto conmemorativo más representativo fue el 18 de junio del año 2017, del cual Sigifredo López afirma que:

“Empezaron a ser distintas porque hubo elementos artísticos...” (López Tobón, 2020).

Este acto se lideró entre los hijos de los diputados y la institucionalidad que apoyó en la construcción de la agenda. Esta articulación tuvo como propósito conmemorar los 10 años del asesinato, número significativo en los aniversarios, y rendir homenaje a Sigifredo López como único sobreviviente del caso de los diputados.

"Empezaron a ser distintas porque hubo elementos artísticos. Pero la del 17 ya fue..." (López Tobón, 2020).

Este aniversario sentó precedente con relación a los demás actos en la medida en que por primera vez se materializaba una iniciativa de memoria en el edificio de la Asamblea del Valle. La enmarcación de cuadros con las fotografías de los 11 diputados y el Subintendente Carlos Cendales en formato a blanco y negro, y una frase que identificó a estas 12 personalidades, tendrían lugar en el recinto de sesiones “Carlos Holmes Trujillo”. A través de un grupo de jóvenes estudiantes del Departamento de Artes Escénicas de la Universidad del Valle, se realizó el destape e instalación de los cuadros en compañía de los familiares. En la actualidad estos se encuentran en los laterales de los puestos de sesiones donde se ubican los diputados electos. Sin duda alguna, son visibles y generan un mensaje de memoria para quienes en algún momento representaron la institucionalidad de control político regional.

Esta actividad estuvo acompañada de un acto religioso, una presentación musical de la canción “mi querido viejo” a cargo del hijo del diputado Jhon Jairo Hoyos y unas palabras de todos los hijos de los diputados, en el cual se exalta la vida de Sigifredo López con un mensaje de esperanza y una invitación a la reconciliación como el único camino hacia la paz. Adicionalmente, para esa fecha se celebraba el día del padre, un domingo especial al cual todos los familiares y amigos acudieron a la Asamblea para rendir homenaje a los diputados.

"Porque eran los hijos de los diputados diciéndome de una manera, usted sobrevivió, usted los representa a ellos aquí en la vida, en esta vida, estamos con usted y compensé un poco el dolor del que había generado tanta duda, que se había tejido sobre mí. De que por ejemplo el diputado ese, en los años 14 y 15 se encargó de agudizarlo y hacerme sentir mal, y lo consiguió a tal punto que yo me enojé y le reclamé. Entonces en el 16 con el acto de Incolballet ya hubo un cambio, que me invitaban a eso y en el 17 con mayor razón cuando sus propios niños me dicen, pues sí, lo queremos... Usted representa la vida. ¿Sí?"(López Tobón, 2020).

Continuando con la agenda de ese día, uno de los jóvenes se dirigió al puesto donde estaba Sigifredo y lo invitó a la plazoleta central. Así mismo, se invitó a todos los asistentes a salir del recinto de sesiones, y en la plazoleta se encontraron con otro grupo de estudiantes vestidos de

blanco y con sombrillas en mano para iniciar el performance que estuvo acompañado por un instrumento de aire que armonizaba la obra. Luego, un representante de los hijos de los diputados, Sebastián Arismendy, procedió a hacer la entrega a Sigifredo de un cuadro con la fotografía suya a color.

"Fueron los hijos de los diputados y me entregaron a mí el cuadro..." (López Tobón, 2020).

En este momento él se mostró sorprendido por el detalle recibido y ofreció unas palabras a todos los asistentes en el cual el llanto fue de los sentimientos más visibles y conmovedores. En sus palabras estaba un mensaje de agradecimiento por el momento recibido y vivido y enaltecía las memorias de sus 11 compañeros.

"Nos representás a nosotros, entonces me sentí muy bien. Esa fue una medida de satisfacción muy muy importante" (López Tobón, 2020).

Adicionalmente, en el performance fueron invitados algunos familiares al escenario, en el cual Sigifredo también participó y su noción sobre este acto representa en su memoria un elemento especial.

"Mmm, eso fue muy conmovedor, muy conmovedor y fue distinto porque había un elemento artístico allí" (López Tobón, 2020).

La resignificación del edificio de la Asamblea como un espacio de memoria fue en el año 2017, el primer momento para que Sigifredo López pudiera experimentar por primera vez que un acto conmemorativo en el marco del aniversario del asesinato de sus compañeros de cautiverio se homenajeara su vida como símbolo de esperanza, en medio de tanto dolor y rompiera con la dinámica de antiguos actos, en el cual él a pesar de haber vivido el secuestro no representaba más que un acompañamiento como cualquier asistente. Sentirse acogido dentro de estos espacios, en los cuales solo se rememoran a los 11 diputados, ha sido de los avances más significativos en su proceso de reparación, a pesar de que no sea el único elemento a tener en cuenta dentro de su proceso, si cobra importancia.

Los actos realizados en el año 2018 y 2019 representan en la víctima momentos muy sensibles y recordados en su memoria. Él afirma que desde que los hijos de los diputados

empezaron a liderar la construcción de los actos, se notó ampliamente el cambio pues era el elemento de la memoria y lo artístico el eje central de las mismas.

"Lo que recuerdo es desde el 16... desde que los hijos de los compañeros empezaron a involucrarse en el tema y como a coger la rienda de las conmemoraciones, ya hubo como unos elementos artísticos. Estaba más dirigida a la reconstrucción de la memoria, si, a la satisfacción de alguna manera de ese dolor con actos de reconocimiento eso se vio allí con todo el mensaje que se hizo en memoria a los 11 diputados y, si eso es lo que sentí entonces que, vi como más, los últimos cuatro años 16, 17, 18 y 19 han sido como los más sentidos" (López Tobón, 2020).

Para el acto realizado en el año 2018, la agenda se construyó con relación a una segunda iniciativa de memoria, el cual fue la instalación y hacer público el mensaje *"IN MEMORIAM 11 DIPUTADOS"* en la fachada del Edificio de la Asamblea del Valle. Previo al destape de este mensaje, los hijos se dirigieron al balcón del edificio con unas bombas blancas, para poder quitar la tela que cubría el mensaje y soltar las bombas. Este momento estuvo acompañado de un toque de silencio con una trompeta y se convirtió en un espacio de gran impacto en los asistentes y en la trayectoria de estos aniversarios. Los medios de comunicación que cubrían el acto, lo divulgaron con imágenes donde captaban exclusivamente a los hijos liberando las bombas y el mensaje descubierto. Este también fue considerado como un hito pues representa para Sigifredo iniciativas de memoria importantes para no olvidar el caso de la Asamblea y dignificar a los 11 diputados.

"No, aliviaron el alma esos eventos... aliviaron más el alma que los anteriores" (López Tobón, 2020).

Para el año 2019, el acto estuvo acompañado de cambios significativos. Lo anterior, se dio con relación a las fechas ya establecidas para realizar los actos conmemorativos, pues de manera conjunta entre la institucionalidad y los hijos de los diputados, se eligió la fecha del secuestro como el día para hacer el lanzamiento de dos iniciativas de memoria muy importantes. El 11 de abril se realizó la inauguración de la Galería *"Suenan por ti"* en el edificio de la Asamblea y la socialización del Acuerdo Municipal No.0446 el cual denomina la Calle 9 como *"Calle de los 11 diputados"*.

"Para mí fue muy impactante el que ya existiera el museo" (López Tobón, 2020).

La Galería para Sigifredo López tiene un valor muy importante en la medida en que se convierten las memorias de los diputados, incluyéndolo, como un espacio tangible y de fácil acceso para la sociedad. Este proyecto se realizó con el Centro Nacional de Memoria Histórica y con la participación de todos los familiares, en el cual él tuvo un gran aporte en la reconstrucción de los hechos durante el tiempo de secuestro, pues además que la galería contiene elementos de cada uno de los diputados ubicados en el corredor del edificio, también hay un espacio exclusivo en el cual se plasma sobre lienzos los momentos vividos durante el tiempo de cautiverio de los asambleístas. Este proceso recoge noticias, fotografías y las voces de los diputados en las pruebas de supervivencia.

"Muy satisfactorio. Era una petición que veníamos haciendo todas las familias y el Centro de Memoria lo..." (López Tobón, 2020).

Al convertirse en una solicitud o exigencia de parte de los familiares y de Sigifredo al Estado colombiano, este es concebido para él como un logro y un gran avance en el proceso de construcción de memoria histórica y un escenario de desarrollo de la medida de satisfacción.

"Muy sensible" (López Tobón, 2020).

Es importante recalcar que, si bien la participación en la construcción se dio solo en el acto conmemorativo del año 2016, los años siguientes, del 2017 al 2019, su participación se dio en menor porcentaje, pero trajo grandes resultados en relación con lo que considera una medida de satisfacción. Las iniciativas de memoria implementadas en el edificio de la Asamblea son un punto de inflexión positivo para él, recordar ese hecho vivido lo conduce a sensibilizarse ante la crueldad de la guerra y la manera como las familias y su mismo entorno familiar logran una transformación del dolor vívido a enaltecer y dignificar a 11 personalidades que con su liderazgo representaron la sociedad vallecaucana.

"Desde el 16 al 19 fueron muy sensibles" (López Tobón, 2020).

Otro momento importante que no pertenece a los actos conmemorativos, pero que para Sigifredo tiene un gran impacto, fue el Acto de Perdón Público realizado en diciembre de 2016, a

cargo de la guerrilla de las FARC-EP, el cual lo considera como una reparación pues dentro de ese espacio privado entre las familias y los autores del secuestro y asesinato de los diputados, Sigifredo López logró sentirse inmerso por primera vez dentro de un proceso de reparación basado en la verdad. Lo anterior, se da debido a que los representantes de la guerrilla otorgan un perdón público a Sigifredo y a su familia por los daños causados en relación con la verdad de los hechos, en especial del asesinato de sus compañeros, pues el caso de la Asamblea luego de más de 10 años de haber sucedido, se desconoce la verdad y en algún momento luego de su liberación, a Sigifredo lo relacionan con participar en el asesinato de sus 11 compañeros, al ser él el único sobreviviente.

“Sí, porque en el caso particular contenía una exigencia de verdad y ellos la cumplieron. Cuando Catatumbo dice que yo nunca he tenido nada que ver con eso y queremos perdonar a su familia por haber callado la verdad sobre el comunicado ese” (López Tobón, 2020).

Esta incriminación trajo graves consecuencias para Sigifredo López, pues circuló la noticia en todos los medios de comunicación del país y afuera de tener alguna responsabilidad en los hechos, a través de un video que mostraba el perfil de Sigifredo y un audio que se relacionaba con su tono de voz. Este es quizás el mayor de los actos de revictimización vividos en él y su familia pues los enfrentó al ser señalado de ser responsable por gran parte de la sociedad de manera indiscriminada. La verdad está muy relacionada con su propio proceso de reparación y considera que es el único elemento para él sentirse reparado.

“Sí, aunque eso... las medidas de satisfacción digamos que son paliativos o un pañito de agua tibia que sirve para mitigar el dolor del dolor en un minuto. Pero queda la cicatriz. Tu nunca vas a compensar de ninguna manera la pérdida de tu padre, ni yo voy a superar 7 años de secuestro con un evento conmemorativo. O sea, como fuere, así sean bonitos. Pues obviamente toca la fibra, te sentís emocionado, grato y das gracias a Dios y la vida por estar vivo, y a los hijos de tus compañeros por conocerte como te conocieron... y eso, eso es imborrable esa...” (López Tobón, 2020).

Por lo anterior, el acto de perdón público es quizás el quinto momento más significativo en relación con su proceso de reparación. El recibir un perdón público y asumir la responsabilidad del caso de la Asamblea por parte de alias “Pablo Catatumbo”, en el encuentro privado, ha sido uno de los momentos más gratificantes en él y su familia, el cual se relaciona con un nuevo

horizonte en la lucha diaria que afronta con la estigmatización de gran parte de una sociedad y que ha cargado en él situaciones difíciles que solo podrán ser resarcidos en cierta parte con momentos en el cual la guerrilla afirme de manera reiterada su responsabilidad y haga pública la inocencia de Sigifredo.

3.2 Impacto en la esfera personal y familiar de los actos conmemorativos en la vida de Sigifredo López

Este punto representa la esfera más íntima de lo que es Sigifredo López como ser humano. Para el desarrollo de esta categoría, se abordó la importancia de su familia en él y en los actos conmemorativos, las distintas posiciones frente a su experiencia de vida, los que significó en él la revictimización, cuando fue acusado de ser responsable de la muerte de sus compañeros de cautiverio y lo que queda faltando para lograr un proceso real de reparación.

La perspectiva familiar de Sigifredo López es sin duda alguna su motivación y apoyo incondicional frente a la experiencia del secuestro y el asesinato de sus compañeros asambleístas. En este punto es importante revisar desde la perspectiva personal y familiar, el impacto de los actos conmemorativos, sus percepciones y las de su familia que durante todo este tiempo han acompañado a las familias de los 11 diputados.

En la esfera personal, él afirma que los actos conmemorativos son mitigaciones de tercera categoría, efímeros y que su función radica en evitar el olvido y exigir no repetición de los hechos. Se relacionan de cierta manera con el dolor en cuanto que lo mitiga de manera temporal. El entrevistado considera que una verdadera reparación debe cumplir con unas condiciones que permitan la reconstrucción del proyecto de vida de quien ha sido víctima y la de su familia, pues es la única manera para salir adelante.

“En mi humilde criterio, las conmemoraciones son importantes para evitar el olvido y para exigir no repetición. Mitigan el dolor de una manera muy, pero muy temporal, casi efímera, o sea, sirven ese día, o sirven... si... en algo, o sea, no les puedo negar su importancia, porque si la tiene. Pero lo que realmente te repararía son hechos reales, por ejemplo, una beca, una casa, una oportunidad laboral o profesional ... eso es lo que el Estado debió haber hecho con los jóvenes, haber dicho “venga, vamos a dar una beca en la carrera que

escojan, en la universidad que escojan se las vamos a pagar y esto va como parte de la reparación económica como tal”. No aquí nunca pasó eso. Ehhh... “yo aquí vengo en una oportunidad laboral para que ustedes salgan adelante” aquí tampoco eso” (López Tobón, 2020).

Al definir las conmemoraciones como “mitigaciones de tercera categoría” deja por fuera la posibilidad de enmarcarlas desde la medida de satisfacción, establecida en la Ley 1448 (2011), argumentando que ésta solo se da cuando la víctima y su familia conocen la verdad. Es enfático afirmando el poco o nulo apoyo ofrecido por parte del Estado, en quien considera recae toda la responsabilidad de un proceso de reparación.

Mmm... Si, pero son mitigaciones de tercera categoría. La mitigación de primera categoría es la verdad. La mitigación de segunda categoría es la reparación económica porque una víctima con el evento ve su proyecto de vida cortado, frustrado, quebrantado, violentado, roto y único que se permite es que te reparen, que te reconozcan, que te den oportunidades laborales, que te digan “bueno, usted perdió, le perdió el hilo a la vida, pero venga, aquí vamos a reparar de alguna manera como...” No, pero aquí el Estado nunca le permitió a ninguno de los hijos de mis compañeros, que yo sepa, una beca en una universidad, las viudas o ellos mismos tuvieron que pagarse el estudio con mil dificultades. Entonces los hijos de mis compañeros han salido adelante porque han sido verracos y tal vez por cumplirle en la memoria a su papá... si... estudiaron y con mil dificultades, pero nunca el Estado les dio una beca. Entonces, a mí nunca me llamaron para decirme “venga, usted se enfermó, quiere consulta médica que rezago le quedó del secuestro” o “venga, reparamos, le vamos a dar una beca a su hijo” nada, nada, nada, nada. Entonces, y hay muchos compañeros que no han tenido la oportunidad y que se han quedado sin estudiar, entonces les ha tocado más difícil entonces, para, en mi humilde criterio... mmm (López Tobón, 2020).

La reparación integral es para Sigifredo López una clasificación de elementos que le permiten al individuo que ha sido víctima y a la familia tener el goce efectivo de los derechos que fueron vulnerados o violentados, en el cual los actos conmemorativos no ocupan un primer lugar.

“Pero la verdadera medida de satisfacción es la verdad. Porque la verdad te libera de

dudas, de todo. Y la segunda, la parte económica que tu proyecto lo podás retomar. Y la tercera, son estos actos de reconocimiento que son importantes. Y no es que se esté confundiendo las medidas de satisfacción con... sino que las medidas de satisfacción forman parte de la reparación integral, como concepto” (López Tobón, 2020).

Los actos conmemorativos han sido los espacios en el cual su condición de víctima del conflicto logra un reconocimiento en público. Asegura que estos espacios están dirigidos a las víctimas, pero no impactan en la transformación de su proyecto de vida. La funcionalidad de estos espacios se da con relación a la no repetición de los hechos dolorosos, al no olvido y a aliviar el alma mientras se desarrollan. Rechaza la etiqueta que afronta una víctima cuando la identidad de esa persona solo es percibida con lastima o lamentación por los demás.

“En el caso mío hay dos temas... son dos distintos. Uno en general de todas las víctimas, que, es decir, que se recuerde el evento para que no se repitan, es importante entonces, las víctimas asisten a los eventos y dicen no queremos que se repita con nadie y es importante que no se olvide... y entonces hay un minuto de reflexión y entonces se cumple el fin. Pero eso tiene dos cosas, una, que ser víctima es hartito. Porque eres el pobrecito. ¿sí? Y, además, si nadie te va a ayudar con un puto peso, ni con una oportunidad, ni con una beca, ni con un trabajo. Entonces te recuerdan “ahh, sí éste es el hijo o la hija de fulanito de tal” o “este es el ex secuestrado” ¿Pa’ qué? De pronto para que no se repita, para la garantía de no repetición, pero en el alma no te sirve, en el alma te sirve en ese minuto como un bálsamo, una palabra de aliento que dijo el político de turno, pero para tu vida... salís del evento ¿y qué? al otro día tenés que decir: “bueno, ¿Con qué voy a pagar el semestre de la universidad?” ¿sí? “¿Con qué le voy a pagar la cirugía a mi hijo?”. Y en el caso mío, además de eso, era la duda que había creado los medios de comunicación y que se sentía en algunas personas. Yo sentía, me ha tocado que lidiar con el rechazo, si, con el rechazo tácito, o la... ¿cierto? La gente que vos tenías que soportar que de frente te saludaban “ayyy, doctor” y tal cosa, y por detrás “ese hpta guerrillero” entonces esas cosas son... para mí siempre son...malucas” (López Tobón, 2020).

Como se evidenció en el punto 3.1, Sigifredo López se siente mejor representado con los actos conmemorativos de los años 2016, 2017 y 2019. Destaca de cada uno un elemento distintivo.

“Ya lo dije. El uno porque viene de los hijos de mis compañeros. Fue muy sentido, muy sincero, muy bonito. El otro porque era un... el cumplimiento de una deuda social que tenía... tenía en su memoria como familia”. “Del otro porque tuvo un elemento cultural bonito” (López Tobón, 2020).

Su proceso de reparación le permite hacer una reflexión entre un antes y un después de los actos conmemorativos desarrollados y afirma que estos se quedan como un bonito recuerdo.

Para allá es donde voy. El sentido de qué te queda en el alma después de. Entonces a mí me quedó en el alma que los primeros actos eran eventos que contribuían para la no repetición porque estaban en los medios de comunicación, y al principio, pues, había mucha gente. Pero no pasaba de ahí, de la televisión, del discurso, con los lugares comunes de político de turno. El acto litúrgico, religioso que... no más, y los otros que los que estoy resaltando porque tenían el elemento especial. Pero al final, ¿sí? Son un bálsamo y lo recordás como algo bonito, pero... pero queda faltando algo para alcanzar una verdadera reparación. Y ese algo es que te hayan ayudado a retomar tu proyecto de vida; y a todos nos tocó retomar nuestro proyecto de vida solos, rebuscárnosla solos, y ya pasaron tantos años. Y ya eso no va porque... (López Tobón, 2020).

El papel de la familia de Sigifredo López ha estado marcado por el apoyo e impulso que le han brindado a él como individuo, proporcionándole las garantías necesarias para retomar su proyecto de vida. Sin embargo, en lo que concierne a este estudio, la familia ha sido el acompañamiento constante en la asistencia de los actos, que logra convertirse en un compromiso sagrado en su dinámica familiar.

“Para nosotros siempre ha sido un evento esperado, un compromiso sagrado... Que no se olvide, que no se repita con nadie, y es de la abuela hasta los hijos todos... siempre hemos estado dispuestos a estar...” (López Tobón, 2020).

Sigifredo López considera que hace falta un verdadero compromiso por parte del Gobierno en los actos conmemorativos en la medida en que sin ello no logra una funcionalidad reparadora. Critica férreamente la posición negativa frente a la responsabilidad de este con el secuestro y posterior asesinato de sus compañeros.

“Un compromiso directo del gobierno, con la reparación integral de las víctimas. Por ejemplo, ¿Cómo es posible que haya una demanda que la niegan diciendo que no tiene nada que ver la muerte con el secuestro? Si no hubiera estado secuestrado pues no los hubieran matado. Y entonces no se ve el compromiso por ningún lado. Tiene que pasar décadas y no hay reparación...” (López Tobón, 2020).

Adicionalmente, él asegura que la manera como se han llevado a cabo los actos conmemorativos requiere de una relación en la cual el Estado debe ofrecer todas las garantías para una implementación verdadera de la medida de satisfacción con las víctimas, que inicia con el direccionamiento mismo de estos espacios.

“Las medidas de satisfacción deben estar dirigidas por parte del Estado o por parte del victimario hacia la víctima. Resulta que estos eventos los organizan las víctimas para las víctimas, porque si no fuera por... ¿Sí? ... Los organizadores, víctimas pues no habría evento y todo estaría completamente olvidado, ya habría pasado todo” (López Tobón, 2020).

Sigifredo López afirma que una verdadera medida de satisfacción se da cuando se conoce la verdad. Considera que los actos conmemorativos son un “bálsamo” para el alma, que se orientan a mitigar el dolor por un momento muy corto, quizás solo mientras dure el acto. Adquiere distintas posiciones respecto a lo que debería ser una medida de satisfacción y un proceso de reparación integral, el cual solo es posible lograrlo cuando emergen elementos como becas y oportunidades laborales. El impacto de los actos conmemorativos solo los ha vivido en 3 años específicos, con unas condiciones especiales que logran una transformación en él y en la de su familia. La participación en estos espacios son para él y su familia un “compromiso sagrado” que propenderán por hacerlo siempre.

3.3 Efectos de los actos conmemorativos en la vida de Sigifredo López como actor social y político

Por último, la categoría social y política sugiere que Sigifredo López realice una introspección sobre lo que ha sido su trayectoria profesional y política. Este ejercicio logra que él pueda establecer algunas consideraciones importantes sobre las conmemoraciones y el

reconocimiento que lo rotulan como víctima, el papel de las instituciones con estos espacios y la conclusión sobre el cansancio generado en estos espacios y la necesidad de cerrar este capítulo en su vida.

Los actos conmemorativos desde la perspectiva social y política sugieren una revisión distinta pues estos escenarios implican la participación de otros actores dentro de estos espacios y la percepción de Sigifredo frente a ellos.

Para Sigifredo López la pertinencia de los actos conmemorativos se relaciona en dos momentos, el primero como un compromiso que tiene con sus compañeros y el segundo porque al ser parte de un hecho tan emblemático en la historia del conflicto, él es el principal actor dentro de un proceso de no repetición. Sin embargo, él asegura que dentro de ese proceso participativo ha tenido que observar la indiferencia de la sociedad y el camino que conlleva al olvido de hechos como este.

“Primero, he asistido a participar porque es un compromiso moral que tengo con la memoria de mis compañeros y siempre asistiré a ellos. Esto fue un capítulo de la historia nacional de la infamia y yo formo parte de ese capítulo y pues me siento comprometido para que esos hechos no pasen al olvido, así como así y de alguna manera exigir medidas de no repetición. Pero también, asisto con el dolor de la indiferencia, de cómo la sociedad poco a poco va olvidando, de cómo el Estado nunca se comprometió, de cómo la reparación integral nunca llegó, de ver ya, quiénes eran unos niños ya crecidos, ya hechos padres, madres y les tocó solos luchar y enfrentar la vida porque no hubo verdaderas medidas de satisfacción integral” (López Tobón, 2020).

Los actos conmemorativos contribuyen a la sociedad solo cuando es posible visibilizar este tipo de hechos. Mostrar la realidad y la crueldad de los hechos puede contribuir a que nuevas generaciones no caigan en una dinámica de conflicto en el país.

“Porque en la medida que le digamos a la sociedad de esto no puede volver a ocurrir, que no le ocurra nadie, esto que pasó es absurdo, insólito... es una barbarie. En la medida que le mostremos a la cara a la sociedad de lo que pasó pues creemos que puede decir un no más... esto no puede volver a pasar y los jóvenes que son los más sensibles puedan decir

“bueno... como eran de bárbaro en sus tiempos en las generaciones anteriores, nosotros no caigamos en eso...” (López Tobón, 2020).

A pesar de reafirmar su compromiso con la memoria de sus compañeros, Sigifredo López alude que ese rol que ha adquirido dentro de los actos es incómodo, pues no le resulta fácil conmemorar situaciones dolorosas.

“No. Ese rol siempre es incómodo. Ese rol siempre es incómodo porque de alguna manera es estar en primera fila conmemorando algo que es doloroso entonces siempre será las conmemoraciones dolorosas siempre será...uno se siente como en un acto regocijante, más en un acto de conmemoración no” (López Tobón, 2020).

Así mismo, afirma que el reconocimiento que ha tenido en los actos conmemorativos le confirma el fin de su carrera política, y menciona a los medios de comunicación como los responsables de incriminarlo en el asesinato de sus compañeros por el simple hecho de ser sobreviviente, lo cual hace de estos espacios un impacto negativo en él.

“A mí me ocurrió todo lo contrario. A mí me quitaron mi espacio yo venía muy bien y de no haber sido por la revictimización qué hicieron los medios de comunicación al considerar que si yo me salvé era porque yo era cómplice... pues eso me hizo muy mala prensa. Entonces a mí nunca me perdonaron el evento de haber sobrevivido” (López Tobón, 2020).

La identidad construida a través de los actos conmemorativos se da en relación a quienes han sido dedicados. Asume que la diferencia radica en el hecho de sobrevivir y esos espacios rememoran un hecho doloroso del cual es hoy testigo.

“Pues, la diferencia está siempre está marcada por el hecho de que yo sobreviví. Con ellos es la conmemoración, fue un hecho doloroso y en el caso mío, pues en el 2017 era diciendo “usted está vivo, usted quedó, sigue adelante” o la otra es en todos los eventos dolorosísimo es que soy testigo de todo lo que sucedió. Al fin y al cabo, estábamos trazados en la misma situación” (López Tobón, 2020).

En la esfera política, para Sigifredo López los actos conmemorativos logran la asistencia

de personajes representativos en la ciudad y la región en la medida en que hacen parte de la agenda del momento que sin lugar a dudas logra la atención en estos espacios, pero no asisten con la misma convicción con la que debería asumirse.

“Pues son cumplidos. El Gobernador asiste porque le toca, el de Paz... porque le toca”
(López Tobón, 2020).

Para Sigifredo López los actos conmemorativos son también espacios políticos en la medida que logran tener lugar en la Asamblea y bajo dinámicas únicas como las sesiones que realizan los diputados. Estos espacios logran estar dentro de la agenda de una institución política, por la naturaleza misma del hecho, pero afirma que no pierden la esencia de conmemorar.

“No. No, yo creo que han sido respetuosos... donde... no yo creo que han sido respetuosos. Lo más político han sido las conmemoraciones en la propia Asamblea, en medio de las sesiones. Pero pues hay que entenderlo, es la Asamblea y había un espacio entre las sesiones, un evento político, hecho por políticos... había que esperarse un resultado político. Pero no hay la intención de protagonizar o de... ¿no? Ha sido muy normal”
(López Tobón, 2020).

Es importante recalcar que Sigifredo López asume su rol participativo dentro de estos espacios, dejando de percibirse como político y asume el papel de víctima, en el cual su asistencia se da no como el líder político sino como quien sobrevivió. Manifiesta el rol de víctima al representar a un grupo de compañeros con los cuales compartió la experiencia de cautiverio y que hoy no están con vida. Tiene claridad que el objetivo de los actos es y serán siempre para mantener la memoria de sus compañeros.

4. Discusión de los resultados

Para este estudio de caso se pretende realizar un contraste sobre los conceptos revisados en el punto 1.3.1 Marco de referencia conceptual y las distintas opiniones dadas por Sigifredo López durante el desarrollo de la entrevista. De este modo se abordarán algunas referencias conceptuales claves y las distintas percepciones del entrevistado con relación a su experiencia de vida. También resulta pertinente constituir un espacio de discusión en el cual se reconozcan a otros actores fundamentales dentro este escenario: la sociedad civil y la academia, son parte fundamental en escenarios de conflictos y en procesos de construcción de paz. En Colombia, su participación ha ido en distintas dimensiones, otorgándoles cierto nivel de responsabilidad sobre el papel que deben desempeñar, procurando la construcción de nuevas dinámicas y relaciones, nuevas realidades. En la medida en que se aborden los conceptos y las interpretaciones de Sigifredo, se irá avanzando, a través de un análisis, sobre el papel desarrollado de estos actores para el caso de estudio.

Inicialmente, es importante contextualizar el marco normativo por medio del cual este estudio ha relacionado los referentes conceptuales como: medida de satisfacción, reparación simbólica, víctima del conflicto armado, memoria histórica, conmemoraciones, entre otras; claves en el desarrollo de este y en la interpretación que ofrece el entrevistado. Se trata de la Ley 1448 de 2011 o “Ley de víctimas y restitución de tierras” que más que ofrecer un reconocimiento a la existencia de un conflicto armado interno, establece unas condiciones claves para otorgar un reconocimiento a la víctima, partiendo de una definición sobre quienes pertenecen a ella y a su vez sobre la responsabilidad que tiene el Estado colombiano en la implementación de medidas que permitan una reparación integral.

La Ley 1448 en su artículo 139 enuncia la medida de satisfacción como una de las cinco dimensiones que ofrece la reparación integral. Esta medida establece que:

ARTÍCULO 139. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas” (Congreso de la República, 2011).

Dentro de esta medida, se enuncian varias acciones a tener en cuenta, dentro de las cuales se encuentra el inciso C, que enuncia la “*realización de actos conmemorativos*”. Esta acción es la que se toma como referencia para desarrollar este estudio, pues es en ella donde se contextualiza una manera de reparación para Sigifredo López cómo víctima.

Los actos conmemorativos realizados en el marco de los aniversarios de los 11 diputados del Valle, son el elemento principal para revisar la reparación desde la medida satisfacción para el caso de Sigifredo López. De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica en su libro “Conmemorando acciones por la vida” (2018):

Las conmemoraciones permiten conocer la resiliencia de las familias a través de las manifestaciones públicas, parte fundamental de la conmemoración, puesto que convocan a la sociedad y la interpelan ante lo ocurrido durante el conflicto armado interno. Pasar de duelos individuales a una catarsis colectiva genera preguntas sobre los hechos, por qué han sido pasado y el papel que hemos jugado como sociedad civil durante su ocurrencia (p.5).

Esta definición supone dos acciones fundamentales para la sociedad civil: convocar e interpelar, delegando a ésta la responsabilidad que tiene y la convierte en actriz fundamental del proceso; con deberes y derechos, como configurar espacios conmemorativos, abrir dinámicas de cuestionamientos, preguntas, rechazos y la necesidad de construir nuevos discursos validados, que busquen transformar las dinámicas como sociedad. Se puede retomar la perspectiva de Alianza para la Paz (2018), en la cual aseguran que dicha construcción de nuevas prácticas en contextos de paz, se constituye como un “*Un proceso constante de generación de capacidades sociales e institucionales para transformar los conflictos de forma no violenta, entonces la diversidad de expresiones de sociedad civil es una contribución crucial para una mayor inclusión y, por lo tanto, territorialización de la paz*” (p.16). Es decir, que dicha sociedad civil se convierta en el nicho mismo de la paz, albergando códigos, acuerdos y prácticas sociales que contribuyan a la reparación y a la no repetición. Partiendo de lo anterior, ¿hasta qué punto nosotros como sociedad civil asumimos dicha responsabilidad en el marco de este conflicto o postconflicto?, o acaso tal como afirman los autores, es ¿necesario esperar una corresponsabilidad para actuar, y no nos comprendemos como actores posibles del conflicto? Como grupo humano, la sociedad civil en Colombia, ha configurado la constitución de la paz como una dinámica politizada, que no para de

transformarse, que se mueve entre extremos políticos, es decir, se percibe y se relaciona con dicho concepto de paz y reparación de acuerdo a las cargas y pesos políticos del momento (Alianza para la Paz, 2018, p.7), espacio que se presta para que surjan *“Discursos de odio, estigmatización y criminalización que son utilizados por grupos contendientes para el desprestigio político”* (Alianza para la Paz, 2018, p.8). Entonces, si como sociedad se está comprometido con la construcción de paz, se debe tener claro que dicho proceso se va a dar dentro de un contexto adverso, imperfecto y con infinitos conflictos (implícitos y explícitos); el compromiso debe ser asumirlo, y como sociedad comprenderlos como un reto que se debe sobrepasar, juntos.

Respecto a la definición otorgada por CNMH, Sigifredo López afirma que los actos conmemorativos para él resultan espacios valiosos, que construyen un recuerdo común.

“En mi humilde criterio, las conmemoraciones son importantes para evitar el olvido y para exigir no repetición. Mitigan el dolor de una manera muy, pero muy temporal, casi efímera, o sea, sirven ese día, o sirven... si... en algo, o sea, no les puedo negar su importancia, porque si la tiene” (López Tobón, 2020).

Es decir que la resiliencia de las familias a la que se hace alusión en la definición de conmemoración, es para Sigifredo López el proceso que evita el *olvido* y *mitiga el dolor* y, además, al ser manifestaciones públicas (parte fundamental de esta acción) convocan e interpelan a la sociedad, la cuestionan y le recuerdan un hecho en el marco del conflicto, e implícitamente en los discursos y las narrativas de las víctimas, buscan que ésta sea garante de la no repetición.

Adicionalmente, él afirma que es importante involucrar a la sociedad civil para evidenciar la magnitud de lo que significó el secuestro para él y el asesinato de sus compañeros, y lograr una sensibilización en ella que tenga como denominador un “no más”. Ya que esto, también, prepara a las nuevas generaciones a comprender sobre la barbarie de lo ocurrido en el marco del conflicto y al rechazo de los hechos perpetrados.

“... En la medida que le digamos a la sociedad que esto no puede volver a ocurrir, que no le ocurra nadie, esto que pasó es absurdo, insólito... es una barbarie. En la medida que le mostremos a la cara a la sociedad de lo que pasó pues creemos que puede decir un no más... esto no puede volver a pasar y los jóvenes que son los más sensibles puedan decir

“bueno... como eran de bárbaro en sus tiempos en las generaciones anteriores, nosotros no caigamos en eso...” (López Tobón, 2020).

Finalmente es allí donde se relaciona la percepción de él con lo que se establece en el concepto cuando hace alusión a *“Pasar de duelos individuales a una catarsis colectiva genera preguntas sobre los hechos, por qué han sido pasado y el papel que hemos jugado como sociedad civil durante su ocurrencia”* en la medida en que este tipo de ejercicios convoca a la sociedad a hacer parte en relación al conocimiento de lo sucedido estableciendo una relación entre los hechos ocurridos en el marco del conflicto con la manera como se comprende el mismo, apareciendo una palabra fundamental, dentro de la construcción de paz, solidaridad traducida en participación ciudadana. En el Foro Nacional por Colombia y Viva la Ciudadanía (2018), se constituyó dicha participación como el *“instrumento muy potente de activación de solidaridades, de construcción de confianzas, de recuperación de lo público y de generación de acuerdos fundamentales sobre el desarrollo del país en todas las escalas (nacional, regional, local)”* (p.93).

Los actos conmemorativos son el momento que inicia el análisis puesto que permiten revisar otros referentes conceptuales que surgen en el desarrollo de estos espacios. La definición revisada permitió que la percepción de Sigifredo se diera en dos enfoques, la primera tiene que ver con la forma (agenda) que desarrolla y la segunda con la manera como logra articular a la sociedad desde la esencia misma (manifestación pública). En lo que respecta a la manera como se desarrollan los actos conmemorativos, el CNMH afirma que:

Son ejercicios de dignificación de sus memorias y la de sus ausentes por medio de un abanico de práctica culturales, religiosas, sociales y políticas, ligadas a las tradiciones y práctica de sus contextos sociales o comunitarios, desde sus raíces y desde su propia identidad cultural. La creatividad de estas comunidades se refleja en actos simbólicos como las manifestaciones públicas, los recorridos por lugares de memoria, los plantones en sitios emblemáticos, entre otros...Esta diversidad de actos transforma la memoria y la convierte en un elemento vivo que se construye y se enriquece con los aportes de sus participantes (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, p. 5).

Para Sigifredo López los actos conmemorativos empezaron a tener un sentido reivindicador cuando la creatividad tuvo primer lugar en la agenda de los mismos, es decir cuando la creatividad

representa dicho elemento vivo que gestiona el hoy y procura la construcción y la creación de algo a partir de la experiencia de dolor. Las distintas expresiones culturales son para él un elemento transformador que logró cerrar un capítulo donde solo se hacía alusión a la no repetición del hecho para pasar a un espacio que permitía una dimensión dignificadora de la memoria de sus compañeros a través de espacios artísticos, culturales y religiosos.

“Lo que recuerdo es desde el 16... desde que los hijos de los compañeros empezaron a involucrarse en el tema y como acoger la rienda de las conmemoraciones ya hubo como unos elementos artísticos. Estaba más dirigida a la reconstrucción de la memoria, si, a la satisfacción de alguna manera de ese dolor con actos de reconocimiento eso se vio allí con todo el mensaje que se hizo en memoria a los 11 diputados y, si eso es lo que sentí entonces que, vi como más, los últimos cuatro años 16, 17, 18 y 19 han sido como los más sentidos (López Tobón, 2020).

Para Sigifredo López fue un elemento transformador el hecho que los actos se desarrollaran por los hijos de sus compañeros de cautiverio y estos estuvieran acompañados de momentos artísticos y con el inicio de la resignificación del edificio de la Asamblea como un espacio de memoria histórica. Estos escenarios le han permitido, según él, aliviar el alma y sentirse conmovido por lo que el acto mismo contiene. Así mismo, le permitió identificarse con un espacio que estaba exclusivamente diseñado para sus compañeros (solo se realiza en el marco de los aniversarios del asesinato) logrando en él momentos de *regocijo*, pues se direccionaban a hacerle un homenaje como símbolo de esperanza del hecho.

Porque eran los hijos de los diputados diciéndome de una manera, usted sobrevivió, usted los representa ellos aquí en la vida, en esta vida, estamos con usted y compensé un poco el dolor del que había generado tanta duda, que se había tejido sobre mí...Entonces en el 16 con el acto de Incolballet ya hubo un cambio que me invitaban a eso y en el 17 con mayor razón cuando sus propios niños me dicen, pues sí, lo queremos... Usted representa la vida. (López Tobón, 2020).

Ahora, como se dijo anteriormente, los actos conmemorativos logran un engranaje con otros referentes conceptuales, en el cual Sigifredo López ha hecho mención y resultan siendo de interés principal para este estudio. En la *La figura 1* se pueden ver reflejados ciertos conceptos

que son para Sigifredo López, elementos claves para entender su proceso individual de reparación. En lo que se refiere a este estudio, los piñones que se encuentran en color son las piezas claves para él.

Los actos conmemorativos contienen un elemento de memoria histórica y para este estudio se ha tomado como referencia la definición de Antequera (2011), “en ese sentido, la memoria histórica supone, así, el proceso de ampliación social de interpretaciones sobre acontecimientos que son vividos por personas o grupos de manera más inmediata, a través de mecanismos de reconocimiento, pero el cual ocurre sobre un tipo de relato de carácter esquemático, simplificado” (p.37).

Para Sigifredo López la memoria histórica va en dirección al momento en el que se recuerda lo sucedido en la Asamblea. De igual manera para él este tipo de ampliaciones sociales las realizan los medios de comunicación al dar cubrimiento de los actos conmemorativos y contextualizando al televidente de manera general sobre los hechos sucedidos a partir del 11 de abril de 2002.

Sí, en el sentido de que ese día se recordaba, se conmemoraba. Los periódicos, las emisoras hablando, los medios de comunicación cubrían, pero ya el día siguiente, ya, como todo pasa en Colombia que a la siguiente masacre se olvida... (López Tobón, 2020).

Al mismo tiempo cuando el autor afirma que la memoria utiliza un elemento reivindicativo desde lo simbólico en el marco de las prácticas desarrolladas en los conflictos, estos son considerados para para Sigifredo López un ejercicio propio de las familias de los diputados en procura del no olvido que se ven materializadas solo en estos actos conmemorativos. La memoria histórica se considera un piñón que engrana con los actos conmemorativos genuinamente porque la esencia de estos espacios está dada para generar un ambiente de recuerdo, de dignificación y de evitar el olvido de las prácticas dolorosas de las cuales la sociedad ha sido la principal afectada. El desarrollo de estos espacios por más solemne que sean, permite que lo simbólico originen significados en quienes participan directamente o indirectamente. Los significados que se construyen están determinados a partir del reconocimiento del hecho y de quienes lo sufrieron, logrando otro nuevo engranaje denominado reparación simbólica.

La reparación simbólica se encuentra dentro de la Ley 1448 de 2011, específicamente en el artículo 141 y la define así:

“Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas” (Congreso de la República, 2011).

Sobre este concepto se ha establecido una revisión amplia, sin embargo, para el presente estudio, el marco normativo mencionado fue el seleccionado para el análisis. Dentro de las preguntas diseñadas para Sigifredo López, en la revisión de los 12 actos conmemorativos se logró contextualizar sobre la manera como se han desarrollado estos espacios y permitió la interpretación de las distintas dimensiones que han tenido lo cual es posible analizarlo con lo que se enuncia en su definición.

Para Sigifredo López los actos conmemorativos han provocado dentro del proceso de reparación simbólica transformaciones importantes, sin dejar a un lado el sentido del mismo. Al principio, al tratarse de una noticia tan reciente, estos se desarrollaban solo con relación a honrar la memoria de sus compañeros.

Pues era muy importante para efectos de honrar la memoria de las personas asesinadas, estaba muy fresco el asesinato, había todavía mucha solidaridad de la gente con los niños, la Asamblea se llenaba, los primeros tres o cinco años se llenaba entonces en esos dos años que... en ese año 2009 específicamente recuerdo mucha gente, muchos medios de comunicación y que estuve presente en esos dos años (López Tobón, 2020).

Luego, con el toque artístico y cultural en los actos, la reparación simbólica asegura el restablecimiento de la dignidad de las víctimas, es decir, de sus compañeros, pero también de él, en la medida en que el reconocimiento que se da en esos espacios, lo acoge como parte del caso de la Asamblea, lo posiciona en su condición de víctima y lo conduce a momentos de alta sensibilidad.

“Mmm, eso fue muy conmovedor, muy conmovedor y fue distinto porque había un elemento artístico allí” (López Tobón, 2020).

Continuando con las dimensiones que ofrece los actos conmemorativos, la memoria y la memoria colectiva son complementarios dentro de estos espacios. En otras palabras, es posible afirmar que solo en el marco de estos ejercicios conmemorativos se configuran experiencias, sentidos y significados de las dinámicas del conflicto armado.

En cuando al concepto Memoria, se tomó la definición brindada por CNMH, la cual permite comprender los distintos momentos con relación al dolor y sufrimiento que ofrece un conflicto armado.

Acercarse a las memorias del dolor y a las maneras en que las víctimas han resistido a la guerra es fundamental para tener un panorama completo sobre las lógicas y las dinámicas del conflicto armado, así como para buscar posibilidades, desde distintos niveles de incidencia, para darle fin. Escuchar desde las voces de las víctimas los hechos, los daños y los impactos del conflicto interno nos permite mirar desde su perspectiva los orígenes, los engranajes, los repertorios y las consecuencias, y comprender el sufrimiento que este ha producido. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018, p.7).

Al respecto conviene decir que para Sigifredo López la memoria se da única y exclusivamente para sus compañeros de cautiverio. Afirma que el dolor en el alma de las familias y de la sociedad muestra el panorama de lo que son las dinámicas del conflicto. Son los actos conmemorativos los que le permiten a las víctimas y sus familias sentir la solidaridad y el rechazo tácito de una guerra que para él no se logra comprender.

“...realmente no se podía hacer más, ese año, ese año todavía... había mucho dolor, mucho dolor en el alma y no solamente de los familiares sino de todo el mundo, la sociedad... no se logra entender” (López Tobón, 2020).

Es así como es posible articular la definición con lo que afirma Sigifredo López, en cuanto a que la primera establece que el acercarse a las memorias del dolor y las voces de las víctimas permiten la lectura de un panorama completo sobre las dinámicas de conflicto, lo cual es para el segundo, el reflejo del dolor en el alma de las familias y de la sociedad en donde solo los actos

conmemorativos ofrecen el valor de la solidaridad y el rechazo tácito de una guerra que no se logra comprender.

Con respecto a la Memoria Colectiva, en este estudio se tomó la definición de Lara, Enciso, Culma y González (2017), en el cual afirman que:

... La memoria colectiva se construye de acuerdo con las características socioculturales, antropológicas y políticas de los grupos o comunidades en torno a ciertas vivencias experimentadas, por lo que a partir de la rememoración del pasado en conjunto con las características propias de los grupos permite facilitar el proceso social de heredar los significados, sentidos e identidades de experiencias significativas para los individuos, la comunidad o los grupos sociales; es por tanto que, el CNMH (2013) afirma que la iniciativa de la memoria histórica busca articular de manera complementaria las memorias individuales y colectivas que circulan en el presente que comprende la forma en la cual las personas, agrupaciones y comunidades desarrollan particularmente sus vidas reconociendo a su vez la influencia de estas para documentar, interrogar y comunicar el pasado reinventado desde el presente (p.27).

Para Sigifredo López es claro que los actos conmemorativos se orientan a honrar la memoria de sus compañeros.

“Pues la diferencia está siempre está marcada por el hecho de que yo sobreviví. Con ellos es la conmemoración, fue un hecho doloroso y en el caso mío, pues en el 2017 era diciendo “usted está vivo, usted quedó, sigue adelante” o la otra es en todos los eventos dolorosísimo es que soy testigo de todo lo que sucedió. Al fin y al cabo, estábamos trazados en la misma situación” (López Tobón, 2020).

También asegura que dichos espacios lo realizan las víctimas, en este caso, los familiares de los diputados, y dentro de ese proceso preparatorio es donde es posible evidenciar lo que la definición establece cuando se rememora el pasado de acuerdo con las características propias de las comunidades, para convertirse en un proceso social que hereda significados, sentidos e identidades sobre aquellas experiencias más representativas.

“Primero, he asistido a participar porque es un compromiso moral que tengo con la memoria de mis compañeros y siempre asistiré a ellos. Esto fue un capítulo de la historia nacional de la infamia y yo formo parte de ese capítulo y pues me siento comprometido para que esos hechos no pasen al olvido, así como así y de alguna manera exigir medidas de no repetición. Pero también, asisto con el dolor de la indiferencia, de cómo la sociedad poco a poco va olvidando, de cómo el Estado nunca se comprometió, de cómo la reparación integral nunca llegó, de ver ya, quiénes eran unos niños ya crecidos, ya hechos padres, madres y les tocó solos luchar y enfrentar la vida porque no hubo verdaderas medidas de satisfacción integral” (López Tobón, 2020).

Con lo anterior, los actos son para Sigifredo López el referente más importante para evidenciar las distintas construcciones que se tejen sobre ella, la memoria colectiva recoge identidades propias de este grupo de familias que articulan un trabajo en el cual el objetivo principal es traer al presente un pasado que dignifique la memoria de sus compañeros, se reconozca el hecho y se promueva la no repetición del mismo.

La memoria colectiva se construye en los actos conmemorativos y ofrece un espacio a la memoria individual e histórica, que, desde acciones identitarias, se logra reconocer el hecho como un pasado que no se debe olvidar y que no puede volver a suceder. Sigifredo López es una pieza fundamental de este proceso, es un actor principal que comparte su memoria individual para que sobre ella se tejan otras más, logrando la colectiva. Sin embargo, este papel no le es confortable y afirma que:

“No. Ese rol siempre es incómodo. Ese rol siempre es incómodo porque de alguna manera es estar en primera fila conmemorando algo que es doloroso entonces siempre será las conmemoraciones dolorosas siempre será...uno se siente como en un acto regocijante, más en un acto de conmemoración no” (López Tobón, 2020).

Una vez revisados algunos conceptos de la *figura 1*, se puede afirmar que este funciona como un sistema, donde el engranaje de cada elemento se da genuinamente y produce un resultado único, que permite hacer una lectura particular sobre las dinámicas que se dan en un acto conmemorativo.

A continuación, se realizará la revisión de dos conceptos fundamentales en este estudio, que abarca todo el análisis desarrollado hasta el momento. El primer concepto se denomina medida de satisfacción, y corresponde a la dimensión de reparación desde el cual se ha delimitado el estudio. El segundo concepto es la reparación, que es lo macro, y funciona como el universo donde los demás referentes conceptuales funcionan.

La Medida de Satisfacción es una de las medidas de reparación contempladas en la Ley 1448 de 2011. Esta medida de reparación será el ámbito desde el cual se sustenta el estudio de caso, pues es la manera como la víctima le da sentido a la satisfacción como forma de reparación. Según la ley, esta se define así:

ARTÍCULO 139. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. (Congreso de la República, 2011).

Para cada concepto Sigifredo López ha hecho un análisis riguroso y quizás crítico, partiendo de su experiencia de vida y de la manera como este proceso ha impactado su vida. Esta medida logra dos efectos, una para las familias de sus compañeros y otra para él.

“En cuanto a las medidas de satisfacción como forma de reparación, yo considero que es variable de acuerdo con cada víctima. Por ejemplo, yo he observado que en el caso de ustedes, de mis compañeros, de los familiares de mis compañeros, una medida de satisfacción es esos actos simbólicos que recuerdan su memoria, que resaltan su memoria, el nombre de una calle pavimentados, un museo, una escultura, actos conmemorativos, que para recordar y que impiden que esto, que lo que paso termine totalmente en el olvido” (López Tobón, 2020).

Respecto a su experiencia personal, Sigifredo López afirma que el haber sobrevivido lo ha marcado dentro de estos espacios como un cómplice.

“Esa es una de las medidas de satisfacción que para mí también es importante, pero en el caso mío que tienes características diferentes por el hecho de que yo fui revictimizado por el delito de sobrevivir, entonces, a mí me dijeron, ósea llegue acá y me pusieron entonces sobrevivió porque era cómplice porque sobreviví” (López Tobón, 2020).

Cree que la situación de revictimización por estar con vida luego del asesinato de sus compañeros le ha ocasionado malos momentos y consecuencias de alto impacto en todas las esferas de su vida.

“Acusándome de un auto secuestro, de ser cómplice del asesinato de mis compañeros, de haberme ido 7 años a la selva y vivir con una cadena al cuello maltratado sin la posibilidad de ver crecer a mis hijos, de una caricia amable de mi mujer, nada ¿a cambio de qué? ¿Sí? arriesgar mi vida 7 años de morir en la selva por los peligros del rescate propios de la miligua, todo vivir una vida infeliz pro trancar todos mis proyectos de vida profesionales todo, ¿a cambio de qué? según los infames esos se me pusieron un presunto a cambio de ser famoso. ¡No! yo tenía mi proyecto profesional, yo iba para la cámara, políticamente, como abogado me ha ido bien yo tenía mis cosas mis trabajos siempre me he movido en uno que otro negocito cosas de esa. Entonces tenía muy claro mi proyecto de vida y mi proyecto de vida fue truncado, pero para estos infames yo era cómplice por el delito de haber sobrevivido” (López Tobón, 2020).

Sigifredo López de manera reiterativa contó las dificultades que le ha tocado que sobrellevar luego de haber sido revictimizado por haber sobrevivido. Este factor es fundamental para que él pueda definir una medida de satisfacción acorde con su experiencia y afirma que la verdad es la única manera de lograr esta medida, pero tiene claro que parte de este proceso está en manos del ex grupo guerrillero FARC-EP.

“Entonces en ese caso en particular la única medida de satisfacción que realmente constituye una satisfacción para mí es la verdad plena. Por esa razón es que yo le exigí a las FARC cuando iban a pedir perdón que además de que pidieran perdón se refirieran al hecho de que yo nunca tuve nada que ver con ellos, como lo dijo Catatumbo ahí en la Iglesia de San Francisco. Entonces yo le exigí a ellos que tenían que decirlo, porque ellos se quedaron callados, ellos fueron digamos con su silencio cuando dijeron sobrevivió en

uno, primero mintieron en un comunicado dijeron que en un fuego cruzado murieron todos los diputados por un grupo armado desconocido menos Sigifredo López. Entonces no fueron claros, tenían que haber dicho la verdad y sobre eso lo discutieron y a pesar de eso de que había por ejemplo unos correos que detectó la inteligencia del ejército donde Timochenko le decía a Tirofijo digan la verdad no se enreden con eso que tarde o temprano se va a saber... diga que fue un error militar de ellos, de los que estaban allí y por ese error militar murieron... que se equivocaron y que asumamos las consecuencias... decían ellos... y que el que sobrevivió de una vez mandemos el mensaje con ese señor” (López Tobón, 2020).

La verdad es el elemento fundamental de su proceso y, a pesar de haberla escuchado en otros espacios, él afirma que hay pruebas contundentes que muestran la realidad y hay instancias como la JEP y la Comisión de la Verdad hacen parte de este elemento. Para Sigifredo López es claro que la verdad le permitirá a su familia y a la misma historia, una mirada distinta de los hechos.

“La verdad plena por parte de las FARC. Que las FARC le diga a todo el mundo, porque es que la verdad yo llegué y la dije desde que llegué... la verdad está en los correos de Timochenko, inmediatamente por esos días... La verdad lo ha dicho 50 o 30 muchachos que han desertado que estuvieron allá en los expedientes judiciales, pero, los hijueputas medios de comunicación dijeron RCN que no podían ser parte de esto y le dieron horario triple a durante cuatro o cinco meses después de mi captura, entonces en la televisión la gente en la cabeza a la gente le quedo fue eso y no lo otro. Entonces a mi lo único que a mí me repara es que esos tipos digan la verdad en la JEP y la Comisión de la Verdad para la historia... no más... para que mis hijos... a mí ya qué... ya se me tiraron la vida ya que carajos ... Pero que mis hijos, mis nietos, cuando no esté en este mundo por lo menos tengan que decir, mi abuelo, mi papá es un hombre honorable y no lo que algunos medios quisieron decir. Eso es básicamente lo que puedo decir sobre la medida de satisfacción” (López Tobón, 2020).

No obstante, es importante mencionar que Sigifredo López ha logrado un espacio en el cual el ex grupo guerrillero ha afirmado la inocencia de él. El “Acto de Reconocimiento de responsabilidad” ofrecido por las FARC-EP a las familias de los diputados del Valle realizado el

3 de diciembre de 2016 en la Iglesia de San Francisco en Cali, alias “Pablo Catatumbo”, miembro del Secretariado de ese grupo, asumió la responsabilidad plena del secuestro de los 12 diputados y el asesinato de 11 de ellos. Sobre este evento Sigifredo afirma que dentro de la clasificación (en orden de importancia) de los actos conmemorativos, le suma este momento.

“Sí, porque en el caso particular contenía una exigencia de verdad y ellos la cumplieron. Cuando Catatumbo dice que yo nunca he tenido nada que ver con eso y queremos perdonar a su familia por haber callado la verdad sobre el comunicado ese” (López Tobón, 2020).

De igual manera, Sigifredo López ha sido crítico con las medidas de satisfacción argumentando que son pañitos de agua tibia que no compensan el daño ocasionado.

“Sí, aunque eso... las medidas de satisfacción digamos que son paliativos o un pañito de agua tibia que sirve para mitigar el dolor en un minuto. Pero queda la cicatriz. Tu nunca vas a compensar de ninguna manera la pérdida de tu padre, ni yo voy a superar 7 años de secuestro con un evento conmemorativo. O sea, como fuere, así sean bonitos. Pues obviamente toca la fibra, te sentís emocionado, grato y das gracias a Dios y la vida por estar vivo, y a los hijos de tus compañeros por conocerte como te conocieron... y eso, eso es imborrable esa...” (López Tobón, 2020).

También afirma que la verdad se clasifica en el primer lugar, la reparación económica en el segundo y las conmemoraciones en el tercer lugar.

“... son mitigaciones de tercera categoría. La mitigación de primera categoría es la verdad. La mitigación de segunda categoría es la reparación económica porque una víctima con el evento ve su proyecto de vida cortado, frustrado, quebrantado, violentado, roto y único que se permite es que te reparen, que te reconozcan, que te den oportunidades laborales, que te digan “bueno, usted perdió, le perdió el hilo a la vida, pero venga, aquí vamos a reparar de alguna manera como...” (López Tobón, 2020).

Para Sigifredo López las medidas de satisfacción son responsabilidad única del Estado, pero para el caso de la Asamblea no ha visto ninguna acción puntual que evidencie la responsabilidad porque han sido las familias de sus compañeros quienes han liderado año a año la organización de las conmemoraciones.

“Las medidas de satisfacción deben estar dirigidas por parte del Estado o por parte del victimario hacia la víctima. Resulta que estos eventos los organizan las víctimas para las víctimas, porque si no fuera por... ¿Sí? ... Los organizadores, víctimas pues no habría evento y todo estaría completamente olvidado, ya habría pasado todo” (López Tobón, 2020).

Para finalizar con la revisión de este concepto es importante traer a consideración varias situaciones con respecto a lo que se establece en la Ley 1448, de acuerdo con la experiencia de vida de Sigifredo. Con relación a la *“realización de actos conmemorativos”*, Sigifredo López cree que son importantes porque mitigan el dolor de manera efímera, ayudan a la no repetición y evitan el olvido, para él son *“paliativos, pañitos de agua tibia, mitigaciones de tercera categoría, bálsamos para el alma”* que duran solo en ese momento (durante el acto conmemorativo). Respecto a *“difundir la verdad sobre lo sucedido”*, Sigifredo López afirma que solo ha sido posible evidenciar ese escenario cuando se realizó el *“Acto de reconocimiento de responsabilidad”* donde las FARC-EP asumen la responsabilidad plena del caso de los diputados, aunque este no lo considera suficiente y cree que la Justicia Especial para la Paz-JEP y la Comisión de la Verdad son las instancias para un escenario de verdad. Sobre el *“restablecimiento de la dignidad de la víctima, la realización de reconocimientos y homenajes públicos”*, él afirma que en cierta medida los actos conmemorativos le han permitido sentirse dentro de esa condición, desde que el liderazgo de los hijos de sus compañeros se dio en la organización de esos espacios en el cual hay elementos artísticos. Por último, en la *“realización de actos conmemorativos y construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación”*, Sigifredo López cree que son importantes porque mitigan el dolor y los considera grandes avances al proceso de memoria histórica.

El segundo concepto, de gran importancia para este estudio, es la reparación. De acuerdo con De Greiff (2006), que ofrece una mirada desde el derecho internacional y se está muy relacionada con las afirmaciones que Sigifredo contó durante la entrevista desarrollada.

El primer contexto es el jurídico, especialmente en el derecho internacional, en el cual el término se emplea en un sentido amplio para referirse a todas aquellas medidas que se pueden adoptar para resarcir los diversos tipos de daños que puedan haber sufrido las

víctimas como consecuencia de ciertos crímenes (p.409).

Al respecto, Sigifredo López ha sido enfático en decir que la reparación en su caso se ha visto parcialmente desde algunos contados escenarios, solo a través de los ejercicios conmemorativos que se realizan para sus compañeros, en el cual él logra un reconocimiento como víctima. Sin embargo, por parte del Estado este ha sido de poco impacto en su vida. También afirma que la reparación en las familias de sus compañeros, en especial de los hijos, no se ha visto implementada en ningún momento, pues su proceso formativo, laboral e individual, ha estado en manos de las esposas, quienes han realizado una ardua labor.

“Pero lo que realmente te repararía son hechos reales, por ejemplo, a que una beca, a que una casa, a que una oportunidad laboral o profesional a que... eso es lo que el Estado debió haber hecho con los jóvenes, haber dicho “venga, vamos a dar una beca en la carrera que escojan, en la universidad que escojan se las vamos a pagar y esto va como parte de la reparación económica como tal”. No aquí nunca pasó eso. Ehhh... “yo aquí vengo en una oportunidad laboral para que ustedes salgan adelante” aquí tampoco eso” (López Tobón, 2020).

Para él la reparación debe ir de la mano de elementos reales, como pólizas de salud, tratamiento psicológico, becas estudiantiles para formación profesional, oportunidades laborales, entrega de viviendas, teniendo en cuenta que la configuración de cada hogar con el secuestro de sus compañeros y de él mismo, se fracturó y se evidenció la desprotección de los hijos, las esposas, y familiares más cercanos.

“Ni siquiera del punto de vista médico, yo no recuerdo nunca una póliza pues para, para que... Sí, para que las cosas de salud.... Seguramente a todos pueden haber tenido algún inconveniente de salud...una cirugía, un tratamiento, nada de esas cosas, ni siquiera psicológico, lo ofrecieron, pero pues. Esos psicólogos gratis casi siempre son... de poco impacto

Entonces, la verdadera medida de reparación... hablando de reparación integral, las medidas de satisfacción son muy importantes, porque están dirigidas a menguar el dolor del alma y consiguen mermarlo temporalmente” (López Tobón, 2020).

Es crítico de los psicólogos que ofreció alguna vez el Estado durante el secuestro de él y sus compañeros, porque no realizaron un tratamiento integral en las personas afectadas, sino que se estaba sujeto a las dinámicas propias de las entidades públicas, pues el servicio era gratuito. Para Sigifredo la reparación se relaciona con las medidas de satisfacción, desde el punto de vista de lo que él considera que son, y si generan un impacto sobre la mitigación del dolor de manera temporal.

Sigifredo López hace un reconocimiento a espacios muy puntuales donde ha podido sentirse reparado, logrando establecer un antes y un después de esos instantes que lo llevan a concluir que quedan faltando elementos para una verdadera reparación, los cuales deben estar ligados con la capacidad de retomar los proyectos de vida de las familias afectadas con el caso de la Asamblea. Por último, cree que ya es muy tarde que el acompañamiento para retomar los proyectos de vida se pueda ofrecer como una forma de reparación, pues se tuvieron que retomar teniendo en cuenta que la vida continuó para las familias de sus compañeros.

“Para allá es donde voy. El sentido de que te queda en el alma después de. Entonces a mí me quedó en el alma que los primeros actos que eran eventos que contribuían para la no repetición porque estaban en los medios de comunicación, y al principio, pues, había mucha gente. Pero no pasaba de ahí, de la televisión, del discurso, con los lugares comunes de político de turno. El acto litúrgico, religioso que... no más, y los otros que los que estoy resaltando porque tenían el elemento especial. Pero al final, el... ¿sí? Son un bálsamo y lo recordás como algo bonito, pero... pero queda faltando algo para alcanzar una verdadera reparación. Y ese algo es que te hayan ayudado a retomar tu proyecto de vida; y a todos nos tocó que retomar nuestro proyecto de vida solos, rebuscárnosla solos, y ya pasaron tantos años. Y ya eso no va porque... a pesar de todo ya se ha hecho” (López Tobón, 2020).

Sobre la reparación, es posible afirmar que Sigifredo López logra tener una construcción clara sobre el concepto, desde dimensiones puntuales y reales para él como la salud, el acompañamiento para retomar el proyecto de vida, los tratamientos psicológicos, las becas estudiantiles y las oportunidades laborales. Respecto a lo que establece la definición utilizada, “todas aquellas medidas que se pueden adoptar para resarcir los diversos tipos de daños”, él cree

que dichas medidas no se han dado verdaderamente, porque las familias afectadas (incluyendo a su familia) han tenido que trabajar arduamente para lograr cada momento que se traduce como un triunfo personal y a su vez han sido dedicados a cada uno de sus compañeros. Sostiene que ha habido momentos que han quedado guardados en el alma, a través de las distintas maneras de vivir los actos conmemorativos, concluyendo que al final funcionan como un bálsamo y como un bonito recuerdo. Responsabiliza al Estado de no implementar medidas efectivas para quienes han sufrido los daños en el marco del conflicto y las considera como una omisión de responsabilidades. Manifiesta que hay una diferencia importante con la reparación de él y la de sus compañeros, pues el hecho de sobrevivir lo direcciona a tener medidas distintas a los actos conmemorativos, que no ha podido sentir o vivir por motivos ajenos, pero que los considera parte de un proceso de reparación.

5. Conclusiones

En este último punto se pretende recoger de manera general los resultados obtenidos en el desarrollo del trabajo, los cuales evidencian los elementos necesarios en términos de lo que este estudio se ha trazado, una pregunta central y los objetivos, en donde es posible responder a ellas desde las distintas reflexiones dadas a partir de lo contado por Sigifredo López y lo revisado en el marco de referencia conceptual.

Los actos conmemorativos son para Sigifredo López el ejercicio que permite dignificar y reconocer a las víctimas, en este caso de sus compañeros, pues convergen distintos momentos importantes dentro de la medida de satisfacción, como lo son la reparación simbólica, la memoria histórica, colectiva e individual. Estos espacios son importantes en la medida en que permiten el no olvido garantizando otra medida de reparación como la garantía de no repetición, pero, sobre todo, son momentos únicos en las familias de sus compañeros que invitan y muestran a la sociedad la verdadera cara de los efectos de una guerra. Sin embargo, dichos actos, pierden cierto valor mientras la sociedad civil no cuente con un compromiso profundo responsable de reparación con las víctimas. Estas víctimas fueron y son aún, parte de la misma sociedad civil, y no van a reencontrar su lugar y su nuevo rol y espacio, mientras la sociedad misma no se encargue de reconocer, y abrir espacios de recuerdo, de memoria, de construcción de discursos de verdad y reparación.

Los actos conmemorativos logran que Sigifredo López sienta un reconocimiento como víctima y tenga un rol importante dentro de estos espacios, pues afirma que él hace parte de un episodio histórico del conflicto, a pesar de que su posición le genere cierta incomodidad por el dolor que le representa el haber estado secuestrado y perder a sus once compañeros. Así mismo, es evidente que las conmemoraciones han tenido transformaciones que le permiten ubicar las de mayor importancia a partir de tres elementos como son: el liderazgo de los hijos de las víctimas en la organización de los actos, los aspectos culturales y artísticos en la agenda de los actos y las iniciativas de memoria en el Edificio de la Asamblea. Sin embargo, no deja de faltar algo que para él resulta esencial y es: la verdad. Se conmemora, se nombran, se recuerdan, se dignifican, pero él como víctima que quedó con vida no recibe en su totalidad (según él) un acto de reparación de la

verdad.

Es decir, la construcción del concepto “medidas de satisfacción” dentro de un proceso de reparación se ha dado a partir de la revictimización que Sigifredo vivió cuando fue acusado de ser culpable del asesinato de sus compañeros por haber sido el único sobreviviente. Por lo anterior, la verdad plena de los hechos es la única medida de satisfacción que le permite sentirse reparado, a pesar de que existen otros factores fundamentales para resarcir los daños ocasionados. La imagen de él sobre este episodio ha provocado en cierta medida que en los actos sienta una estigmatización por parte de los asistentes y de la misma sociedad, que lo ha llevado a concluir que la verdad le otorga a él y a su familia la honorabilidad y el reconocimiento que ha construido durante su trayectoria política, profesional y personal. Sigifredo López logra tener una construcción clara sobre el concepto de reparación desde dimensiones puntuales y reales como la salud, el acompañamiento para retomar el proyecto de vida, los tratamientos psicológicos, las becas estudiantiles y las oportunidades laborales. Él afirma que estas dimensiones no las ha ofrecido el Estado, por lo cual asume que el proceso de reparación no se ha dado de manera integral. Es decir, desde los actos conmemorativos establecidos en la medida de satisfacción como un modo de reparación, no se logra evidenciar en Sigifredo López un proceso completo de reparación, puesto que estos espacios están dirigidos a dignificar la memoria de sus compañeros, aunque de cierta manera exista una relación positiva en la medida en que el caso de los diputados convoca a la sociedad a no olvidar lo sucedido y le permite sentir un reconocimiento como víctima de este caso emblemático en la historia del conflicto armado en Colombia.

Para finalizar, resulta pertinente reflexionar un poco sobre el rol de la academia en la construcción de estos espacios de disertación. En esto es fundamental considerar a la víctima, el conflicto y a la sociedad misma, desde diferentes perspectivas pluridisciplinarias, en donde se constituya la mirada de los problemas sociales desde una esfera múltiple de acción. En donde todas las perspectivas tengan cabida, el ser, el sentir, el medir, los resultados no se conviertan en cifras y porcentajes, sino en espacios mismos de reparación.

La academia constituye en sí misma un espacio valioso de la sociedad civil, que cuenta con la validación de especialistas y reconocidos profesionales. Es decir, la academia se convierte en un espacio de reconocimiento y configuración de nuevos discursos, nuevas dialécticas, que deben

incluir víctimas y victimarios, actores, realidades y naturalezas diversas del conflicto, sólo así tendrá ese rol activo que en su deber se le exige a la sociedad civil. La academia no debe concebirse como un narrador omnisciente del conflicto, la academia representa la validación de una esfera de la sociedad civil que con mucho peso contiene algo fundamental para el ejercicio del poder: el conocimiento.

Referencias bibliográficas

- Abril, N. G. (2005). Representación de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana. *Forma y función*(173), 173.
- Alianza para la Paz. (2018). *Sociedad civil y construcción de paz 2018-2019* . Bogotá: CINEP.
- Antequera, J. D. (2011). *Memoria histórica como relato emblemático. Consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia Pontifica*. Tesis, Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Maestría en Estudios Políticos, Bogotá. Recuperado de <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis491.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Bautista, D. E. (2015). Reflexión sobre el papel de los actores en el conflicto armado en Colombia y la importancia de la memoria histórica para la construcción de paz. *Traspasando Fronteras*(73), 73.
- Behar, O., & Navarrete, P. (2019). *Operación Palomera el comienzo del fin de las FARC*. Recuperado de <https://consejoderedaccion.org/noticias/operacion-palomera-el-comienzo-del-fin-de-las-farc>
- Camacho, D. (2015). *Por acá se entra, pero no se sale. Análisis de los Centros de Entrenamiento Paramilitar*. Recuperado de Biblioteca digital de la Universidad Nacional: <http://bdigital.unal.edu.co/52078/1/1026254077.2015.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). Una Sociedad Secuestrada. Bogotá D.C. : Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Conmemorando acciones por la vida. Bogotá D.C.: Opción Legal.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Conmemorando acciones por la vida*. Bogotá D.C: Opción Legal.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Memorias y resistencias: Iniciativas de las víctimas del conflicto armado*. Bogotá D.C: Punto aparte.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018a). *Memorias y resistencias: Iniciativas de las víctimas del conflicto armado*. Bogotá D.C.: Punto aparte.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018b). *El caso de la Asamblea del Valle. Tragedia y reconciliación*. Bogotá: Legis. Recuperado de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/diputados-del-valle/assets/pdf/el-caso-de-la-asamblea-del-valle_tragedia-y-reconciliacion-pdf
- Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR. (2008). *¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario?* Recuperado de www.icrc.org
- Congreso de la República. (10 de Junio de 2011). Ley 1448 de 2011. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 48.096.
- De Greiff, P. (2006). *Justice and Reparations, Handbook of Reparations*. Nueva York: Oxford University Press. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29767.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2020). *Legislación víctimas* . Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/politicas-de-estado/politica-de-atencion-a-victimas/Paginas/Normatividad.aspx>
- Douzinas, C., & Estepa, M. (Julio-diciembre de 2010). La reparación a las víctimas del conflicto en Colombia. *Revista Diálogos de Saberes*, 219-229. Recuperado de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/view/1919/1443>
- García, Y. (2012). Las víctimas del conflicto armado en Colombia frente a la ley de víctimas y otros escenarios de construcción de memorias: una mirada desde Foucault. *Justicia Juris*, 8(2).
- Gobierno Nacional y FARC-EP. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá.

- Justicia especial para la Paz -JEP. (2018). *Actos legislativos*. Recuperado de <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acto-Legislativo.aspx>
- Lair, E. (2000). Colombia: una guerra contra los civiles. *Colombia Internacional*, 138-139. Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint49-50.2000.07>
- Lara, J. M., Enciso, L., Culma, C., & González, I. (2017). *Recuperación de memoria histórica y sistematización de experiencias en el costurero de la memoria: kilómetros de vida y de memoria*. Tesis, Universidad Católica de Colombia, Facultad en Psicología. Formación en Investigación, Bogotá. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15150/1/RECUPERACIÓN%20DE%20LA%20MEMORIA%20HISTÓRICA%20Y%20SISTEMATIZACIÓN%20DE%20EXPERIENCIAS.%20COSTURERO%20DE%20LA%20MEMORIA.pdf>
- López Tobón, S. (7 de Septiembre de 2020). Entrevista sobre el proceso de reparación desde la medida de satisfacción. (L. X. Charry Sánchez, Entrevistador)
- Ministerio de Defensa. (2000). *Los grupos ilegales de autodefensa*. Reporte confidencial, Bogotá.
- Ministerio de Justicia. (2020). *Legislación víctimas*. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/legislacionvictimas.html>
- Nora, P. (1984). *Entre Memoria e Historia: La problemática de los lugares*. (F. Jumar, Trad.) París: Gallimard. Recuperado de https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/jovenesymemoria/bibliografia_web/historia/Pierre.pdf
- Observatorio de la Participación Ciudadana en la implementación del Acuerdo Final. (2018). *Foro Nacional por Colombia y Viva la Ciudadanía. Informe Cero*. Recuperado de <http://viva.org.co/attach-ments/article/655/InformeCeroFinalWEB.pdf>
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-ACNUR. (2012). *Derecho Internacional Humanitario aplicable al conflicto armado interno en Colombia*. Recuperado de

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9133.pdf>

Querubín, M. E. (1998). Las negociaciones de paz y el papel de la Sociedad Civil. *Revista de Estudios Sociales*(2).

Serrano, R., & Acevedo, M. (Enero-Junio de 2013). Reflexiones en torno a la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y la restitución de tierras en Colombia. *Revista Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 43(118), 533-566. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v43n119/v43n119a03.pdf>

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (2020). *Registro Único de víctimas*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2020a). *Reseña de la Unidad*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/la-unidad/resena-de-la-unidad/126>

Vélez, M. A. (Marzo de 2001). FARC-ELN: evolución y expansión territorial Desarrollo y sociedad . 47(4). Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.47.4>

Anexos

Anexo A. Consentimiento Informado

**CONSENTIMIENTO INFORMADO EN PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
TITULADO "IMPACTO DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 11 DIPUTADOS DEL VALLE
COMO UN MODO DE REPARACION DESDE LA MEDIDA SATISFACCION: ESTUDIO DE CASO
SIGIFREDO LÓPEZ TOBÓN, ÚNICO SOBREVIVIENTE DEL CASO DE LA ASAMBLEA DEL VALLE DEL
CAUCA" PARA TRABAJO DE GRADO DE MAESTRÍA EN DDHH Y CULTURA DE PAZ**

En el marco del proyecto titulado "Impacto de los actos conmemorativos de los 11 diputados del valle como un modo de reparación desde la medida satisfacción: estudio de caso Sigifredo López Tobón, único sobreviviente del caso de la Asamblea del Valle del Cauca" que tiene como objetivo principal las Conmemoraciones como mecanismo de reparación o resarcición de daños causado en el marco del conflicto armado Colombiano, es importante tener en cuenta versiones sobre experiencias vividas en el conflicto, mediante el uso de una entrevista a profundidad para ahondar en información necesaria en el desarrollo de la investigación.

Con lo anterior, se mantendrá total reserva de las versiones y/o expresiones realizadas a los entrevistados, se explicará de manera clara la intención de la investigación, su alcance y limitación; la información obtenida como resultado de la entrevista será de uso exclusivo para la investigación y será transcrita y categorizada fielmente a lo narrado por el sujeto.

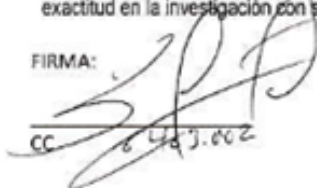
Que su decisión de participar será de manera voluntaria y libre desde sus versiones hasta las preguntas que desee realizar en el desarrollo de la entrevista, y podrá decidir en cualquier momento sobre la continuidad en el desarrollo de la misma.

Con la aceptación y posterior firma del documento, se compromete a hacer cumplir lo anteriormente expuesto, manifestando que conoce y acepta las reglas a tener en cuenta y el contenido de la misma, todo lo anterior, desde el interés de tratarse exclusivamente de un ejercicio formativo.

Yo, SIGIFREDO LOPEZ TOBON identificado con cédula de ciudadanía 6.42002 de PRADERA, obrando a mi nombre propio, certifico que he autorizado la inclusión de mi testimonio en los resultados de la presente investigación bajo los siguientes parámetros:

	Si	No
Ser entrevistado(a) por el investigador	☒	☐
Permitir que la entrevista sea grabada	☒	☐
Permitir que la entrevista sea transcrita	☒	☐
Permitir que partes de la entrevista sean citadas con exactitud en la investigación con su nombre	☒	☐

FIRMA:


CC 6.420.002

Se firma a los 7 () del mes de SEPT. del año 2020 en Santiago de Cali.

Anexo B. Transcripción de la Entrevista

ENTREVISTA realizada a Sigifredo López Tobón, el día 7 de septiembre del 2020.

Entrevistadora: Laura Ximena Charry Sánchez (E1)

Entrevistado: Sigifredo López Tobón (E2)

E1: Buenas tardes Sigifredo, muchas gracias por estar disponible y querer hacer parte de este proyecto. La idea es que conversemos sobre la reparación que has tenido como víctima, respecto a los espacios conmemorativos que has asistido de los 11 diputados.

E2: Laurita, usted sabe miya que es con mucho cariño y siempre puede contar conmigo para lo que necesite.

E1: Gracias. Que te parece si empezamos y así no te quito mucho tiempo...

E1: ¿Cual es tu posición frente a las medidas de satisfacción?

E2: En cuanto a las medidas de satisfacción como forma de reparación, yo considero que es variable de acuerdo con cada víctima. Por ejemplo, yo he observado que en el caso de ustedes, de mis compañeros, de los familiares de mis compañeros, una medida de satisfacción es esos actos simbólicos que recuerdan su memoria, que resaltan su memoria, el nombre de una calle pavimentados, un museo, una escultura, actos conmemorativos, que para recordar y que impiden que esto, que lo que paso termine totalmente en el olvido. Esa es una de las medidas de satisfacción que para mí también es importante, pero en el caso mío que tienes características diferentes por el hecho de que yo fui revictimizado por el delito de sobrevivir, entonces, a mí me dijeron, ósea llegue acá y me pusieron entonces *sobrevivió porque era cómplice porque sobreviví*. O sea todos los sobrevivientes aquí alguien se cae de un avión y si alguien sobrevive y entonces o ese era cómplice o ¿qué paso?. En un Urrao, por ejemplo sobrevivieron dos personas, la revictimización también por que sobrevivieron ellos, pero no una revictimización tan fuerte como fue el caso de mí. Acusándome de un auto secuestro, de ser cómplice de el asesinato de mis compañeros, de haberme ido 7 años a la selva y vivir con una cadena al cuello maltratado sin la posibilidad de ver

crecer a mis hijos, de una caricia amable de mi mujer, nada ¿a cambio de qué? ¿Sí? arriesgar mi vida 7 años de morir en la selva por los peligros del rescate propios de la miligua, todo vivir una vida infeliz pro trancar todos mis proyectos de vida profesionales todo, ¿a cambio de qué? según los infames esos se me pusieron un presunto a cambio de ser famoso. ¡No! yo tenía mi proyecto profesional, yo iba para la cámara, políticamente, como abogado me ha ido bien yo tenía mis cosas mis trabajos siempre me he movido en uno que otro negocito cosas de esa. Entonces tenía muy claro mi proyecto de vida y mi proyecto de vida fue truncado pero para estos infames yo era cómplice por el delito de haber sobrevivido. Entonces en ese caso en particular la única medida de satisfacción que realmente constituye una satisfacción para mí es la verdad plena. Por esa razón es que yo le exigí a las FARC cuando iban a pedir perdón que, además de que pidieran perdón se refirieran al hecho de que yo nunca tuve nada que ver con ellos, como lo dijo Catatumbo ahí en la Iglesia de San Francisco. Entonces yo le exigí a ellos que tenían que decirlo, porque ellos quedaron callados, ellos fueron digamos con su silencio cuando dijeron sobrevivió en un, primero mintieron en un comunicado dijeron que en un fuego cruzado murieron todos los diputados por un grupo armado desconocido menos Sigifredo López, entonces no fueron claros tenían que haber dicho la verdad y sobre eso lo discutieron y a pesar de eso de que había por ejemplo un cruce de corridos que detecto la inteligencia del ejército donde decía timochenco le decía a tíofigo digan la verdad no se enreden con eso que tarde o temprano se va a saber diga que fue un error militar de ellos de los que estaban allí y por ese error militar murieron que pensaron se equivocaron y que asumamos las consecuencias decían ellos tan y que el sobrevividor de una vez mandemos el mensaje con ese señor. Pero no, ni me dejaron libre, hicieron lo que hicieron luego me pusieron preso me tiraron la vida, porque yo todavía han pasado del secuestro han pasado 18 años, y le voy a contar ayer puse una simple cosa en Facebook donde sobre el túnel de la línea, el túnel de la línea en Colombia costo tanto... allá apareció un comentario “hijueputa diga que paso con los diputados... diga la verdad” 18 años después de mi secuestro. Entonces hay gente infame o que le creyó como la televisión marca a ver la noticia mala que me metieron preso eso fue lo que vendieron los medios de comunicación, en cambio cuando me pidieron perdón no mereció ni siquiera el diez por ciento de la divulgación que tuvo todo eso... me tiraron la vida... Políticamente no llegué al Senado, quedé como un guerrillero, mucha gente dejó de hacer negocios por mí, muchos trabajos, perdí oportunidades laborales como abogado, como comerciante yo iba a comprar por ejemplo algo una casa un carro y la gente no me lo vendía. Paso una vez iba a comprar un inmueble y no “es con ese

señor no, ese señor es guerrillero” ¡Así! De igual manera a la hora de vender también, a la hora de vender “es que no yo no le compro nada a este tipo” entonces es una estigmatización muy berraca. Muchas veces “no ese tipo es peligroso, porque ese tipo es guerrillero” eso me ha quedado ese inri. Mis hijos al principio eran estigmatizados en la universidad decían que “ese hijo de guerrillero” mil cosas, eran marcados los compañeros hablaban mal de ellos. Entonces fue muy duro. En los taxis mi mamá a veces iba en un taxi “Ay ahí es donde vive el guerrillero ese” y mi mama como así usted porque dice eso “no porque todo el mundo le dice que es guerrillero y usted es la mama de él” Así pues, cosas de esas le han pasado. Han pasado 18 años y ayer no mas si tu buscas ahí en los comentarios hay dos o tres comentarios de veinte donde dicen que yo soy, ósea por lo menos el diez por ciento de la gente que opina sobre mí, por lo menos si no mas piensa eso de mí. Alguna vez que aspiré a la alcaldía de Cali me dijo usted tiene un negativo muy alto y la gente piensa eso y esa fue mi dificultad, entonces cada vez que yo aspiro algo públicamente decidí no aspirar a nada porque me jodieron la vida yo no tengo derecho a aspirar como cualquier otro. Entonces te digo profesionalmente, laboralmente, comercialmente son muchos, me tiraron, me cagaron la vida. Entonces para mi la única medida de satisfacción y eso que a medias es que todo el mundo diga la verdad. Pero resulta que en la JEP, esos tipos no están diciendo la verdad, por esa razón contigo y con las personas que hemos estado en esos encuentros común de la JEP yo he exigido eso y les estoy diciendo a ellos que al mentir están quedando por fuera de la JEP y que deben ser excluidos de head y pueden dar paso a que se vaya a la justicia ordinaria y si no la Corte Penal Internacional, en caso de que no les guste, porque están faltando con la única exigencia que el sistema de verdad, justicia y reparacion les exige que en el caso de diputados por quedar bien con la historia ¿Sí? Que un fuego cruzado, que no se sabe quien que el “Grillo” no, si esa vaina de la JEP fue hecha pa eso, por impunidad pa ellos, ellos pueden decir si fue un juego cruzado yo me equivoque interprete mal que diga el Grillo la verdad y ¡Ya! Al tipo no le va a pasar nada. Pero es que además de que quieren que no les pase nada quieren pasar a la historia como los héroes que no fueron y no quieren pasar a la historia como los asesinos que si fueron ni siquiera de manera equivocada entonces eso hace que me revictimicen a mi entonces en el caso mío la única medida de satisfacción que yo acepto como verdaderamente reparador no es la indemnización.. es la verdad

E1: ¿La verdad por parte de quién?

E2: La verdad plena por parte de las FARC. Que las FARC le diga a todo el mundo, porque

es que la verdad yo llegué y la dije desde que llegué... la verdad están en los correos de Temochenko, inmediatamente por esos días... La verdad lo ha dicho 50 o 30 muchachos que han desertado que estuvieron allá en los expedientes judiciales pero, los hijueputas medios de comunicación dijeron RCN que no podían ser parte de esto y le dieron horario triple a durante cuatro o cinco meses después de mi fractura, entonces en la televisión la gente en la cabeza a la gente le quedo fue eso y no lo otro. Entonces a mi lo único que a mi me repara es que esos tipos digan la verdad en la JEP y la Comisión de la Verdad para la historia... no mas... para que mis hijos... a mi ya qué... ya se me tiraron la vida ya que carajos ... Pero que mis hijos, mis nietos, cuando no esté en este mundo por lo menos tengan que decir, mi abuelo, mi papá es un hombre honorable y no lo que algunos medios quisieron decir. Eso es básicamente lo que puedo decir sobre la medida de satisfacción

E1: Bueno, Listo Sigi, entonces yo aquí primero que todo tengo el consentimiento informado, si, para que revises que esta información va ser única y exclusivamente para el proyecto de investigación que se titula así. ¿Porque escogimos los actos conmemorativos? Te reitero, porque en realidad en las medidas de satisfacción son únicas para cada experiencia de vida, pero queremos saber si a través de los actos tu puedes lograr esa reparación. Luego de ello, yo te voy hacer unas preguntas porque lo que me interesa saber cómo esos actos pueden llegar a repararte o no, desde lo personal-familiar y desde lo social político. Esas son las dos dimensiones.

E1: Yo te voy a hacer unas preguntas muy sencillas frente a ese año, se llevaron a cabo dos actividades uno el 18 de junio en Bogotá, perdón, 18 en Cali y 19 en Bogotá. Entonces ¿Qué recuerdas de esta conmemoración?... ¿Tienes algún recuerdo?

E2: Si, yo estuve presente en la de Bogotá yo estuve presente con Ángela Giraldo.

E1: Que fue la siembra de unos árboles...

E2: Sí estuve presente. En la de Cali... también estuve presente...

E1: ¿Qué pensabas en ese momento de ella? O sea que... de la conmemoración... de ese año, pues, que estabas justo recién...Ehh...liberado...

E2: Pues era muy importante para efectos de honrar la memoria de las personas asesinadas,

estaba muy fresco el asesinato, había todavía mucha solidaridad de la gente con los niños, la Asamblea se llenaba, los primeros tres o cinco años se llenaba entonces en esos dos años que en ese año 2009 específicamente recuerdo mucha gente, muchos medios de comunicación y que estuve presente en esos dos años.

E1: ¿Sintió que esta conmemoración generó alguna reparación en usted como víctima?

E2: Sí, sentí que se estaba contribuyendo para no olvidar los hechos de violencia y de hecho las palabras que expresé en todos los actos conmemorativos tenían como eje central no queríamos dejar que se olvidara estos hechos y había que conmemorarlos para que no se repitieran.

E1: Entonces considera que sí cumplió con sus expectativas ese tipo de reparación? ¿Ese año?

E2: Sí, realmente no se podía hacer más, ese año, ese año todavía... había mucho dolor, mucho dolor en el alma y no solamente de los familiares sino de todo el mundo, la sociedad... no se logra entender.

E1: Listo.

E2: Si.

E1: Sigamos con el año 2010.

E2: No, también hubo la instalación de la placa corporativa en la sesión real del Concejo de Bogotá, allá me entregaron un acto en el Concejo de Bogotá...

E1: ¿Te entregaron algo?

E2: Me entregaron un pergamino...

E1: Ahh bueno, o sea que de verdad ese acto conmemorativo también sirvió de cierta forma para generar una medida de satisfacción.

E2: Sí correcto. Mmm...

E1: Bueno vamos para el año 2010, dice acto simbólico en la estación del río ubicado

frente al Cosmocentro y Acto litúrgico en la iglesia de San Francisco a las 12 del mediodía.
¿Recuerda de ella?

E2: Sí, también estuve allí...

E1 ¿Participaste?

E2: Participé en ambas.

E1: Listo. ¿Qué piensas sobre ella? Qué...

E2: En igual sentido, hubo mucha presencia de medios, de representantes de la sociedad...

E1: ¿Cumplió con sus expectativas?

E2: Sí...

E1: ¿Se cumplió? Listo. Mmm... El año 2011 sólo se presentó, este fue digamos... el año con...

E2: Menos actos.

E1: Sí con menos actos, digamos con un horario, muy... muy sencillo, una misa, una santa misa en la Asamblea del Valle. No hay más información sobre ella, ¿Recuerda algo adicional que se haya hecho ese año?

E2: Sí.

E1: ¿Qué recuerda del 2011? ¿Participaste?

E2: Sí participé. Yo participé en todas excepto en la última por el COVID

E1: ¿Qué piensas sobre ella?

E2: Todas cumplieron con el objetivo de no olvidar.

E1: Sólo con ese...ese...

E2: Sí, de no olvidar y de exigir no repetición.

E1: Listo.

E2: Y exigencia de los roles...

E1: Listo. ¿Te acuerdas quien estuvo ese día teniendo en cuenta que pues sólo fue una misa? ¿Quienes fueron?

E2: Quien estaba siempre invitado era el Padre José González, en representación de la Arquidiócesis y en algunas ocasiones...

E1: ¿Algún actor especial que haya participado?

E2: Normalmente estaban los diputados y asistía el gobernador, un delegado del gobernador. No recuerdo bien en el momento quien fue delegado del gobernador, pero siempre estaban los gobernadores.

E1: Frente a este año 2011, ¿Cree usted que este acto también cumplió con las expectativas o esperaban más?

E2: Mmm... yo recuerdo que había en ese periodo de sesiones en 2010-2013, había un ambiente un poco maluco hacia mí por parte de un diputado hermano de Nacianceno. Ese diputado estaba convencido de que yo tenía alguna responsabilidad y entonces recuerdo que eso actos, había mucha solidaridad de muchos diputados excepto de él, entonces no permitía que me dieran la palabra, él no quería que yo participara nada, él en los primeros dos años hubo, digamos, no estaba él manejando las cosas y entonces me daban como espacio para un saludo o haciendo alguna referencia, y luego los siguientes 12 y 13 si no estoy mal ya estuvo él en la Comisión de Paz o alguna cosa y entonces él organizaba las vainas y entonces yo llegué a sentirme discriminado. Es decir tal vez alguna vez ni me invitaron cuando él estaba no me invitaban, y pues yo asistía porque era una misa en honor a mis compañeros pero entonces creo que un año 12 y un año 13 no fue invitado porque ese señor, no era invitado pero yo asistía y a tal punto que una vez ya me salí de casillas y le dije al Presidente de Comisión de Paz que le dijera a ese gran doble hijo de puta, sí?, Que si tenía alguna duda conmigo que yo se la aclaraba pero que hablara conmigo de frente y me respetara porque yo sentía eso, si. Y no, y se lo mandé a decir y quise encararlo y decirle pues

porque, estaba allá, se me salió de casillas, porque el hijo de puta no actuó de frente para decirme “venga aquí tengo una duda con usted acláreme”, entonces en una ocasión me tocó que hacer referencia a eso. Entonces eso era muy molesto para mí con ese tipo ahí, entonces...

E1: Ahora más adelante vamos a abordar ese tema, más adelante vamos a abordarlo, listo. Entonces frente al año 2012, Plazoleta de San Francisco, acto litúrgico a cargo de Monseñor Darío José Monsalve, caminata de la Plazoleta a la Asamblea del Valle con bombas para instalación o descubrimiento del “Arbol de la vida” del escultor Cristian Oviedo.

E2: ¿Estás hablando de qué año?

E1: 2012. ¿Te acuerdas de esa?

E2: 2012. (Lee rápidamente la agenda de ese acto). Si, si yo estuve ahí en ese evento, fue muy sencillo, se hizo la misa allá y luego caminamos hacia la Asamblea y en la Asamblea allá se hizo ese descubrimiento.

E1: El descubrimiento de esa escultura. ¿Cumple con las expectativas, tuvo algún impacto en las víctimas, en ti...?

E2: Sí, en el sentido de que ese día se recordaba, ese conmemoraba. Los periódicos, las emisoras hablando, los medios de comunicación cubrían, pero ya el día siguiente, ya, como todo pasa en Colombia que a la siguiente masacre se olvida...

E1: Listo, 2013. Santa misa para conmemorar el sexto aniversario fue en el recinto, eso también solamente, se dio la misa para el año 2013, ahí en la Asamblea. ¿Recuerda la conmemoración?

E2: Sí.

E1: ¿Participó?

E2: Sí, yo creo que a eso fue que no fui invitado, que te hacía referencia de....

E1: Que no fuiste invitado....

E2: Sí, que el señor ese...el hermano de Nacianceno... estaba encargado....

E1: Pero asististe...

E2: Sí, yo asistí.

E1: Pero asistió....

E2: Si yo asistí, ahh no fue en el 13 y el 14.

E1: Fue en el 13 y el 14, listo. Pero si asististe a las dos.

E2: Aunque por aquí dice (lee rápidamente el cuadro) Yo estoy confundido con los años. El momento en el que yo estallé era gobernador Ubeimar y el tipo era presidente... Aquí debe de estar en el orden del día. Está aquí Ubeimar... a cargo del presidente, Carlos Alberto Orozco, en este fue.

E1: ¿En cuál?, ¿En cual año fue?

E2: La del evento mío fue el 15, en este año fue....

E1: Ok, listo. Pero tú ya venías sintiendo esa....

E2: No, no, no. Fue el 15, ese año.

E1: Ese año. Ok, listo. Entonces...

E2: En ese año específico fue que se....

E1: Ok entonces allí si asististe. Listo, ¿Que recordás de la del 2013? ¿Trae algún recuerdo? ¿Nada?

E2: Del 2013, no como todas las anteriores...

E1: Bueno, y vamos aquí, entonces en el 2013, la santa misa, me dices que lo mismo de siempre, algo muy sencillo, muy solemne.

E2: Muy repetitivo.

E1: 2014. Aquí hubo unas palabras del Defensor del Pueblo Carlos Hernán Rodríguez en ese entonces, palabras de Angelino Garzón, sí, de la directora territorial Paula Andrea Gómez y Ubeimar y también tuvieron una reunión con Roy Barreras. ¿Tú te acuerdas algo de ello? Participaste en esa reunión, o....

E2: No, en eso no participé.

E1: ¿No? Ah, bueno.

E2: A mí no me invitaron. ¿Eso fue en el 2015?

E1: 2014

E2: Es que ahí fue que, uy que pena mira, 11, 12, 13, 14.

E1: ¿Qué te acuerdas de esta?

E2: Yo estuve aquí. En la reunión con Roy Barreras no estuve....

E1: ¿Si estuviste? ¿Si fuiste al acto?

E2: Al acto sí

E1: ¿Qué recordás de ella? ¿Qué piensas sobre ella? ¿Crees que tuvo un impacto o fue lo mismo? la misma misa....

E2: Lo mismo de siempre.

E1: Lo mismo de siempre, la misma misa....

E2: Se conmemora un día, la misa, una referencia de los medios y nada más y la invitación a todo el mundo no olvidar, si hubo alguna reunión con Roy a mí no me invitaron, no sabía de eso.

E1: Y una reunión con Roy eso fue con Ángela Giraldo. Fue la que pues... yo lo vi porque estuve mirando en medios pues qué fue lo que se hizo y Ángela me contó que hubo una reunión con Roy.

E2: Eso una vez hubo una reunión, pero no fue con Roy. Una reunión por allá en un hotel, ¿Se acuerda? A mi si me dijeron.

E1: Yo no me acuerdo de la reunión con Roy, la verdad, yo no, yo esa reunión no....

E2: Yo esa reunión no la tengo presente.

E1: Pero si fue una con los familiares después de eso. Listo, ¿Crees que hubo alguna sensación de reparación o la misma sensación cuando, lo mismo de siempre, algo muy repetitivo, que no genera un impacto en ti como tal? Bueno, frente al 2015, dice acto simbólico plazoleta, toque de trompeta, un minuto de silencio donde 11 placas y memoria, ahí fue donde se instalaron las placas que luego si no estoy mal parecía un cementerio eso. ¿Te acuerdas? Dice, estuvo ahí el gobernador, dice un homenaje a los mártires de la democracia a cargo de Luis Enrique Ruiz Millán.

E2: ¿Quién era él?

E1: El presidente de la asamblea.

E1: El presidente de la asamblea en ese momento. Listo. ¿Qué recuerda de eso? Aquí, intervención de vocero de las familias de los diputados, comunicado la opinión pública Clausura a cargo del ministro del interior Juan Fernando, ¿Te acuerdas de esa? Él no fue, no. Él estaba dentro de la agenda, pero él no participó.

E2: ¿Quien?

E1: Juan Fernando Cristo. No fue ese día, no llegó...

E2: No llegó, sí.

E1: Pero estaba en la agenda. ¿Qué te acuerdas de eso?

E2: Me acuerdo de las palabras de Carlos Alberto donde dijo que no se había conocido la verdad todavía dejaba como dudas, entonces yo me le acerqué y le dije que, si tenía alguna duda sobre mí que por favor que me aclarara, eso fue ese día Y, que ya está en condición de aclararle cualquier duda sobre... Y yo recuerdo que él muy cobardemente me dijo que no, que no tenía

ninguna duda, que a mi ya me había absuelto la justicia y que él podía decir lo que quisiera, una cosa así.

E1: Pero dejó la sensación en el ambiente ...

E2: Dejó la sensación... O sea, en privado me dijo que no tenía ninguna duda conmigo, pero si dejó la sensación de... ¿Se acuerda de ese día?

E1: No me acuerdo. No me acuerdo mucho de ese día.

E2: Mmm...

E1: Bueno, 2016.

E2: Fueron dos años con él donde hubo dos eventos.

E1: Está la hiciste tú en el 2016. La obra con INCOLBALLET. ¿Se acuerda Telepacífico? ¿En el auditorio?

E2: Sí.

E1: Porque ahí si estuviste como programador como parte del equipo de organizador, porque a quien se le ocurre esa obra de arte o cuéntame un poquito más de eso.

E2: Eso fue con... A no... ahh porque yo era ya asesor de la gobernadora y Ramón del de Instituto Incolballet sugirió que metiéramos una cosa así yo le dije fabuloso. Entonces él llamó para coordinar en Incolballet.

E2: Y entonces yo, me preguntaban y yo trataba como darle reconocimiento en el tema y me pidieron el libro.

E1: ¿El tuyo?

E2: Sí, el mío. Entonces digamos que a partir de la lectura del libro, hicieron la puesta en escena de...

E1: ¿Te gustó cómo te sentiste? ¿Que hubo mayor impacto en la reparación tuya?

E2: Sí, sí, sí. Hubo... Fue distinto no.

E1: ¿Fue distinto?

E2: Fue el elemento artístico. Se salió de la connotación religiosa, de las palabras de los políticos, entonces...mmm...

E1: ¿Qué actores recuerda de esa conmemoración? El de Bellas Artes ¿Quién más participó?

E2: Incolballet. Los niños que el contenido era muy... no se hablaba nada, sonaba música....

E1: ¿Entonces crees que cumplió más? fue distinta....

E2: Fue distinta... fue distinta.

E1: ¿Fue distinta y si tuvo algún impacto dentro de esa reparación que tanto vienes exigiendo o crees que a pesar de ser distinta es lo mismo de siempre? ¿Lo mismo de siempre? Ok. Listo. 2017, esta si fue súper linda no me vas a decir que no. Acto simbólico entrega de los cuadros. Jajaja... que lloraste y todo. Cuéntame un poquito de esa... ¿Qué sentiste?

E2: Digamos 16 y 17 fueron diferentes.

E1: Empezaron hacer distintas.

E2: Empezaron a ser distintas porque hubo elementos artísticos. Pero la del 17 ya fue...

E1: ¿No te lo esperabas, cierto?

E2: No. Eso fue además era un museo, primero que todo era un museo que se creaba.

E1: Sí, se hacía la instalación oficial, pero todavía no estaban las piezas, no...

E2: Estaban las fotos. Un evento también con niños...

E1: No, ese día fue la del coso artístico en la plazoleta....

E2: Las bombas....

E1: No, no, no, esa fue luego. La del 2017 fue la que hicimos la entrega de los cuadros que se entregaron en el recinto y a ti te dieron el cuadro con el marco dorado con foto a color. ¿Te acuerdas?

E2: Sí.

E1: Que tú hablaste en la plazoleta, afuera diste un discurso con tu nieta, que lloraste... que lloraste porque hubo una cosa artística de UNIVALLE...

E2: Fueron los hijos de los diputados y me entregaron a mi el cuadro...

E1: Fueron los hijos que te hicieron unas palabras....

E2: Mmm, eso fue muy conmovedor, muy conmovedor y fue distinto porque había un elemento artístico allí.

E1: Y, además, ¿Te acuerdas que una persona se te acercó con una sombrilla y te tocó y te invito a salir del... de la Asamblea? Estábamos todos.

E2: Sí porque había unos mimos, mimos... mimos....

E1: Hay una gente que estaba así, que estaba haciendo una expresión ahí corporal.

E2: Sí, eran unos mimos.

E1: Ahh, y te tocaron y tú saliste en la sombrilla blanca, saliste justo a la plazoleta ...

E2: Si era como parte de la actuación, entonces me tocó salir y tal, y cuando salgo están los... Sebastián.

E1: ¿Esa vez te impactó? ¿Qué sentiste?

E2: Muchísimo.

E1: Cumplió con tus expectativas....

E2: Mucho, sí...

E1: ¿Por qué lloraste? ¿Porque lloraste ese día? ¿Qué, qué, qué... sentimiento?

E2: Porque era los hijos de los diputados diciéndome de una manera, usted sobrevivió, usted los representa ellos aquí en la vida, en esta vida, estamos con usted y compensé un poco el dolor del que había generado tanta duda, que se había tejido sobre mi. De que por ejemplo el diputado ese, en los años 14 y 15 se encargó de agudizarlo y hacerme sentir mal, y lo consiguió a tal punto que yo me enojé y le reclamé. Entonces en el 16 con el acto de Incolballet ya hubo un cambio que me invitaban a eso y en el 17 con mayor razón cuando sus propios niños me dicen, pues sí, lo queremos... Usted representa la vida. ¿Sí?

E1: Ahh...

E2: Nos representás a nosotros, entonces me sentí muy bien. Esa fue una medida de satisfacción muy muy importante.

E1: Bueno, vamos al 2018. Ahí ese es el de instalación de la placa "IN MEMORIAM", que con las bombas amarillas y las bombas blancas ¿Te acuerdas ahí en el...?

E2: ¿Y dónde fue que se inauguró el museo?

E1: El museo fue después.

E2: Ese fue.

E1: No fue después, al año siguiente... que fue el museo con la calle. Vamos en el 2018 solamente la placa, ¿Te acuerdas? Ese día también se le hizo un acto conmemorativo al policía... ¿Te acuerdas?

E1: ¿Qué te trae? ¿Qué recuerdas de ese 2018 cuando se destapa la placa en la fachada que dice "*In Memoriam 11 Diputados*"?

E2: Lo que recuerdo es desde el 16... desde que los hijos de los compañeros empezaron a involucrarse en el tema y como acoger la rienda de las conmemoraciones ya hubo como unos elementos artísticos. Estaba más dirigida a la reconstrucción de la memoria, si, a la satisfacción de

alguna manera de ese dolor con actos de reconocimiento eso se vio allí con todo el mensaje que se hizo en memoria a los 11 diputados y, si eso es lo que sentí entonces que, vi como más, los últimos cuatro años 16, 17, 18 y 19 han sido como los más sentidos.

E1: Si, ¿Has sentido como una reparación mucho más profunda o crees que ha sido igual?

E2: No, aliviaron el alma esos eventos... aliviaron mas el alma que los anteriores.

E1: Listo, 2019. Ahí si fue entrega del Museo en la Asamblea por parte del Centro de Memoria y la inauguración o lanzamiento de Acuerdo Municipal 0446 para el nombre de la calle.

E2: Para mi fue muy impactante el que ya existiera el museo.

E1: Sí.

E2: Muy satisfactorio. Era una petición que veníamos haciendo todas las familias y el Centro de Memoria lo....

E1: Lo materializó.

E2: Lo materializó...

E1: ¿Qué te acuerdas de ese día? ¿Qué recuerdas? ¿Qué sentiste? ¿Te gustó? ¿Cumplió las expectativas?...

E2: Sí, sí. Recuerdo que el director del Centro de Memoria, a pesar de todo...

E1: ¿Cómo es que se llama? Participó.

E2: Participó y con su cuento de negar el conflicto armado... Entonces de todas maneras decir que... decir que no era coherente negar el conflicto armado con la conmemoración de una masacre.

E1: Listo. ¿Sentiste también que cumplió la expectativa a modo de reparación? o no te tocó tanto como las otras tres.

E2: Muy sensible.

E1: Sí...

E2: Desde el 16 al 19 fueron muy sensibles.

E1: La del 2020 ¿Participaste o no participaste? o ¿Que supiste de ella?

E2: Supe, pero con el tema del Covid, la pandemia eso ya era virtual... creo que...

E1: Sí, fue virtual.

E2: Esa no participé.... mmm no participé porque yo considero que es... imaginate pasar de una masacre tan dolorosa a una conmemoración virtual, ¿sí? donde ya no hay inmediatez, vos no le ves la cara a nadie o se la ves, pero por una cámara, no hay contacto. Entonces esa, esa, esa, el ser así indirecto, no, no participé, pero no porque no quisiera, sino porque realmente y la otra razón es que ya uno quiere pasar la página... yo llevo 18 años...

E1: De eso vamos a hablar....

E2: ¿Sí?

E1: Con esto ya terminamos la primera parte

E1: Vamos con la segunda parte que es la enumeración y clasificación de los actos conmemorativos según su percepción. Entonces, ¿Cuáles son los que más te han impactado?

E2: Sin duda alguna el de dónde los hijos de los diputados nos entregaron un...

E1: ¿A partir del 2017?

E2: El 17 y el 18 con el Museo. El 17 fue el del... ¿Cuál fue el que me entregaron el...?

E1: El del 16 lo hiciste tú con INCOLBALLET. El 17 te entregaron la foto a color. El 18 la placa, la placa en la fachada.

E2: El museo... El museo en la Asamblea...

E1: Y el 19 el museo en la Asamblea.

E2: No, ¿El museo de la Asamblea fue el 19? No...

E1: Sí, fue el 19.

E2: En los que me impactaron fue la entrega de los del cuadro con ... que me entregaron los hijos de los diputados con unas palabras muy bonitas. Muy sentidas. Y fue importante porque venían de los hijos de mis compañeros. Por eso fue sentido porque venía de ellos. Y el segundo que fue el de la inauguración del museo...

E1: Fue en el 2019. Porque esa fue en abril, fue el 11 abril de 2019.

E2: Sí. ¿Esa no está ahí?

E1: Sí, está aquí en el 2019. Que no se hizo en junio sino que se hizo en abril.

E2: Ahh...correcto. Se adelantó, si.

E1: Listo, ¿Y la que tú hiciste 2016 con Incolballet?...

E2: También, si.

E1: ¿Sí?

E2: Llegamos a ese pero en ese orden.

E1: Listo, ¿Cuáles considera usted que le permitieron sentirse verdaderamente inmerso en un proceso de reparación o reparado genuinamente?

E2: Esas tres en ese orden que yo añadiría el perdón de LAS FARC en el... en el...

E1: ¿En la iglesia de San Francisco?

E2: Si, porque en el caso... ¿De que año fue?

E1: 2016

E2: Sí, porque en el caso particular contenía una exigencia de verdad y ellos la cumplieron. Cuando *Catatumbo* dice que yo nunca he tenido nada que ver con eso y queremos perdonar a su

familia por haber callado la verdad sobre el comunicado ese.

E1: ¿Siente que el dolor y las experiencias dolorosas fueron reconocidas y reparadas, o al menos en un intento? Por eso que me dé decir sientes que esas experiencias dolorosas...

E2: Sirvieron en algo.

E1: Bueno.

E2: Estamos hablando es de las medidas de satisfacción, ¿No?

E1: Sí, eso es. Vamos a clasificar los actos conmemorativos. Entonces sin que... con esa clasificación que me acabas de dar, ¿Sentiste que el dolor o las experiencias dolorosas que tuviste fueron reconocidas y fueron reparados?

E1: O sea sentiste...

E2: Sí, aunque eso... las medidas de satisfacción digamos que son paliativos o un pañito de agua tibia que sirve para mitigar el dolor del dolor en un minuto. Pero queda la cicatriz. Tu nunca vas a compensar de ninguna manera la pérdida de tu padre, ni yo voy a superar 7 años de secuestro con un evento conmemorativo. O sea como fuere, así sean bonitos. Pues obviamente toca la fibra, te sentís emocionado, grato y das gracias a Dios y la vida por estar vivo, y a los hijos de tus compañeros por conocerte como te conocieron... y eso, eso es imborrable esa...

E1: Listo. En la esfera política, en lo local y regional ¿Se han presentado situaciones frente a lo sucedido en el secuestro? ¿Considera que su caso puede ser o ha sido reparado y marco las conmemoraciones?

E2: No. Todo lo contrario, políticamente a mi me cortaron las alas con el secuestro, y luego me metieron una puñalada prácticamente me quebraron la columna vertebral con la discriminación y sobre todo con la actitud de los medios de comunicación, quienes me condenaron fueron los medios. Entonces eso no... no, políticamente me acabaron.

E1: Listo. Vamos al punto 3. Impacto y experiencia de los actos conmemorativos a nivel personal y familiar. Entonces, dice dentro de la Ley 1448, la Ley de Víctimas se enuncia en la

medida satisfacción como acciones que contribuyen al bienestar y mitigar el dolor causado. ¿Considera que las conmemoraciones pueden categorizar en esa medida? Las conmemoraciones de los... estas que acabamos de revisar, ¿Pueden categorizarse como una medida de satisfacción ya que contribuyen al bienestar?

E2: Mmm... Si, pero son mitigaciones de tercera categoría. La mitigación de primera categoría es la verdad. La mitigación de segunda categoría es la reparación económica porque una víctima con el evento ve su proyecto de vida cortado, frustrado, quebrantado, violentado, roto y único que se permite es que te reparen, que te reconozcan, que te den oportunidades laborales, que te digan *“bueno, usted perdió, le perdió el hilo a la vida, pero venga, aquí vamos a reparar de alguna manera como...”* No, pero aquí el Estado nunca le permitió a ninguno de los hijos de mis compañeros, que yo sepa, una beca en una universidad, las viudas o ellos mismos tuvieron que pagarse el estudio con mil dificultades. Entonces los hijos de mis compañeros han salido adelante porque han sido verracos y tal vez por cumplirle en la memoria a su papá... si... estudiaron y con mil dificultades, pero nunca el Estado les dio una beca. Entonces, a mí nunca me llamaron para decirme *“venga, usted se enfermó, quiere consulta médica que rezago le quedó del secuestro”* o *“venga, reparamos, le vamos a dar una beca a su hijo”* nada, nada, nada, nada. Entonces, y hay muchos compañeros que no han tenido la oportunidad y que se han quedado sin estudiar, entonces les ha tocado más difícil entonces, para, en mi humilde criterio... mmm

E1: ¿Si se ubica en las conmemoraciones? o...

E2: En mi humilde criterio, las conmemoraciones son importantes para evitar el olvido y para exigir no repetición. Mitigan el dolor de una manera muy, pero muy temporal, casi efímera, o sea, sirven ese día, o sirven... si... en algo, o sea, no les puedo negar su importancia, porque si la tiene. Pero lo que realmente te repararía son hechos reales, por ejemplo, a que una beca, a que una casa, a que una oportunidad laboral o profesional a que... eso es lo que el Estado debió haber hecho con los jóvenes, haber dicho *“venga, vamos a dar una beca en la carrera que escojan, en la universidad que escojan se las vamos a pagar y esto va como parte de la reparación económica como tal”*. No aquí nunca pasó eso. Ehhh.. *“o aquí vengo en una oportunidad laboral para que ustedes salgan adelante”* aquí tampoco eso.

Ni siquiera del punto de vista médico yo no recuerdo nunca una póliza pues para, para que... Sí, para que las cosas de salud.... Seguramente a todos pueden haber tenido algún inconveniente de salud...una cirugía, un tratamiento, nada de esas cosas, ni siquiera psicológico, lo ofrecieron, pero pues. Esos psicólogos gratis casi siempre son...

Entonces, la verdadera medida de reparación... hablando de reparación integral, las medidas de satisfacción son muy importantes, porque están dirigidas a menguar el dolor del alma y consiguen mermarlo temporalmente.

... Pero la verdadera medida de satisfacción es la verdad. Porque la verdad te libera de dudas, de todo. Y la segunda, la parte económica que tu proyecto lo podás retomar. Y la tercera, son estos actos de reconocimiento que son importantes. Y no es que se esté confundiendo las medidas de satisfacción con... sino que las medidas de satisfacción forman parte de la reparación integral, como concepto.

E1: Si.

E2: Entonces... y esa clasificación de que a mí me satisface solamente a nivel económico, no. A la gente le satisface el poder retomar el proyecto de vida. De que ojalá te hubieran ayudado a eso, *“hueputa, me hice profesional gracias a que...eso me satisface el alma que el Estado me ayudó en una beca”* y eso no ocurrió, si. Había un niño enfermo que es el hijo de Jairo Hoyos, ese niño nunca, nunca tuvo ni del Estado ni de las FARC la posibilidad de un acompañamiento, es un niño especial. Entonces de qué medidas de satisfacción puede hablar un niño de esos... que le hagan una misa, donde ve la mamá llorando... No, no, no...

E1: Y él también. También se quebranta en esos, en esos espacios.

E2: Entonces...

E1: Bueno. La realización de los distintos actos conmemorativos en el cual usted ha participado, ¿Considera que pueden enmarcarse como un reconocimiento público a su condición de víctima?

E2: Si, claro.

E1: ¿En qué sentido?

E2: Pues están dirigido a las víctimas. Yo soy víctima, entonces...

E1: ¿Cómo sientes que los actos te rotulan o te definen esa condición de víctima? ¿Cada vez como sientes que esa condición de víctima o esa etiqueta que...?

E2: La condición de víctima tenía...Bueno, entonces que...

E1: ¿Cómo sientes que te rotulan o te define esa condición de víctima?

E2: En el caso mío hay dos temas... son dos distintos. Uno en general de todas las víctimas, que es decir el que se recuerde el evento para que no se repitan, es importante entonces las víctimas asisten a los eventos y dicen no queremos que se repita con nadie y es importante que no se olvide... y entonces hay un minuto de reflexión y entonces se cumple el fin. Pero eso tiene dos cosas, una, que es el ser víctima es hartito. Porque eres el pobrecito. ¿sí? Y, además, si nadie te va a ayudar con un puto peso, ni con una oportunidad, ni con una beca, ni con un trabajo. Entonces te recuerdan *“ahh, sí éste es el hijo o la hija de fulanito de tal”* o *“este es el ex secuestrado”* ¿Pa' qué? De pronto para que no se repita, para la garantía de no repetición, pero en el alma no te sirve, en el alma te sirve en ese minuto como un bálsamo, una palabra de aliento que dijo el político de turno, pero para tu vida... salís del evento ¿y qué? al otro día tenés que decir: *“bueno, ¿Con qué voy a pagar el semestre de la universidad?”* ¿sí? *“¿Con qué le voy a pagar la cirugía a mi hijo?”*. Y en el caso mío, además de eso, era la duda que había creado los medios de comunicación y que se sentía en algunas personas. Yo sentía, me ha tocado que lidiar con el rechazo, si, con el rechazo tácito, o la... ¿cierto? La gente que vos tenías que soportar que de frente te saludaban *“ayyy, doctor”* y tal cosa, y por detrás *“ese hpta guerrillero”* entonces esas cosas son... para mí siempre son...malucas

E1: Bueno. De los actos revisados 2009 a 2020, ya me habías dicho que te sientes mejor representado en 2017, 18 y no...

E2: 16. 17 y 18.

E1: 17, 19 y 16.

E2: Eso.

E1: Listo. ¿Qué hizo que ese acto fuera importante para destacarlo?

E2: Ya lo dije. El uno porque viene de los hijos de mis compañeros. Fue muy sentido, muy sincero, muy bonito. El otro porque era un... el cumplimiento de una deuda social que tenía... tenía en su memoria como familia.

E1: ¿Y el otro porque fuiste parte como organizador?

E2: Del otro porque tuvo un elemento cultural bonito.

E1: Listo. ¿Cómo puedes reconocer un momento de reparación?, o sea, ¿Cómo puedes ver un antes y un después para sentirte que estás reparado?

E2: Para allá es donde voy. El sentido de que te queda en el alma después de. Entonces a mí me quedó en el alma que los primeros actos que eran eventos que contribuían para la no repetición porque estaban en los medios de comunicación, y al principio, pues, había mucha gente. Pero no pasaba de ahí, de la televisión, del discurso, con los lugares comunes de político de turno. El acto litúrgico, religioso que... no más, y los otros que los que estoy resaltando porque tenían el elemento especial. Pero al final, el... ¿sí? Son un bálsamo y lo recordás como algo bonito, pero... pero queda faltando algo para alcanzar una verdadera reparación. Y ese algo es que te hayan ayudado a retomar tu proyecto de vida; y a todos nos tocó que retomar nuestro proyecto de vida solos, rebuscárnosla solos, y ya pasaron tantos años. Y ya eso no va porque...

E1: ¿Ha sentido o ha habido algún momento en que la participación suya y la de su familia fue más hacia un aspecto diplomático compromiso que una decisión voluntaria?

E1: Íbamos que... ahh bueno que si ¿Has tenido algún momento en que el acompañamiento los actos conmemorativos, eh, haya sido más hacia un aspecto diplomático compromiso que por una decisión voluntaria?

E2: No. Siempre he asistido voluntariamente por la memoria de mis compañeros y para que esto no se olvide.

E1: ¿Cómo ha sido ese proceso de acompañar y participar los actos conmemorativos para tu familia?

E2: ¿Perdón?

E1: ¿Cómo ha sido ese proceso de acompañar y participar los actos conmemorativos para tu familia?... cómo ha sido ese... cómo año a año...

E2: Para nosotros siempre ha sido un evento esperado, un compromiso sagrado... Que no se olvide, que no se repita con nadie, y es de la abuela hasta los hijos todos... siempre hemos estado dispuestos a estar...

E1: ¿Qué elemento crees que le hace falta a los actos conmemorativos para lograr un resultado reparador para el caso suyo?

E2: Un compromiso directo del gobierno, con la reparación integral de las víctimas. Por ejemplo, ¿Cómo es posible que haya una demanda que la niegan diciendo que no tiene nada que ver la muerte con el secuestro? Si no hubiera estado secuestrado pues no los hubieran matado. Y entonces no se ve el compromiso por ningún lado. Tiene que pasar décadas y no hay reparación...

E1: Y... y respecto, o sea eso es como parte de la reparación integral... pero respecto a los actos conmemorativos ¿Qué elementos cree para que se pueda generar un...o cree que como se están llevando a cabo son suficientes...?

E2: No, porque....

E1: ¿Qué le gustaría?

E2: Las medidas de satisfacción deben estar dirigidas por parte del Estado o por parte del victimario hacia la víctima. Resulta que estos eventos los organizan las víctimas para las víctimas, porque si no fuera por... ¿Si? ... Los organizadores, víctimas pues no habría evento y todo estaría completamente olvidado, ya habría pasado todo.

E1: Ahí se diluye la responsabilidad por parte del Estado en la que le dice que es ser organizado y con la participación de las víctimas.

E2: Claro...

E1: Pero... claro que sí, entonces...

E2: Entonces resulta que el centro de la Unidad de Víctimas se limita a tener una unidad de reparación individual y otra colectiva, a los cuales le asignan un presupuesto para en todo el territorio nacional organizar eventos con medidas de satisfacción, entonces se gasta en una millonada, nada de esto es gratis... en viáticos, en cosas, que sin duda alguna son importantes, si no fueran importantes pues no tendrían... Pero... a excepción de esos dos años donde estuvo el señor Sánchez por qué el museo se organizó en la administración de Sánchez y el señor que esta hora en el Centro de Memoria le tocó que inaugurar el evento. Y con la contradicción de que el señor asiste a dos o tres actos, una misa y a esas vainas, viene aquí a decir que no hay conflicto armado.

E1: ¿Habla usted de Darío Acevedo?

E2: Sí. Viene a decir aquí que no hay un conflicto armado en plena conmemoración de una masacre. Entonces, es un contrasentido... Es muy lastimoso que toque que las víctimas organicen los eventos... de esos 10 eventos que han pasado, ¿Cuántos años han pasado del 2009 hasta ahora? 11 eventos. Solamente creo que en dos, en dos durante la administración de Gonzalo Sánchez, participó la Unidad Nacional para las Víctimas o el Centro de Memoria. En los anteriores, nunca participaron y ni siquiera la oficina de Paz de la Gobernación. Todo ha tenido que ser iniciativa de las propias víctimas. Entonces, ¿De qué medidas de satisfacción estamos hablando? Y la autosatisfacción en términos, no solamente clínicos, sino políticos...

E1: Vamos para el punto cuarto y último donde dice “Impacto de los actos conmemorativos desde la perspectiva social y política tuya” Entonces, como líder político, ¿Cómo ha sido el rol suyo en la participación de los actos conmemorativos?

E2: Primero, he asistido a participar porque es un compromiso moral que tengo con la memoria de mis compañeros y siempre asistiré a ellos. Esto fue un capítulo de la historia nacional de la infamia y yo formo parte de ese capítulo y pues me siento comprometido para que esos hechos no pasen al olvido, así como así y de alguna manera exigir medidas de no repetición. Pero también, asisto con el dolor de la indiferencia, de cómo la sociedad poco a poco va olvidando, de cómo el

Estado nunca se comprometió, de cómo la reparación integral nunca llegó, de ver ya, quiénes eran unos niños ya crecidos, ya hechos padres, madres y les tocó solos luchar y enfrentar la vida porque no hubo verdaderas medidas de satisfacción integral.

E1: ¿Se ha sentido cómodo con ese rol participativo?

E2: ¿Cómo?

E1: ¿Se ha sentido cómodo con ese rol participativo? Independientemente de las...

E2: No. Ese rol siempre es incómodo. Ese rol siempre es incómodo porque de alguna manera es estar en primera fila conmemorando algo que es doloroso entonces siempre será las conmemoraciones dolorosas siempre será...uno se siente como en un acto regocijante, más en un acto de conmemoración no.

E1: Desde un enfoque como ciudadano, ¿Considera que la realización de los actos conmemorativos contribuye a la sociedad?

E2: Sí, sobre todo a la no repetición.

E1: ¿Por qué?

E2: Porque en la medida que le digamos a la sociedad de esto no puede volver a ocurrir, que no le ocurra nadie, esto que pasó es absurdo, insólito... es una barbarie. En la medida que le mostremos a la cara a la sociedad de lo que pasó pues creemos que puede decir un no más... esto no puede volver a pasar y los jóvenes que son los más sensibles puedan decir *“bueno... como eran de bárbaro en sus tiempos en las generaciones anteriores, nosotros no caigamos en eso...”*

E1: ¿Hasta qué punto siente que los actos conmemorativos le han dado un lugar y espacio entre la política regional y nacional?

E2: A mí me ocurrió todo lo contrario. A mí me quitaron mi espacio yo venía muy bien y de no haber sido por la revictimización qué hicieron los medios de comunicación al considerar que si yo me salvé era porque yo era cómplice... pues eso me hizo muy mala prensa. Entonces a mí nunca me perdonaron el evento de haber sobrevivido.

E1: ¿O sea que hay una relación muy fuerte entre la.. el hecho que tuviste de la revictimización?

E2: Todo lo contrario.

E1: ¿Si? Con el impacto dentro de los actos.

E2: Ha sido completamente negativa.

E1: Listo. ¿Cuál ha sido el trato o interés que se le ha dado por parte de las autoridades locales a los actos conmemorativos realizados?

E2: Pues son cumplidos. El Gobernador asiste porque le toca, el de Paz... porque le toca

E1: ¿O sea que es un espacio de oportunismo para los personajes representativos en el departamento?

E2: Pues... No, yo no lo veo así porque por ejemplo ¿quienes son los protagonistas en esos eventos? Primero, la iglesia, y ¿qué protagonismo le va a dar el monseñor o un sacerdote al dar una misa? El gobernador asiste a todos los eventos, esa es su naturaleza, debe asistir. A los familiares, que les toca organizar su propio evento porque el Estado no lo organiza. Entonces no lo veo como oportunismo.

E1: ¿Cuál ha sido el papel de la Asamblea y la Gobernación frente al apoyo en la realización de los actos?

E2: Han apoyado. Han apoyado los eventos, pero más bien es muy cumplido... porque....

E1: ¿Qué otras entidades gubernamentales han estado presentes de forma activa dentro de estos actos?

E2: Pues... Gobernación, Asamblea, Centro de Memoria y Unidad Nacional de las Víctimas.

E1: ¿Considera que los actos de dignificación que se dan en el marco de las conmemoraciones también están ligados a su rol como líder político regional?

E1: ¿Considera que los actos de dignificación que se dan en el marco de las conmemoraciones también están ligados a su rol a usted como líder político?

E2: No. Ante todo han sido ligados a la memoria de mis compañeros.

E1: ¿Cómo ha sido el trato recibido por parte de los asistentes de los actos? Ya habías dicho que....

E2: En un 90% bien, pero no falta el que quedó con la duda, conmoción por la mala prensa que hicieron en su momento, pero en sí bien.

E1: ¿Considera que en algún momento de acuerdo a los actos conmemorativos revisados ¿Se ha inclinado más hacia un aspecto de político y se vuelve difusa la esencia del homenaje público?

E2: ¿Cómo así?.

E1: ¿En algún momento, algún acto conmemorativo se ha inclinado más hacia un espacio político que hacia conmemorar las memorias?

E2: ¿Que se hayan convertido en eventos políticos?

E1: En evento político, que se haya perdido la esencia...

E2: No. No yo creo que han sido respetuosos... donde... no yo creo que han sido respetuosos. Lo más político han sido las conmemoraciones en la propia Asamblea, en medio de las sesiones. Pero pues hay que entenderlo, es la Asamblea y había un espacio entre las sesiones, un evento político, hecho por políticos... había que esperarse un resultado político. Pero no hay la intención de protagonizar o de... ¿no? Ha sido muy normal.

E1: ¿Cuáles crees que son las diferencias de los actos conmemorativos de los 11 diputados y los homenajes que usted ha recibido a manera de título personal?

E2: Pues la diferencia está siempre está marcada por el hecho de que yo sobreviví. Con ellos es la conmemoración, fue un hecho doloroso y en el caso mío, pues en el 2017 era diciendo “*usted está vivo, usted quedó, sigue adelante*” o la otra es en todos los eventos dolorosísimo es

que soy testigo de todo lo que sucedió. Al fin y al cabo, estábamos trazados en la misma situación.

E1: Listo Sigi, esto era todo.

E2: Bueno mijita ha sido un placer.